TOMO LXXIV Montevideo, Sábado 23 de Febrero de 1924 Núm. 5360

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 8.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.º 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio del Interior

Decreto. Nombra capitanes de la Guardia Republicana a los tenientes Angel M. García y Ricardo Benavente.

Ministerio del Interior. — Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para ocupar los cargos vacantes de capitán de la Guardia Republicana a los tenientes Angel M. García y Ricardo Benavente.

Art. 2.o Estas designaciones no se harán efectivas hasta tanto no se produzca ante este Ministerio la información de salud establecida por decreto de fecha 21 de Noviembre último.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — SERRATO — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA. — ROBERTO P. RIVEROS.

Decreto. Deja sin efecto el de 1.º de Octubre de 1920 en cuanto dispone que la Jefatura de Policía otorgue permisos para la celebración de bailes públicos y declara que el permiso para los de disfraz deben gestionarse ante las autoridades municipales correspondientes.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — (Número 288). —Vista la consulta formulada por la Jefatura de Policía de Montevideo en el

sentido de que se declare a qué autoridad corresponde el otorgamiento de permisos para la realización de bailes de Carnaval, en mérito a que existe contradicción entre la ordenanza municipal dictada el 20 de Enero de 1912, que faculta a la Municipalidad para expedir permisos para la celebración de dichos bailes, y el decreto de 1.o de Octubre de 1920 que prohibe se organicen bailes públicos sin que se solicite autorización previa de la Jefatura de Policía;

Considerando: Que las funciones de policía deben ser ejercidas por los organismos dependientes de la Presidencia de la República siempre que leyes reconocidas como de igual valor que los preceptos constitucionales no atribuyan a otros órganos de Gobierno cometidos relacionados con esas mismas funciones;

Considerando: Que sobre el punto consultado existen disposiciones legales que asignan como cometido del Municipio el otorgamiento de permisos para la celebración de los bailes a que se hace referencia. En efecto, según el inciso 13 del artículo 18 de la ley 20 de Diciembre de 1909 eran rentas propias de las Juntas Económico-Administrativas el producto de los permisos para la celebración de espectáculos públicos y diversiones, y en el concepto del derecho administrativo nacional no puede dudarse que están comprendidos los bailes públicos en la denominación general de diversiones y espectáculos públicos;

Que el recurso de que se trata figura actualmente como renta de los Concejos Departamentales, según la disposición contenida en el artículo 67, inciso 13, de la ley de 23 de Diciembre de 1919, y que el artículo 54, inciso 39, de la misma ley permite establecer que el régimen legal existente con anterioridad a la sanción de esta ley no ha sido modificado, por cuanto la mencionada disposición faculta a los Municipios para que ejerzan las facultades que las leyes vigentes acordaban a las Juntas Económico-Administrativas;

Considerando: Que en mérito a los fundamentos expuestos corresponde examinar las disposiciones que rigen respecto a la celebración de bailes. Que según lo dispuesto en el artículo 66 de la ordenanza de 18 de Julio de 1898 los centros de reunión de sociedades particulares quedan sometidos a las disposiciones de este Reglamento en lo que se refiere a seguridad, higiene y comodidad, sin perjuicio de la intervención de la autoridad policial cuando se celebren en ellos espectáculos públicos, en cuyo caso les comprenderán en absoluto las reglas establecidas como si se tratara de locales públicos de diversión; Que conforme a lo establecido en el proyecto de ampliaciones al mencionado Reglamento formulado por el Departamento de Ingenieros y aprobado por resolución de 15 de Setiembre de 1898 los salones de conciertos y de bailes públicos están comprendidos en la denominación de salas de reuniones y de espectáculos públicos y que, por lo mismo, son las autoridades municipales las que deben ejercer la policía de esos locales, sin perjuicio de que los agentes del Poder Ejecutivo intervengan a efecto de mantener el orden; Que para confirmar también el criterio de que en la materia de que se trata se han conferido al Municipio cometidos especiales de policía, pueden invocarse también las disposiciones contenidas en los artículos 2.o y 3.o de la ordenanza de 12 de Noviembre de 1917, en cuanto la primera establece ciertas disposiciones a que deberán someterse los concurrentes a los bailes de disfraz, y en cuanto la segunda atribuye a la Junta Económico-Administrativa la interpretación de esta ordenanza,

Por estas consideraciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto de 1.o de Octubre de 1920 en cuanto dispone que la Jefatura de Policía otorgue permisos para la celebración de bailes públicos, sin perjuicio de que las autoridades policiales ejerciten sus funciones propias de policía en esa clase de reuniones.

Art. 2.o Declárase que el permiso para la realización de bailes de dizfraz debe gestionarse ante las autoridades municipales correspondientes, sin perjuicio del régimen establecido para las "pensiones de artistas".

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **SERRATO. — JIMENEZ DE ARECHAGA.**

Decreto. Suspende por el término de dos meses y sin goce de sueldo al oficial inspector de la comisaría de la 3.ª sección don Carlos Nogués.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — (Número 424).— Vista la información sumaria instruída con motivo del procedimiento seguido por el oficial inspector de la comisaría de la 3.a sección de Montevideo, don Carlos Nogués, en un incidente ocurrido en el local del servicio de primeros auxilios de la Asistencia Pública Nacional y en el que fuera actor el senador don Francisco S. Bruno;

Resultando: Que en las últimas horas del 12 del corriente, y a requerimiento del médico de turno de la mencionada repartición, que le denunciara la Comisión por parte de don Francisco S. Bruno, de un acto calificado de desacato por el artículo 192 del Código Penal, el oficial inspector Nogués procedió, una vez efectuadas las primeras indagaciones, a invitar al señor Bruno a que lo acompañara al local de la comisaría, debiendo estimarse que tal invitación comportaba un mandato de la autoridad; Que el señor Bruno opuso a ello su calidad de senador de la República, exhibiendo documentos que acreditan su identidad personal, y el goce de franquicias que le fueron otorgados en mérito a la calidad que inviste; Que el oficial inspector Nogués no estimó suficiente la justificación de la referencia, e insistió en que el señor Bruno debía acompañarlo a la comisaría, lo que así efectuó aquél en razón del persistente desconocimiento de sus inmunidades;

Considerando: Que, aún admitida la calificación legal del hecho en mérito de la sola denuncia del funcionario que en él tuviera intervención, el oficial inspector Nogués debió, antes de proceder a la detención del señor Bruno, y en razón de la calidad de senador de la República por él invocada, apreciar la verdad de esa circunstancia, capaz de imponer modificaciones esenciales al procedimiento, y si mediaban, en caso afirmativo, las condiciones establecidas en el artículo 46 de la Constitución, como autorizando excención al privilegio de arresto;

Considerando: Que el funcionario policial se negó a la adopción de medidas solicitadas por el señor senador Bruno, que habrían llevado a su espíritu la convicción de la verdad del título invocado por éste sin comprometer en forma alguna la eficacia de su acción, ni la dignidad de la función a su cargo; Que esa negativa, y la persistencia del propósito de hacerse acompañar por el señor Bruno hasta el local de la comisaría quita todo valor a la excusa de la ignorancia de la calidad invocada por el mencionado legislador, desde que importa una decisión reflexiva de no comprobar circunstancias que le obligarían a abstenerse de todo procedimiento, no mediando flagrante delito; Que, precisada aquella calidad, y siempre en el supuesto de que el hecho denunciado configurase el delito previsto y penado por el artículo 192 del Código Penal, habría debido concluir el oficial inspector Nogués en la improcedencia de la detención, desde que no concurría ninguna de las condiciones que, conforme al artículo 150 del Código de Instrucción Criminal autorizarían la detención de un legislador;

Considerando: Que las inmunidades parlamentarias son reserva impuesta a la acción policial en atención a la dignidad institucional del Parlamento, y que ellas no pueden ser comprometidas sin responsabilidad, importando su desconocimiento en quien las invoca y requiere la presencia de otros funcionarios que podrían dar fe de que no se trata de una falsa alegación, un ultraje al fuero legislativo, garantía constitucional de dignidad e independencia de uno de los Poderes del Gobierno, no siendo excusable la ignorancia alegada cuando nada se ha hecho para llegar a la certidumbre de que el acto a realizar no comprometerá los privilegios constitucionales de que está asistido todo legislador;

Considerando: Que el oficial inspector Nogués, cuya foja de servicios autoriza una apreciación favorable de su conducta como funcionario policial, ha procedido, en el caso, sin intención de inferir agravio al legislador y sin violencia, desde que el señor senador Bruno se allanó a concurrir a la comisaría, donde no se le dió entrada como detenido, debiendo apreciarse la conducta del funcionario como irreflexiva y ligera y merecedora de una sanción enérgica, no obstante la ausencia de intención agraviante en mérito de la entidad del fuero desconocido,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Suspéndese por el término de dos meses y sin goce de sueldo al oficial inspector de la comisaría de la 3.a sección de Montevideo don Carlos Nogués.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, anótese en el legajo respectivo e insértese.— **SERRATO. — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.**

Decreto. Adopta disposiciones que permiten fiscalizar la forma de otorgamiento de las órdenes de pasajes de ferrocarril por las Jefaturas de Policía y comisarías seccionales de la República.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — (Número 398). — Vistos: Que las Jefaturas de Policía y comisarías seccionales de la República están autorizadas para expedir pasajes de ferrocarril, con cargo a los rubros del Ministerio, a los funcionarios policiales que viajan en comisión de servicio (circular de 22 de Febrero de 1905), a los mismos empleados cuando por razones de enfermedad deben ser trasladados a la Capital (resolución de 31 de Octubre de 1921), a los pobres de solemnidad de los Departamentos que no posean hospitales y cuando el estado de salud de aquéllos requiera necesariamente su asistencia en los establecimientos de la Capital (circular citada de 22 de Febrero de 1905);

Atento: 1.o A que para asegurar el cumplimiento de las prescripciones citadas corresponde adoptar disposiciones que permitan fiscalizar la forma de otorgamiento de las órdenes de pasajes correspondientes.

2.o A que para ese objeto bastaría exigir a los interesados la presentación de la cédula de identidad, pero ese requisito no puede establecerse, por ahora, con carácter general, por la circunstancia de que el referido documento no puede ser obtenido en todas las localidades de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o En las capitales de los Departamentos de la República las autoridades policiales no otorgarán en ningún caso, y bajo responsabilidad, pasajes oficiales sin exigir previamente la exhibición de la correspondiente cédula de identidad, debiendo anotarse el número de ésta, tanto en la orden que se expida, como en las relaciones que se pasan a la Fiscalía de Policía.

Art. 2.o Los empleados de los ferrocarriles podrán exigir también la exhibición del documento a que se alude en el artículo precedente, tanto en el momento de cambiarse la orden por el pase que expiden las empresas como en el transcurso del viaje.

Art. 3.o Los médicos del Servicio Público establecidos en las capitales de los Departamentos no extenderán certificados para enfermos pobres que deban ser hospitalizados en Montevideo sin que aquéllos presenten la respectiva cédula de identidad, y los Médicos Supernumerarios de las localidades de campaña en los casos a que se refiere el inciso anterior exigirán la documentación prescripta por el artículo siguiente.

Art. 4.o Cuando se trate de expedir pasajes a personas radicadas fuera de las capitales, las autoridades policiales tomarán bajo la más seria responsabilidad la impresión digital del pulgar derecho, así como los datos personales que ofrezca el que desea obtener el pasaje. Esos datos serán consignados en la orden a expedirse y otra copia de ellos será remitida a la Jefatura de Policía, la que deberá enviarla junto con la relación que remita a la Fiscalía de Policías.

Art. 5.o Los empleados de las empresas de ferrocarriles podrán tomar las disposiciones necesarias para comprobar la identidad de las personas comprendidas en el artículo anterior.

Art. 6.o La disposición del artículo 4.o no comprende a los funcionarios de policía, los que para viajar con pasaje oficial cumplirán con lo establecido en el artículo 1.o, sin perjuicio de quedar sometidos a lo dispuesto en el artículo 2.o de este decreto.

Art. 7.o Las prescripciones de este decreto sólo rigen para los pasajes que se expidan con cargo a los rubros del Ministerio.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — SERRATO. — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Resolución. Apercibe al comisario de la 6.a sección del Departamento de Rivera por la falta de actividad en el ejercicio de su cargo.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — (Número 1735|23). — Vista la información sumaria instruída por el señor Fiscal e Inspector General de Policías al comisario de la 6.a sección del Departamento de Rivera don Jeremías Scotto con motivo de imputársele la comisión de actos irregulares en el ejercicio de su cargo;

Resultando: Que en la denuncia aparecida en el periódico "El Comercio", que dió lugar a la instrucción de este sumario, se expresa que el comisario Scotto no permite a los guardias civiles soltar sus caballos en los dos potreros de que dispone la policía de la 6.a sección, pero, en cambio, hasta últimamente se recibían animales a tanto por cabeza y en la actualidad uno de esos potreros está ocupado por ganado del comisario.

Que de esta suerte los guardias civiles se ven forzados a molestar al vecindario para poder soltar a comer a sus caballos;

Resultando: Que si bien la Jefatura de Policía de Rivera a fojas 12 manifiesta que la Comisaría de la 6.a sección dispone de dos potreros para pastoreo de la caballada, uno de propiedad del Estado y otro arrendado a un particular, a fojas 74 expresa que el primero está desde hace muchos años a cargo del guardia civil Escobar, no lo utiliza la policía y no está cercado, lo que confirma Scotto a fojas 15 y todos los agentes de policía de la sección 6.a;

Resultando: Que el comisario Scotto niega a fojas 16 vuelta haber dado órdenes a sus subordinados para que sólo tuvieran un caballo en el protrero policial; el subcomisario Geocoza a fojas 10 vuelta declara que en el mes de Noviembre del año 1922 el comisario Scotto le ordenó que debido a la gran seca y escasez de pasto no permitiera a los guardias civiles tener más de un caballo cada uno, lo que confirman los guardias civiles Casimiro Antúnez y Protasio de Castro a fojas 28 y fojas 32; el escribiente González, fojas 30 vuelta; los guardias civiles Fernández, fojas 29; De la Vega, fojas 42, Silva, fojas 43 vuelta; Claro Cunha, fojas 56; Romero, fojas 56 y 57; Amaral, fojas 72, y el subcomisario. Pintos Mello, fojas 67 vuelta, ratifican lo afirmado por el comisario Scotto en el sentido de que se les permitía utilizar el potrero policial para pastoreo de sus caballos;

Resultando: Que el comisario Scotto a fojas 17 manifiesta que hace como dos años estuvieron en el potrero arrendado por la policía quince novillos de propiedad de Virgilio Costa, (hoy fallecido) quien le había pedido de favor los dejara allí unos días porque debía llevarlos hasta la picada de Quirino, pero de an flacos se le habían cansado y no había por allí un vecino que se los tuviera en pastoreo, y que el deponente accedió al pedido porque se trataba de un vecino que con frecuencia auxiliaba a la policía prestándole caballos y que en aquél entonces la corta estadía de esos novillos no perjudicaba;

Resultando: Que el comisario Scotto a fojas 16 declara que en el mismo potrero habían seis lecheras de su propiedad y dos de don Favorino Antúnez que el personal policial las utilizaba; en su beneficio, sobre lo cual son conformes las declaraciones del guardia civil Fernández, fojas 19 vuelta; escribiente González, fojas 30 vuelta; guardia civil de la Vega, fojas 42; guardia civil Silva, fojas 43 vuelta. Angel Corrales a fojas 34 expresa, que el comisario tuvo hasta el mes de Setiembre próximo pasado en dicho potrero un lote de quince reses más o menos ganado vacuno de cría, de su propiedad; lo que ratifica a fojas 32 el guardia civil Protasio de Castro. Favorino Antúnez Maciel a fojas 36 vuelta dice que prestó dos vacas con cría para la policía, las que están aún en el potrero de la misma. El guardia civil Casimiro Antúnez a fojas 27, vuelta declara haber visto en el potrero unas cinco o seis lecheras que según oyó decir eran de propiedad del comisario, y no tiene seguridad si se ordeñaban o no, porque no ha parado casi en la comisaría por estar destacado en otros parajes;

Resultando: Que las informaciones de los vecinos de la 6.a sección Plinio Berruti, fojas 27; Angel Corrales, fojas 36; Alfredo Olaizola, fojas 45 vuelta; Braulio Rodríguez, fojas 49; Orsino de León, fojas 52; Juan Echevarría, fojas 66; Manuel Alvez, fojas 69 vuelta; José M. Bajéstena, fojas 78 vuelta; Hilario Uriarte, fojas 79; Florisbelo Barboza, fojas 80 vuelta, y Alfonso da Cunha, fojas 83, acreditan que el funcionario sumariado fué hasta la fecha de la instrucción del sumario un tanto negligente en el ejercicio de su cargo;

Considerando: 1.o Que sobre los hechos denunciados no existe prueba en esta información que permita decretar sanciones contra el comisario Scotto porque no se ha justificado que haya perseguido propósitos de lucro en el caso del pastoreo de los novillos de Costa, tratándose, por el contrario, de un acto de mera tolerancia que puede darse por justificado con las razones que expone a ese respecto el comisario Scotto;

En cuánto a la existencia de lecheras de propiedad del comisario en el predio destinado a pastoreo de la caballada policial, la circunstancia de que esos animales se destinaban a beneficio del personal de policía quita toda importancia al hecho denunciado;

Y, finalmente, no se ha justificado tampoco que él comisario Scotto haya impedido a sus agentes disponer del potrero para pastoreo de los caballos al servicio de la policía;

Considerando: Que los informes suministrados respecto a la actividad desplegada por el funcionario sumariado en el ejercicio de su cargo dan base para que se resuelva la imposición de una sanción de carácter administrativo, la que debe graduarse, teniendo en cuenta que dicho funcionario, con posterioridad a la información, ha sido más celoso del cumplimiento de su deber,

SE RESUELVE:

1.o Apercibir al comisario de la 6.a sección del Departamento de Rivera don Jeremías Scotto por la falta de actividad en el ejercicio de su cargo, constatada en esta información.

2.o Comuníquese, anótese en el legajo respectivo, publíquese, etc. — SERRATO. —JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Decreto. Reglamen la forma en que deberán efectuarse en lo sucesivo las promociones entre el personal de las distintas dependencias aduaneras.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — El Consejo Nacional de Administración, reglamentando la forma en que deberán efectuarse en lo sucesivo las promociones entre el personal de las distintas dependencias aduaneras,

DECRETA:

Artículo 1.o Cuando haya de proveerse por ascenso algún cargo dependiente de la Dirección General de Aduanas se hará saber el hecho al personal de todas las reparticiones de la misma, incluso Receptorías, por medio de avisos en las oficinas, y se fijará un plazo de quince días a los que se consideren con derecho al puesto vacante para que se presenten ante la Dirección General.

Art. 2.o Las solicitudes serán sometidas a la consideración del Consejo Consultivo de Aduanas a que se refiere el artículo 2.o del Reglamento General de dicha repartición fecha 20 de Noviembre de 1860.

El Director General convocará a las sesiones que sean necesarias al Consejo Consultivo para deliberar sobre los casos que deban resolverse.

Art. 3.o El Consejo Consultivo de Aduanas estudiará los antecedentes que invoquen los interesados en el ascenso al

puesto ó puestos vacantes, teniendo en cuenta los siguientes elementos de juicio:

1.o La idoneidad.
2.o La antigüedad.
3.o Los servicios extraordinarios a la Administración Pública.

Art. 4.o La antigüedad que da más derecho es la del último cargo cuando se trate de candidatos que actualmente ocupan categorías iguales.

En caso de dudar sobre la equivalencia de categorías actuales se considerará superior la del cargo con sueldo mayor.

A igualdad de antigüedades se dará preferencia al candidato que tenga más años de servicios.

Si ambos tienen el mismo número de años de servicios se tendrá en cuenta la mayor idoneidad, y si la calificación diferencial fuera difícil se tendrá en cuenta, en lo posible, la situación respectiva en cuanto a recursos privados y cargas de familia.

Art. 5.o Cuando el Consejo Consultivo lo considere conveniente someterá a examen de competencia a los postulantes.

Art. 6.o Para la calificación de "idoneidad" no se atenderá solamente a la competencia para el cargo, sino también a las aptitudes de aplicación de esa competencia, laboriosidad demostrada, puntualidad en la asistencia a su puesto, buena voluntad para cumplir las órdenes, no tener faltas injustificadas de asistencia.

Art. 7.o Los actos de servicio que tengan por consecuencia una defensa más eficaz de la renta darán mérito a la ventaja de un año en la antigüedad, siempre que así lo resuelva a propuesta del Consejo Consultivo de Aduana el Consejo Nacional de Administración.

En cada caso el interesado lo solicitará en cualquier tiempo, exponiendo cuál es el servicio prestado.

Estos servicios se refieren especialmeñ a aprehensión de contrabando, denuncias importantes de defraudaciones, etcétera.

Art. 8.o Terminada la deliberación del Consejo Consultivo, cada uno de sus miembros llenará y firmará un formulario en la forma siguiente:

"Cargo a proveerse ....
Candidato que considero más idóneo ....
Candidato de mayor antigüedad .....
Voto por ....
Síntesis de las razones que tengo para darle preferencia ...."

Sin perjuicio de esta síntesis se acompañarán al expediente de calificación los fundamentos que hayan sido expuestos por todos los miembros del Consejo.

Art. 9.o El Secretario del Consejo Consultivo, que lo será el de la Dirección de Aduanas, hará el resumen de los votos y concretará la conclusión estableciendo el nombre del candidato a quien la mayoría del Consejo entiende que le corresponde el ascenso a determinado puesto.

Los antecedentes todos se remitirán al Ministerio de Hacienda.

Art. 10. Para los ascensos a puestos del servicio activo de Resguardos se dará preferencia, a igualdad de categorías por sueldos, a los que prestan servicios y pertenecen de derecho al mismo servicio.

Art. 11. Para los ascensos en los cargos dependientes de las Receptorías se dará a los interesados un mes de plazo para presentarse. Al efecto, se notificará previamente a los empleados de categoría inmediata a la del cargo vacante por medio de una nota, al pie de la cual firmarán su notificación los empleados.

Esta nota dirá:

"Debiendo el Consejo Consultivo calificar al candidato con mejor derecho a un cargo vacante de.... ....., que corresponde al personal de Receptorías, se hace saber a los interesados que deben presentarse a esta oficina dentro del término de un mes, a contar desde la fecha, exponiendo los hechos y razones en que apoyan su solicitud."

El Receptor dará su opinión fundada sobre las solicitudes y enviará los antecedentes a la Dirección para que ésta los someta sin demora al Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo no procederá a pronunciarse si no se han llenado todos los requisitos a que se refiere este artículo y podrá mandar ampliar la información.

Art. 12. Todos los empleados de Aduana serán provistos de un ejemplar de este decreto dentro de los treinta días de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 13. El Ministro de Hacienda, al presentar al Consejo Nacional de Administración una propuesta de ascensos para cargos de Aduana, acompañará los antecedentes de la calificación hecha por el Consejo Consultivo, y cuando difiera de la conclusión de este Consejo expondrá sus razones.

Art. 14. Comuníquese, publíquese, etc. — Por el Consejo: **SOSA.** — **PEDRO COSIO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Decreto. Repara los errores contenidos en la tarifa aprobada el 7 de Enero próximo pasado de la Sección Zapatería y Talabartería.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — (Carpeta número 470|1922).—Considerando: Que la Comisión Aforadora de Aduana de la Sección Zapatería y Talabartería solicita se reparen algunos errores contenidos en la tarifa aprobada por decreto de fecha 7 de Enero próximo pasado,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Con objeto de reparar los errores de que se trata, adóptase la siguiente redacción para los números: 93, 94, 108, 133, 168, 201, 206, 207, 208, 209, 211 de la tarifa de aforos de la Sección Zapatería y Talabartería, aprobada por decreto de 7 de Enero próximo pasado, cuya redacción exacta es como sigue:

Número 93. Cueros de cabra o cabritilla, lisos o graneados, hasta 3 kilos, docena, $ 6.00.

Número 94. Cueros, los mismos, de más de 3 kilos, docena, $ 3.00.

Número 108. Elástico de lana, con mezcla de algodón o hilo o puro algodón, para calzado, metro, $ 0.40.

Número 133. Hilo en carreteles, de 400 a 500 metros, para coser en máquina, para talabartero. Mayores o menores, en proporción, docena, $ 1.50

Número 168. Moñas de cuero, cinta o género, docena de pares, $ 1.20.

Número 201. Suelas de goma, kilo neto, $ 0.60.

Número 206. Tacos de madera, forrados con género, docena de pares, $ 1.20.

Número 207. Tacos de madera forrados con celuloide, docena de pares, $ 1.50.

Número 208. Tacos de madera forrados con cuero, docena de pares, $ 1.80.

Número 209. Tacos de madera con aplicaciones de piedras, vidrios o similares, docena de pares, $ 4.00.

Número 211. Taloneras de corcho, forradas o no, docena de pares, $ 0.30.

Art. 2.o Declárase sin efecto la publicación de la tarifa de que se trata, con relación a los números precedentemente relacionados, aparecida en la edición del "Diario Oficial" correspondiente al día 18 de Enero próximo pasado.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. —Por el Consejo: **SOSA.** — **PEDRO COSIO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Decreto. Declara sin efecto la publicación de la tarifa de aforos aduaneros de la Sección Papelería y Anexos en lo relativo a los números *13, 37* y *94*, que quedarán redactados en los términos que se indican.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — (Carpeta número 470|1922). — Vistos: La nota de la Dirección General de Aduanas dando cuenta de que en la publicación de la tarifa de aforos aduaneros correspondientes a la Sección Papelería y Anexos inserta en la edición del "Diario Oficial" de fecha 28 de Enero próximo pasado se han comprobado algunos errores de publicación, así como otros en el texto original de la tarifa;

Considerando: Que para subsanar los errores que se deben a simple publicación, basta sólo con reinsertar los artículos en forma correcta, y por lo que respecta a los que constan en el texto original de la tarifa, corresponde adoptar la redacción que indica la Comisión Aforadora del ramo, a fin de reparar los errores en que se ha incurrido,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase sin efecto la publicación en el "Diario Oficial", edición del día 28 de Enero próximo pasado, de la tarifa de aforos aduaneros correspondiente a la Sección Papelería y Anexos en cuanto respecta a los números 13, 37 y 94, que quedarán redactados en los siguientes términos:

Número 13. Aprieta papeles y ganchos de hierro para colgar papeles, kilo, pesos 0.80.

Número 37. Canastos para echar papeles, de alambre de hierro, de mimbre, madera o papiermaché, kilo $ 0.60.

Número 94. Lápices llamados portaminas, con o sin portaplumas o el portalápiz, con o sin lápiz, de cauchou, hueso o galatit, gruesa, $ 10.00.

Art. 2.o A fin de reparar los errores contenidos en la tarifa original a que se hace referencia, adóptase relativamente a los números: 148, 149, 160, 209, 210, 234 y 290, la siguiente redacción:

Número 148. Papel acresponado y las servilletas y manteles de papel blanco o de colores, kilo neto, $ 0.35.

Número 149. Papel, las mismas clases, con adornos, kilo neto, $ 0.50.

Número 160. Papel para escribir sin rayar, pasta blanca o de color, en cuadernillos o en hoja abierta, no mayor de 46 centímetros de largo por 36 centímetros de ancho, kilo, $ 0.40.

Número 209. Papeles de madera para escritorios, kilo neto, $ 0.80.

Número 210. Papeleras de madera o madera y metal, para escritorios, kilo neto, $ 1.50.

Número 234. Plumas para escribir, de metal, sueltas, sin caja, kilo neto $ 3.00.

Número 290. Tipos, adornos y rayas de bronce, kilo bruto, $ 1.50.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **PEDRO COSIO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Comete a los doctores Carlos Travieso, José Salgado y Daniel García Acevedo la tarea de la verificación de los documentos que componen el archivo particular del doctor Andrés Lamas.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 21 de 1923.—(Carpeta número 675|1909). — Atento a que es necesario proceder a una verificación de los documentos que componen el do-

nativo hecho últimamente al Estado por la sucesión de don Domingo Lamas del archivo particular del doctor Andrés Lamas; y,

Atento también a que es necesario fijar el valor histórico de dicha documentación;

Considerando: Que esa tarea debe ser confiada a personas especializadas cuya autoridad en materia de historia nacional sea una garantía de la seriedad de sus informaciones,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Cometer a los señores doctor Carlos Travieso, doctor José Salgado y doctor Daniel García Acevedo la tarea de verificación de los documentos que componen el archivo particular del doctor Andrés Lamas, donado al Estado por la sucesión de don Domingo Lamas, existente en el Archivo y Museo Histórico Nacional, e informar al Ministerio de Instrucción Pública sobre sus resultados y sobre el valor histórico de esa donación;

Art. 2.o Cométese asimismo a los expresados señores la información del caso respecto de la existencia de la documentación que indican el memorándum redactado por el señor Director del Museo y Archivo Histórico e inventario formulado bajo su dirección, cuyos documentos serán puestos a disposición de aquéllos por la Secretaría de este Ministerio y el Archivo Histórico Nacional, respectivamente.

Art. 3.o La Dirección del Archivo facilitará a los señores nombrados todos los elementos que consideren necesarios para la más fácil tarea del cometido que por éste se les confía.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.**—PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez Secretario.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por el auxiliar de la Contaduría de la Universidad señor Armando Diez y le sustituye con don Leonardo de Luca.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 21 de 1923.—(Carpeta número 363|1924). — Vistos estos antecedentes venidos de la Universidad, relacionados con la renuncia presentada por el auxiliar de la Contaduría de la misma señor Armando Diez y la propuesta que se formula para subrogarlo;

Cumplido el requisito exigido por el artículo 32 del Reglamento de 29 de Diciembre de 1921,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el auxiliar de la Contaduría de la Universidad señor Armando Diez y nombrar para subrogarlo en las condiciones de los decretos de 28 de Diciembre de 1922 y 18 de Octubre de 1923 a don Leonardo de Luca.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra a don José Medrano mozo de laboratorio de Materia Médica y Terapéutica.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 21 de 1923.—(Carpeta número 362|1924). — Vista la precedente nota venida de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor de don José Medrano para desempeñar el cargo de mozo de laboratorio de Materia Médica y Terapéutica creado por la ley del 16 de Enero próximo pasado;

Cumplido el requisito exigido por el artículo 32 del Reglamento de 29 de Diciembre de 1921,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922, para desempeñar las funciones de mozo de laboratorio de Materia Médica y Terapéutica, al propuesto don José Medrano.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Confirma por el corriente año escolar la beca concedida al señor Luis Fernández.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 21 de 1924.—(Carpeta número 52|1921). — Vista la nota del Instituto Nacional de Agronomía solicitando se confirme por el presente año escolar la beca que desde el año 1921 viene disfrutando el estudiante señor Luis Fernández;

Atento que el Director del expresado Instituto manifiesta que el becado Fernández cumplió a satisfacción durante el año escolar último los requisitos exigidos por la resolución del Poder Ejecutivo de 6 de Noviembre de 1917,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Confirmar por el corriente año escolar la beca concedida al estudiante señor Luis Fernández para cursar estudios en el Instituto Nacional de Agronomía.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Enmomienda al diputado señor J. Oscar Griot el estudio del funcionamiento y régimen de las cárceles y reformatorios en Estados Unidos de Norte América.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — (Carpeta número 381|1924). — Atento a que el señor diputado por el Departamento de Colonia don J. Oscar Griot se propone trasladarse a los Estados Unidos de Norte América en viaje de estudios; y

Atento a que el expresado señor Griot visitará con especial interés los establecimientos carcelarios y reformatorios que existen en aquella República,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Encomendar al señor diputado don J. Oscar Griot el estudio del funcionamiento y régimen de las cárceles y reformatorios en Estados Unidos de Norte América, informando a su regreso de su aplicabilidad a los establecimientos similares del país.

2.o Diríjase nota al Ministerio de Relaciones Exteriores estimándole se sirva disponer lo procedente, a fin de que el señor Griot encuentre facilidades en la misión que por ésta se le confía.

3.o Comuníquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

Decreto. Declara comprendido en los favores del artículo 1.o de la ley de 6 de Octubre de 1919 al producto denominado "Muthanol".

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Carpeta número 1758|1919). — Vista la nota del Consejo Nacional de Higiene pidiendo sea incluído el producto denominado "Muthanol", entre los específicos destinados a la cura de la avariosis declarándolo comprendido en los favores del artículo 1.o de la ley de 6 de Octubre de 1919,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase comprendido en los favores del artículo 1.o de la ley de 6 de Octubre de 1919 al producto denominado "Muthanol".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Dispone que el Banco de la República ponga a disposición de la Comisión Especial de la Colonia Rusa la suma que se menciona.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Carpeta número 1329|A|1915). — Vista la nota de la Comisión especial de la Colonia Rusa solicitando autorización para pagar los arrendamientos adeudados por dicha Colonia, a cuyo efecto pide se disponga que el Banco de la República le permita disponer de la suma necesaria a ese efecto, con cargo al préstamo a que se refiere el artículo 1.o de la ley de 29 de Noviembre de 1923;

Habiendo aceptado el señor Basilio Lubkov, en representación de la Colonia Rusa "San Javier", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley citada, el plan de reorganización de la Colonia;

Atento lo dispuesto por el artículo 1.o e inciso 3.o del artículo 7.o de la misma ley,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Que el Banco de la República ponga a disposición de la Comisión especial de la Colonia Rusa la suma necesaria para pago de los arrendamientos adeudados por dicha colonia y con cargo al préstamo de doscientos veintinueve mil quinientos pesos ($ 229.500.00) que autoriza el artículo 1.o de la ley de 29 de Noviembre de 1923.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **SOSA.**—JOSE F. ARIAS. — PEDRO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Establece lo que se aplicará a los agentes marítimos en caso de negativa al pago de $ 20.00 por cada visita que efectúen después de la puesta del sol los Inspectores de Inmigración.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Carpeta número 1562|1913). — Visto el pedido formulado por la Dirección del Alojamiento de Inmigrantes para que se amplíe la resolución de 27 de Setiembre de 1913, en el sentido de proporcionar a esa oficina los medios necesarios para que, en los casos de negativa de parte de las agencias de vapores, se pueda hacer efectivo el pago de las visitas extraordinarias que establece la citada resolución;

Con la opoinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

En los casos de negativa por parte de los agentes marítimos al pago de la suma de veinte pesos ($ 20.00), para cada visita que efectúen los inspectores de inmigración después de la puesta del sol, de acuerdo con la resolución de Setiembre 27 de 1913, se aplicará lo establecido en la segunda parte de la disposición del artículo 15 del decreto reglamentario de Febrero 18 de 1915.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Autoriza a la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para adherir a la Sección Química y Fisiología de su dependencia al primer Congreso Sudamericano que se menciona.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Carpeta número 316|1924). — Vista la nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura indicando la conveniencia de que la Sección Química y Fisiología de esa repartición se adhiera al Congreso Sudamericano de Química a realizarse en Buenos Aires en el mes de Julio próximo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para adherir a la Sección Química y Fisiología de su dependencia, al primer Congreso Sudamericano de Química a realizarse en Buenos Aires en el mes de Julio próximo y para disponer del rubro correspondiente de la referida Sección, de la suma de veinticinco pesos ($ 25.00) en atender la respectiva cuota de adhesión.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Reconsidera la resolución del 26 de Octubre de 1923, autorizando en consecuencia el registro de la marca solicitada bajo acta número 9245.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 4295). — Vistos y resultando: Que el 26 de Octubre de 1923, el Consejo Nacional de Administración resolvió desestimar el registro de una marca constituída por una cruz, solicitada bajo acta número 9245 por la Bally Limitada, de Montevideo, por considerarla confundible con las marcas "La cruz suiza" y "Cruz de malta", registrada bajo los números 4033 y 4840;

Que el 1.o de Noviembre próximo pasado la Bally Limitada solicita reconsideración de la resolución del 26 de Octubre de 1923 manifestando su acuerdo en el sentido de que se le conceda la marca para las clases que no cubren las marcas números 4033 y 4840;

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio informa que de una nueva revisión de antecedentes, resulta que la marca solicitada por la Bally Limitada y que fué objeto del decreto denegatorio del 26 de Octubre próximo pasado puede ser registrada para las clases 1. 4, 6, 13, 23, 44, 45, 48 a 52, 61 a 64 y 69 a 71;

Considerando: Que exceptuadas las clases que cubren las marcas que dieron pie a la impugnación instaurada en la gestión inicial no hay inconveniente alguno en acceder a lo que se solicita,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Reconsidérase la resolución de fecha 26 de Octubre de 1923, autorizándose en consecuencia el registro de la marca solicitada bajo acta número 9245 y constituída por la figura de una cruz simple, para las clases que se enumeran en la parte expositiva de la presente resolución.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1015.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 787). — Vistos y resultando: Que el 17 de Julio de 1919, se concedió a los señores H. Fuhrmann y Cía, de Buenos Aires (R. A.), patente de invención para "Una máquina para convertir troncos de árboles en chapas u hojas de gran longitud";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cuatro anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1015, concedida a los señores H. Fuhrmann y Cía., de Buenos Aires (R. A.), referente a "una máquina para convertir troncos de árboles en chapas u hojas de gran longitud".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1017.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 1017). — Vistos y resultando: Que el 15 de Agosto de 1919, se concedió al señor Guido A. Balangero, de Buenos Aires (R. A.), patente de invención para "Un nuevo producto para matar garrapatas";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cuatro anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1017 concedida al señor Guido A. Balangero, de Buenos Aires (R. A.), referente a "Un nuevo producto para matar garrapatas".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención númreo 1112.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 1086). — Vistos y resultando: Que el 6 de Agosto de 1920, se concedió al señor Juan Mamberto, de Montevideo, patente de invención para "Celosías perfeccionadas sistema Mamberto";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1112, concedida al señor Juan Mamberto, de Montevidoe, referente a "Celosías perfeccionadas sistema Mamberto".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1075.

Ministerio de Industrias — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 921). — Vistos y resultando: Que el 11 de Junio de 1920 se concedió al señor Ernesto Goldschmidt, de Montevideo, patente de invención para "Un sistema de quemador eléctrico denominado "Goldarena";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de patentes de invención del 13 de Noviembre de 1885

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1075 concedida al señor Ernesto Goldschmidt, de Montevideo, referente a "Un aparato quemador eléctrico denominado "Goldarena".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1119.

Ministerio de Industrias — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 1119) — Vistos y resultando: Que el 6 de Agosto de 1920 se concedió al señor Leoncio Garnier Mothere, de San Sebastián (España), patente de invención para "Un aparato elevador de líquidos";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1119 concedida al señor Leoncio Garnier Mothere, de San Sebastián (España), referente a "Un aparato elevador de líquidos".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su ar-

chivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1120.

Ministerio de Industrias — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 1120) — Vistos y resultando: Que el 6 de Agosto de 1920 se concedió a Hi-glo Sing C.o Weeling (Estados Unidos de América), patente de invención para "Mejoras en muestras eléctricas";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1120 concedida a Hi-glo Hi-glo Sing C.o Weeling (Estados Unidos de América) referente a "Mejoras en muestras eléctricas".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1052.

Ministerio de Industrias — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 1052) — Vistos y resultando: Que el 5 de Marzo de 1920 se concedió al señor Karl Johan Smith, de Copenhague (Dinamarca), patente de invención para "Un arreglo o disposición para motores de explosión, especialmente para automóviles";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1052 concedida al señor Karl Johan Smith, de Copenhague (Dinamarca), referente a "Un arreglo a disposición para motores de explosión especialmente para automóviles".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1051.

Ministerio de Industrias — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 818) — Vistos y resultando: Que el 12 de Marzo de 1920 se concedió a los señores Saint Hnos., de Montevideo, patente de invención para "Un nuevo tipo de envase";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1051 concedida a los señores Saint Hnos., de Montevideo, referente a "Un nuevo tipo de envase".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada a patente de invención número 1093.

Ministerio de Industrias — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 1001). — Vistos y resultando: Que el 2 de Julio de 1920 se concedió al señor Ottmar Georges Stark, de San Luis (Estados Unidos de América), patente de invención para "Mejoras en pistones";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1093 concedida al señor Ottmar Georges Stark, de San Luis (Estados Unidos de América), referente a "Mejoras en pistones".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1096.

Ministerio de Industrias — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 1003) — Vistos y resultando: Que el 2 de Julio de 1920 se concedió a la Air Reducción Company Ins., de Nueva York, patente de invención para "Mejoras en sopletes cortadores";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1096 concedida a la Air Reducción Company Inc. de Nueva York, (Estados Unidos de América), referente a "Mejoras en sopletes cortadores".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Desestima el privilegio industrial solicitado para la fabricación del explosivo "Cheddita".

Ministerio de Industrias — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 30) — Vista la gestión iniciada por el señor Francisco Guinovart, de Montevideo, solicitando privilegio industrial para la "Fabricación del explosivo denominado "Cheddita";

Resultando: Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el interesado no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 (presentación de planos);

Considerando: Que el hecho de no haber comparecido el interesado a llenar los requisitos que indica la ley de la materia significa una renuncia tácita de la gestión iniciada;

Que razones de orden administrativo aconsejan la rápida substanciación de todos los asuntos paralizados por desidia o negligencia de los propios peticionarios; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el privilegio industrial solicitado por el señor Francisco Guinovart para "Fabricación del explosivo denominado "Cheddita".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo para su archivo, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Desestima el privilegio industrial solicitada por el señor Nicolás L. Oliveri.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 54). — Vista la gestión iniciada por el señor Nicolás L. Oliveri, de Montevideo, solicitando privilegio industrial para la "Fabricación de enciende fuegos", amparándose en las disposiciones de la ley del 2 de Diciembre de 1921;

Considerando: Que la industria que pretende privilegiar el peticionario no es nueva en el país, y según el informe técnico producido por la Inspección de Minas e Industrias; y

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el privilegio industrial solicitado por el señor Nicolás L. Oliveri, referente a "Fabricación de enciende fuegos".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducado el privilegio número 1450.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Privilegio número 1450). — Vista la gestión iniciada por el señor Julio M. Sánchez solicitando se declare planteada la industria del privilegio número 1450, denominado "Contralor de velocidad de automóviles";

Considerando: Que de los informe producidos, sobre todo del que corre a fojas 46 vuelta, resulta que el concesionario no ha podido comprobar que ha planteado la industria dentro del término señalado en el decreto del 24 de Marzo de 1922 (fojas 11);

Atento a lo dispuesto por el artículo 36 de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885, y a la dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducado el privilegio número 1450, del señor Julio M. Sánchez, re-

ferente a un "Contralor de Velocidades de automóviles".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducado el privilegio número 1105.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 1027). — Vistos y resultando: Que el 23 de Julio de 1920 se concedió a la Dilator Syringe Foreing Roghts Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), patente de invención para una "Cánula o pico para irrigador";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de Invención número 1105, concedida a la Dilator Syring Foreing Rights Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), referente a una "Cánula o pico para irrigador".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1111.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 805). — Vistos y resultando: Que el 6 de Agosto de 1920 se concedió a la razón social W. A. Curless Co. Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), patente de invención para una "Máquina para hacer tubos de concreto";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1111, concedida á la razón social W. A. Curless Co. Inc. de Nueva York (Estados Unidos de América), referente a una "Máquina para hacer tubos de concreto".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, prévia notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1054.

Ministerio de Industrias — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 997). — Vistos y resultando: Que el 9 de Abril de 1920 se concedió al señor Santiago Fabini, de Montevideo, patente de invención para "Un producto de alimentación a base de carne fresca";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1054 concedida al señor Santiago Fabini, de Montevideo, referente a "Un producto de alimentación a base de carne fresca".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1088.

Ministerio de Industrias — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 1088) — Vistos y resultando: Que el 11 de Junio de 1920 se concedió a los señores Salustiano Lamas Vergara, Leopoldo Platero y Oscar M. Cóndom, de Montevideo, patente de invención para "Un aparato para apagar las chispas que arrojan las chimeneas de ls locomotoras ferroviarias";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que los concesionarios han omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1088 concedida a los señores Salustiano Lamas Vergara, Leopoldo Platero y Oscar M. Cóndom de Montevideo para "Un aparato para apagar las chispas que arrojan las chimeneas de las locomotoras ferroviarias".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1012.

Ministerio de Industrias — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 10122). — Vistos y resultando: Que el 15 de Agosto de 1919 se concedió al señor Lucien Linden, de Londres (Inglaterra), patente de invención para "Un procedimiento para el tratamiento y depuración de las aguas destinadas a la alimentación, de las aguas cloacales y de los líquidos contaminados en general";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cuatro anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1012 concedida al señor Lucien Linden, de Londres (Inglaterra), referente a "Un procedimiento para el tratamiento y depuración de las aguas destinadas a la alimentación, de las aguas cloacales y de los líquidos contaminados en general".

Vuelvan estos antecedentes á la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1080.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 1080). — Vistos y resultando: Que el 25 de Junio de 1920 se concedió a la Air Reduction Company Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), patente de invención para "Mejoras en sopletes soldadores";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1080, concedida a la Air Reduction Company Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), referente a "Mejoras en sopletes soldadores".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1053.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 1053). — Vistos y resultando: Que el 12 de Marzo de 1920 se concedió á la señorita Carmen Boujade, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para "Un aparato generador de energía eléctrica por medio del viento como fuerza motriz";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1053, concedida a la señorita Carmen Boujade, de Buenos Aires (República Argentina), referente a "Un aparato generador de energía eléctrica por medio del viento como fuerza motriz".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1386.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 1386). — Vistos y resultando: Que el 17 de Julio de 1919 se concedió al señor Benito Ponte, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para "Mejoras en los medios de dirección para automóviles Ford";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cuatro anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención de 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1386, concedida al señor Benito Ponte, de Buenos Aires (República Argentina), referente "Mejoras de en los medios de dirección para automóviles Ford".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 493.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 921). — Vistos y resultando: Que el 8 de Junio de 1917 se concedió al señor Thomas Bullit Dixon, de Nueva York (E. U. de A.), patente de invención para "Método y aparato para producir fluctaciones de corrientes en un circuito eléctrico mediante la acción de la energía radiante";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cuatro anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 493, concedida al señor Thomas Bullit Dixon, de Nueva York (E. U. de A.), referente a "Método y aparato para producir fluctuaciones de corrientes en un circuito eléctrico mediante la acción de la energía radiante".

Vuelvan estos antecedente a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1103.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 1103). — Vistos y resultando: Que el 11 de Junio de 1920 se concedió al señor Ramón Casabó, de Montevideo, patente de invención para "Un nuevo procedimiento y accesorios para introducir varrillas en telares usados en la fabricación de esteras";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1103, concedida al señor Ramón Casabó, de Montevideo, referente a "Un nuevo procedimiento y accesorios para introducir varillas en telares usados en la fabricación de esteras".

Vuelvan estos antecedente a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1018.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 934). — Vistos y resultando: Que el 17 de Julio de 1919 se concedió a los señores Giacomo Bosio y Antonio Peradotto, de Turín (Italia), patente de invención para "Un procedimiento acelerado de curtido";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que los concesionarios han omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1018, concedida a los señores Giacomo Bosio y Antonio Peradotto, de Turín (Italia), referente a "Un procedimiento acelerado de curtido".

Vuelvan estos antecedente a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1014.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 1014). — Vistos y resultando: Que el 15 de Agosto de 1919 se concedió al señor Isidoro Mathol (hijo), de Buenos Aires, patente de invención para un invento denominado "Mejoras de automóviles";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades:

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1014, concedida al señor Isidoro Mathol (hijo), de Buenos Aires (R. A.), referente a un invento denominado "Mejoras de automóviles".

Vuelvan estos antecedente a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1070.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 1070) — Vistos y resultando: Que el 18 de Junio de 1920 se concedió al señor Francisco Piedrafita, de Montevideo, patente de invención para una máquina destinada al cierre de barreras que se denomina "Barreras automáticas";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1070, concedida al señor Francisco Piedrafita, de Montevideo, referente a una "Máquina destinada al cierre de barreras que denomina "Barreras automáticas".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1116.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 1116) — Vistos y resultando: Que el 11 de Junio de 1920 se concedió al señor Luis Peraccini, de Montevideo, patente de invención para una "Heladera que denomina "Cement";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1116 concedida al señor Luis Peraccini, de Montevideo, referente a una "Heladera que denomina "Cement".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1013.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — (Acta número 1013). — Vistos y resultando: Que el 15 de Agosto de 1919 se concedió a la señorita Wanda Morawska, de Berlín (Alemania), patente de invención para "Un procedimiento y aparato para conservar y desinfectar por refrigeración";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1013, concedida a la señorita Wanda Morawska, de Berlín (Alemania), referente a "Un procedimiento y aparato para conservar y desinfectar por refrigeración".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 1924.

1—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre obtención de unos testimonios de estado civil por interme-

dio de la Legación de la República en Portugal.

2—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre un trámite en el expediente de extradición de Manuel García H. o Rafael Velázquez o Velasco Hernández, requerido a las autoridades judiciales chilenas.

3 al 14—Mensajes a la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre tramitación de varios exhortos.

15—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración sobre designación de una Comisión que estudie y aconseje la mejor forma de aplicación y modificación de los convenios de tráfico ferrocarrilero y administrativo aduanero de tráfico internacional con el Brasil.

16—Decreto por el cual se designa a los señores Fiscal de Gobierno de primer turno doctor Luis Varela, Director General de Aduanas don Enrique F. Areco, Director General de Impuestos Internos don Alberto Cuñarro, Director de la Oficina Nacional del Comercio Exterior doctor Antonio M. Grompone y Cónsul General al Sur del Brasil don Florencio Rivas, para formar la Comisión a que se refiere el mensaje anterior.

17—Decreto por el cual se nombra al señor Eduardo D. Arteaga Oficial de Secretaría adscripto a la Secretaría Permanente de las Delegaciones de la República ante la Sociedad de las Naciones, en calidad de honorario.

18—Resolución por la cual se acepta la renuncia que ha presentado el señor don Domingo Ernesto Tabárez del cargo de Vicecónsul honorario en San Francisco del Sur.

19—Resolución por la que se autorizan las variantes de índole técnica y artística que ha introducido en el monumento al Barón de Río Branco el escultor don Pablo Mañé, a quien se le acuerda la prórroga de un año que solicita para la entrega de dicha obra.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Manuel Guelfi y Cía. por la suma de $ 141.90, importe de dos cubiertas adquiridas para el automóvil del Ministerio de Relaciones Exteriores y de reparaciones efectuadas en el mismo.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la West India Oil Company por la suma de pesos 89.40, importe de quince cajones de nafta etiqueta amarilla adquiridos para el consumo del automóvil del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el actual mes de Febrero.

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la cantidad de pesos 61.75, en calidad de reintegro a la renta consular y por concepto de gasto autorizado hecho por el Consulado General de la República en los Estados Unidos de América la suma mensual de $ 50.00 para atender los gastos de alquiler de casa de las oficinas consulares.

24—Resolución por la que se asigna al Consulado de la República en Asunción la suma mensual de $ 50.00 para atender gastos de oficina.

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la cantidad de pesos 4.04, en calidad de reintegro a la renta consular por el importe de 60 francos belgas satisfechos por el Consulado General de la República en Bélgica para registro de su dirección telegráfica.

26—Resolución por la que se manda que la Contaduría General de la Nación, liquide y, si no tiene que observar, se libre orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica Western y del Río de la Plata por la suma de $ 1.277.24, importe de telegramas transmitidos y recibidos por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el mes de Enero de 1924.

27—Resolución por la que se manda que la Contaduría General de la Nación liquide y, si no tiene que observar, se libre orden de pago, a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por la suma de $ 22.73, importe de energía eléctrica suministrada al Ministerio de Relaciones Exteriores y dependencias durante el mes de Diciembre de 1923.

28—Resolución por la que se manda que la Contaduría General de la Nación liquide y, si no tiene que observar, se libre orden de pago a favor de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo por la suma de $ 4.59, importe de consumo de gas efectuado por el Ministerio de Relaciones Exteriores durante el mes de Diciembre de 1923.

29—Resolución por la que se manda pasar a la Contaduría General de la Nación, a los efectos de verificación y contralor de cuentas, una relación de pasajes expedidos por el Consulado General de la República en la Argentina durante el mes de Enero de 1924.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Houlder Brother y Compañía. — Solicitan certificado de privilegio de paquete para el vapor "Lesreaulx".—Expídase el certificado que se solicita.

2—Ceferino Rodríguez, soldado retirado — Solicita liquidación de haberes. —Informe la Contaduría General de la Nación.

3—División Construcciones Militares —Solicita que el pago de trabajos de carpintería efectuados por el señor San Martín en la Escuela Militar de Aplicación lo efectúe esa Escuela. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

4—Escuela Militar de Aplicación — Da cuenta de que ha recibido de la Tesorería General de la Nación $ 4.785.60 para pago de cuentas que adeuda la misma, pero no ha podido realizar el pago en razón de ignorar cuales son las cuentas que corresponden liquidar con la expresada suma. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

5—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del mayor retirado Jorge Iglesias. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

6—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del soldado Manuel Braulio Benítez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

7—General Juan A. Pintos — Acusa recibo de la copia del decreto aprobando el proyecto de reglamento para la calificación de la conducta de los alumnos de la Escuela Militar, a fin de que sea estudiado. — Archívese.

8—Mappin y Web, de Buenos Aires— Ofrecen en venta un aeroplano. — Habiéndose tomado conocimiento. — Archívese.

9—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite la planilla de costo número 468. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

10—Dirección de Telegrafía sin Hilos — Solicita que por la División Construcciones Militares se lleven a cabo las reparaciones de albañilería, pintura y carpintería en el local de la misma. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

11—Gabina Hermelina Ocampo, pensionista militar — Solicita acrecimiento de pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

12—Comisaría de Guerra — Comunica la eliminación de la lista respectiva de la pensionista militar María Haydée Pereira. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

13—Antonio Costa — Solicita su inclusión en la lista de Guerreros del Paraguay. — Agréguese al expediente remitido por el Juzgado Nacional de Hacienda y dése vista al interesado.

14—Braulio Candinelli, quintero del Batallón de Infantería número 16 — Solicita liquidación de haberes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

15—Regimiento de Artillería número 4—Solicita premio de constancia para el sargento Juan J. Silveira. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

16—W. M. Jackson — Solicitan el pago de $ 22.00, importe de obras suministradas a la Escuela Militar de Aplicación. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

17—Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Solicita se le hagan conocer los términos de la baja del Ejército del extinto ex teniente Pedro Thevenet. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

18—Batallón de Infantería número 6 —Eleva la liquidación de haberes del extinto sargento Marcelo Sosa. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

19—Eugenio de los Santos — Solicita liquidación de premios de constancia. Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

20—Dirección de la Armada — Propone la forma en que puede prestarle ayuda al "Yacht Club Uruguayo". — Aprobado, devuélvase.

21—Batallón de Ferrocarrileros número 1 — Solicita el cese de la comisión de dar clases de telegrafía que se le confió al ayudante instructor Alberto Vidal. — Vuelva a la Dirección de Telegrafía sin Hilos.

22—Intendencia General del Ejército y la Armada — Propone para peón de la misma al señor Juan Ravena. — Vuelva al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

23—Estado Mayor del Ejército—Eleva para su aprobación un modelo de contrato para Enfermeros Militares. —Pase a informe del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

24—Nota dirigida a la Contaduría General de la Nación — Haciéndole saber que se han aprobado la adquisición de los artículos que se detallan en la planilla número 442 que se adjunta.

25—Comisión Internacional Uruguay-Brasil — Solicita reparación y provisión de carpas. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

26—Banco Hipotecario del Uruguay —Solicita el pago de $ 20.73, importe de intereses en mora de la hipoteca que grava el edificio de este Ministerio. — Informe la Contaduría General de la Nación.

27—Consejo de Guerra Permanente— Transcribe la sentencia dictada en la causa seguida al cabo Ramón Orique por la que da por compurgada la infracción cometida con los meses de prisión que ha sufrido. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

28—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha pasado a asistirse al Hospital Militar Central el penado ex suboficial Eduardo M. Varsi, del Regimiento de Artillería número 1. — Enterado, archívese.

29—Carrére, Martínez y Compañía — Solicitan permiso para remitir a Mercedes, para la Dirección de Hidrografía, dos cajones de Chedítte. — Concedido.

31—Los mismos — Solicitan permiso para remitir a Fray Marcos, para la Dirección de Vialidad, un cajón de cheditte. —Concedido.

31—Blanca Igarzabal — Solicita traspaso de pensión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

32—Pliego de condiciones para la adquisición de carbón con destino al Ejército y la Armada durante el cuatrimestre de Marzo a Junio de 1924. — Aprobado.

devuélvase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 22 — Trámite — Sucesión C. S. Balparda. L. M. E. de Obiol. M. Güelfi. R. Grela. Oficio del Juzgado Departamental de Cerro Largo. R. Pomerenk. A. Meneses Milhas con J. Pereira. D. Faciolo con P. Caraciolo Arriera. Sucesión A. Vázquez Acevedo. P. Zubillaga. D. A. Bidart con E. R. Aicardi. Sucesión D. González. Sucesión R. Castellanos. Sucesión C. Machal. Sucesión A. Montevaro. Sucesión P. Pertierra. Sucesión L. Viera. Sucesión A. V. de Genovés. G. Morales con P. Correa. Sucesión P. Bornia.

Interlocutorias — F. B. de Marchal. Sucesión M. Bidegain. F. Zanirato y otros con M. R. de Corbellini.

Definitivas — J. M. Díaz con J. B. Campagnone. Sucesión J. P. de Maine. Sucesión C. P. de Risso. Sucesión M. A. M. y P. de Urdampilleta.

Reservadas — Dos. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 22 — Trámite — Plinio Oribe, título. Gómez y Cía. contra Machado. Farell Hnos. y Cía. con Seijo. Causi y Albornoz, matrícula. Calveiro Servino y Cía. contra Luis Firpo. Nelson Carrasco con A. Rivas. Estapé Rivera y Cía. contra Victorio Velazco. Portela Sexto y Cía. contra M. O. Oneto. Caitucoli con Lucian. A. Cafiero contra J. Breta. J. M. Rivera, título. Nogara Salvadores y Cía. contra M. Alí. Delbene y Cía. contra. Pereira. Goñi y Cía. contra Alí. Acosta y Malugani, quiebra. Muschetti Guichón y Cía. quiebra. Pallart con Bianchi, inc. Durán y Vidal. Viuda e hijos de Gibbs, quiebra. J. López, quiebra. Barral con González, tercería González.

Interlocutorias — Neffa con Elías. Waksuan contra A. A. Díaz. Carnelli y Cía. con Milhones. Pesquera y Cía. contra Cereijo y Martínez. Cassarato y Berveillo Hnos. contra Eguiluz. Olarte con Mainero y otro. Viuda e hijo de Aguerre contra Saritjol y Cía. Compañía Uniao con Walden. y Pastraco con Vázquez. Catalá Moyano con Oliver y Cía. Maspoli y Abella, matrícula. Arturo Panario, ídem. González con Merletti. A. S. Arce con Cabrer.

Providencias reservadas, 2. Oficios, 11. Audiencias, 2. Libros rubricados, 34. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 22 — Trámite — Acordada de la Excma. Alta Corte de Justicia. Figari Hermanos y Cía. contra Antonio Lozada. Sucesión de Carmelo Settimo contra Ernesto Nario. Vicente C. Cerizola contra Joao Braganca. Armando Guerra contra John Gould. Alejandro Mangarelli. contra Francisco Cammarano y Cía. Antonio Manuel Gómez contra Manuel Millán. Desde fojas 32 tercería excluyente de mejor derecho deducida por Manuel Blanco. (dos providencias). Mateto Brunet y Cía. contra Wáshington Profumo. Ramón A. Bardier contra González y Cía. Manuel Pazos Fernández. Solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra Ambrosio y Armando López. Carlos Senaldi contra Guillermo Clulow. Miguel García y Cía. contra Miguel Daye. Rossi y Salón, matrícula. Alberto Canetti contra Isidoro Catán. Vázquez y Roca, matrícula. Estanislao Díez y Cía., matrícula. Gillespie Bros and Company contra Agustín E. Ferro y Cía. Ambrosio Giz Gómez contra Francisco Arduino. Cayetano Epifanio contra Pastori y Cía. Hugo F. Gómez, quiebra. Oficio de la Escribanía de Aduanas, comunicando que tres cajones de lámparas y pantallas se hallan deterioradas. Viuda de Soler y Cía., incidente sobre reposición del auto de quiebra. Manuel Martínez, quiebra. Incidente sobre venta de un panteón. Gabriel Romero contra José María Magadán y José Rodríguez. Angel Sguilla contra Orlando Tróccoli. Viuda de Soler y Cía., quiebra. (Tres providencias). Oficio del Juzgado Letrado de Rivera, en autos "Lorenzo J. Ripoll, queja".

Definitivas — Banco de Londres y Río de la Plata, modificación de sus Estatutos. Estapé, Rivera y Cía. contra Leopoldo B. Dutra.

Reservadas — Tres.

Oficios librados — Nueve. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 22. — Trámite — Calandria Marina contra Nicolás Bonani. Mas Isabel contra Pedro Cocorese. Vimercatti de Casciani Rosa, sucesión. Iphar Bernardo, sucesión. Martínez Celestina contra José María Didini. Exhorto número 21 del Juzgado de Paz de la 1.a sección. Bazzano y Compañía contra Ana C. Fanozzi de Farraco. Filiberti Juan contra Filiberto F. Carámbula. Calvo Teresa. Miranda Rogelio contra Camilo Semería. Pereiras José. Suárez Josefina contra Julio Chiallole. Sauzone de Verdecana Pascuala. Casal Dolores. Bianco Eduardo Vicente contra Juan Sorci. Ríos Olivera Pedro contra la Sociedad Comercial de Montevideo. Pucheu Alfredo contra Melchor Alvarez, dos providencias.

Oficios — Quince.

Audiencias — Tres.

Exhortos recibidos para diligenciar — Dos. — Eduardo Routín, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 22 — Trámite — Carleo Antonio contra José Barral. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó número 92. Birriel Francisco. Silva de Hillá. Rosa F. contra Nieves Viola. Shaw Vera Sibyl. Russo Syra Ursula contra José Zamora. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Colonia número 70. Montero Bustamante José Pedro contra Amelia Lafone Gómez. Maissonave Daniel contra Tomás Ferichola. Fuentes de Olveyra Cayetana. Gordillo María Mariana contra Gerónimo Tagliaferro. Rodríguez Inés Sebastiana contra Antonio Esteves. Lois María Elena contra Porfilio Juan. Platero Margarita contra Javier Alvarez Moulia. Riesterer Aga contra Carlos David Knaertzer. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó número 3799. Varela Radio y Cía. contra Sandalio Deiza. Belela Alberto. Valanzani Francisco. Moceja M. Julio contra Juan B. da Franca Mascarenhas. Prato César. Suárez Martínez Elisa contra Carlos M. Santandreu. Exhorto del Salto número 91. Neves Luis L. contra Sofía Burgueño. Ricatto María contra Agustín Navarro. Cernadas María Luisa contra Orlando Correa. Alonso Benigno. Salvatierra Antonio contra Dominga Denantuoni. Burgueño Sofía contra Luis L. Neves. Tabárez Ramón. Clavelli Alfredo. Amodeo Francisco. Lagomarsino Eugenia contra Salvador T. Milano. Banco de Seguros del Estado contra José A. Freire. Da Silva Vicente. Carsenty Esther contra Abram Canetti. Exhorto de Paysandú número 88. Bonfiglio José. Durán José Cándido. Alonso Zoilo. González Florencio. Devita Juan A. contra José Amaro. Tonelli José contra Benito y Alberto Dagnino. Narizano Margarita contra Francisco Tutzo. Rodríguez Flora contra Lusitano Francisco Domínguez. (cuatro providencias).

Interlocutorias — Sellanes María Teresa y María Elvira. Badano Carlos contra María Fariña.

Definitivas — Leardi Elvira Lucía. Montaldo de Cosco B. Amanda. Martínez Ramón. Gibovsky Teodoro. Schmit Pablo W. Samisch Isaac.

Oficios — Once. — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 22 de Febrero de 1924

Dominan vientos suaves del Este al S. E. en el río de la Plata, del Norte al Este en la costa Atlántica y parte N. E. de la república, calma al Norte, S. E. y parte central. Las temperaturas máximas registradas han sido de 34 grados en Melo, 32 en Paso de los Toros y Rivera, 31 en Rocha, 29 en Montevideo. y 26 en Punta del Este. La mínima ha sido registrada de 14 grados en Santa Isabel. Cielo, en general, medio nublado al Norte con lluvias, medio cubierto al Sur; casi despejado al S. E. y despejado en el resto. Las altas presiones atmosféricas se encuentran al S. E. del continente, abarcando la parte Este de la república, entre Melo, Treinta y Tres y Punta del Este. Las bajas están en la parte central y Sur, entre Santa María, Sarmiento y Patagones. Las aguas del estuario, en la costa oriental, oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17.

Barómetro: 752.95.

Temperaturas: normal, 27°50; a la intemperie, 38°50; máxima, 29°00; a la intemperie, 39°50; mínima, 17°00; a la intemperie, 16°00.

Viento: S. E., 15 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 14.80. Humedad relativa: por ciento 56.00.

Velocidad máxima del viento: 60 kilómetros a horas 18.30.

—Aguas del antepuerto

Altura de las aguas: metros 1.30 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 11.67.

Temperatura del agua: 24.00.

Estado del mar: calma.

—Mal tiempo. — Hamlet Bazzano.

Dirección General de Pesas y Medidas

COMERCIANTES MULTADOS

Dirección General de Pesas y Medidas— Montevideo, Febrero 15 de 1924.—(Número 54|924).— Señor Ministro de Industrias, doctor José F. Arias.—A los efectos de que el señor Ministro se sirva ordenar la publicación a que se refiere el artículo 30 de la ley de 12 de Setiembre de 1919 elevo a ese Ministerio una relación de los comerciantes que han sido multados por infracción a la citada ley durante el mes de Enero del año en curso.

Saluda al señor Ministro muy atentamente.—Ramón Vázquez.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 15 de 1924.—Pase al "Diario Oficial" para la publicación correspondiente. —ARIAS.

Relación de los comerciantes multados por infracción a la ley de 12 de Setiembre de 1919 durante el mes de Enero del año 1924 y de las multas porcibidas por la Inspección de Zona y contrastadores de la Capital.

Ramón Torres, Camino Mendoza sin número, artículo 9.o, $ 10.00.

Alfredo Carrau, Piedras Blancas, artículo 20, $ 2.00.
Aulet, Torres y Cía., Ariel 442, artículo 9.o, $ 10.00.
Benito L. Greco, Olimar 1540, artículo 3.o, $ 25.00.
Juan Lofiego, C. M. Ramírez 430, artículo 9.o, $ 10.00.
Marcelino R. San Luis, Canelones 1039, artículo 9.o, $ 10.00.
José Calviño, Formento 10, artículo 9.o, $ 10.00.
Ramón Alonzo, Durazno 1017, artículo 9.o, $ 10.00.
Ramiro Momento, Porongos 2290, artículo 9.o, $ 10.00.
Juan Soto Rama, Pampas 274, artículo 9.o, $ 10.00.
Viuda de Fariña, Miguelete 1826, artículo 20, $ 2.00.
Francisco Marengo, 8 de Octubre 27, artículo 9.o, $ 10.00.
José Costas, Avenida Brasil 4, artículo 3.o, $ 25.00.
Vicente Rosal, Cuñapirú y Cufré, artículo 9.o, $ 10.00.
Pérez y Mourelle, Nueva Palmira 2064, artículo 9.o, $ 10.00.
Gregorio Parada, Guaná 2150, artículo 14, $ 4.00.
Marcelino Fernández, Isla de Flores 951, artículo 9.o, $ 10.00.
José Russo, Libertad 132, artículo 14, $ 14.00.
Hortensio Pizzo, J. Tadanoz 12, artículo 9.o, $ 10.00.
Guillermo Hill, Melilla, artículo 9.o, $ 10.00.
José Alvarez, Rivera 2206, artículo 9.o, $ 10.00.
Domingo González, Marcelino Sosa 2525, artículos 20 y 14, $ 22.00.
José Zunino, Avenida San Martín sin número, artículo 20, $ 2.00.
Bernardino Barrios, Avenida San Martín sin número, artículo 9.o, $ 10.00.
José Toledo, Pueblo S. Vázquez, artículos 9.o, y 14, $ 14.00.
José Canavelo, Avenida San Martín sin número, artículo 9.o, $ 10.00.
Juan Sulca, Marcelino Sosa 2962, artículo 9.o, $ 10.00.
José Espona, General Aguilar 1273, artículo 9.o, $ 10.00.
Manuel García Hnos., Gauyabo 1400, artículo 3.o, $ 25.00.
Luis Tarditti, José Martí 25, artículo 9.o, $ 10.00.
José Reverditto, Cerro sin número artículo 20, $ 2.00.
Carlos Beltrami, Shakespeare sin número, artículo 9.o, $ 10.00.
Claudio Antelo, Maldonado 811, artículo 9.o, $ 10.00.
Ramón Becerra, Toledo sin número, artículo 9.o, $ 10.00.
Ramón Fontenla, Vilardebó 1583, artículos 14 y 20, $ 6.00.
Manuel Couto, General Flores 2747, artículo 9.o, $ 10.00.
Saluda al señor Director atentamente.

Antonio Montaner.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 22 de Febrero de 1924

1.237 pesos, solar en la 10.a sección, Camino Propios, 495 metros.
834 pesos, solar en la 20.a sección, calle Benito Riquet, 1.069 metros.
5.000 pesos, casa en la calle Paullier, número 1844, 83 metros.
8.000 pesos, casa en la calle Democracia, números 2052 a 2056, 140 metros.
3.000 pesos, casa en la calle Prim, número 35, 343 metros.
13.500 pesos, casa en la calle Agraciada número 4117, 706 metros.
2.800 pesos, casa en la calle Manuel Haedo número 8, 353 metros.
6.500 pesos, casa en la calle General Brito del Pino, esquina Cololó, 158 metros.
4.307 pesos, terreno en el Rincón del Cerro, 13.a sección, 4 hectáreas.
8.000 pesos, casa en la calle Juan de Arteaga, Cerrito de la Victoria, 516 metros.
3.600 pesos, casa en la calle Cebollatí, 59 metros.
3.400 pesos, casa en la calle Juan P. Laguna, 18.a sección, 392 metros.
2.656 pesos, casa en el pueblo Flor de Maroñas, Camino a Maldonado, 412 metros.
1.100 pesos, terreno en Colón, Avenida Giot, 460 metros.
8.500 pesos, casa en la calle San Eugenio número 1641, 224 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 22 de 1924

1.a rueda

Títulos Hipotecarios serie U

5.000 pesos, para mañana, 92.30.
1.700 pesos, ídem ídem, 92.30.
1.200 pesos, ídem ídem, 92.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.30.

Títulos Hipotecarios serie X

5.000 pesos para fin de Marzo, 92.70.
10.000 pesos, ídem ídem, 92.70.

Títulos Hipotecarios serie Z

2.000 pesos, para mañana, 92.20.
7.000 pesos, ídem ídem, 92.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.30.
1.300 pesos, ídem ídem, 92.30.
5.000 pesos, para el 25, 92.30.
5.000 pesos, para mañana, 92.40.

2.a rueda

14.100 pesos, para el 25, 67.20.
4.700 pesos, para el 25, 67.20.
4.700 pesos, para fin de Marzo, 67 50.
2.820 pesos, para mañana, 67.30.
4.700 pesos, para fin de Marzo, 67.60.

Empréstito de Conversión

932 pesos 50 centésimos, para mañana, 89.00.
932 pesos 50 centésimos, para mañana, 89.00.

Deuda Interna Conversión 1916
2.a serie

1.000 pesos, al contado, 94.80.
2.000 pesos, para mañana, 84.80.

Deuda Obras Públicas 1918

1.000 pesos, para mañana, 85.00.
1.000 pesos, para mañana, 85.00.
1.000 pesos, para mañana, 85.00.

Títulos Deuda Pública 1923

20.000 pesos, para el 25, 93.00.
4.000 pesos, para mañana, 93.00.
5.000 pesos, para el 25, 93.00.
5.000 pesos, para el 25, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, para mañana, 92.30.
5.000 pesos, para mañana, 92.30.
5.000 pesos, para mañana, 92.30.
1.000 pesos, para mañana, 92.30.
1.000 pesos, para mañana, 92.30.
6.000 pesos, para el 25, 92.40.
1.000 pesos, para el 25, 92.40.
6.000 pesos, para el 25, 92.40.
3.000 pesos, para mañana, 92.40.

Títulos Hipotecarios serie X

3.500 pesos, para mañana, 92.40.
1.000 pesos, para mañana, 92.30.
2.000 pesos, para mañana, 92.30.
5.000 pesos, para el 25, 92.40.
4.000 pesos, para mañana, 92.40.
5.000 pesos, para el 25, 92.40.
1.000 pesos, para mañana, 92.40.
10.000 pesos, para el 25, 92.40.
5.000 pesos, para fin de Marzo, 92.80.
10.000 pesos, para Marzo, 92.80.
5.000 pesos, para mañana, 92.40.
15.000 pesos, para el 25, 92.40.
1.000 pesos, para mañana, 92.40.
10.000 pesos, para fin de Marzo, 92.80
1.000 pesos, para mañana, 92.40.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.500 pesos, para mañana, 92.30.
2.000 pesos, para mañana, 92.30.
3.700 pesos, para mañana, 92.30.
6.900 pesos, para mañana, 92.30.
2.000 pesos, para mañana, 92.30.
2.700 pesos ,para mañana, 92.30.
2.000 pesos, para mañana, 92.30.

Cervecerías del Uruguay

15 acciones para mañana, 104.00
10 acciones, para mañana, 104.00.
45 acciones para mañana, 104.00.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:
Vapor de las 10.
Vapor de las 19. — Ordinaria: Central, 8.15; recomendada: Central, 17.45.
Vapor de las 22. — Ordinaria: Central, 21; recomendada: Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Braisl (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre. Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Roha: a las 22.

Dirección de Cementerios

Día 22 de Febrero de 1924

Alejandro Hanzan, turco, 34 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Luis Vicheriche, oriental, 65 años, soltero, Hospital Maciel.
Ceferina García, oriental, adulta, se ignora, Hospital Vilardebó.
Angela Pusillo, oriental, 35 años, soltera, Hospital Vilardebó.
María Amelia Malzoni, oriental, un año, Hospital Pedro Visca.
Elida Renée Muiños, oriental, 5 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Ruben A. Sánchez, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
José Castilleiro, español, 27 años, casado, Hospital Maciel.
Angel Riveiro, oriental, 27 años, soltero, Hospital Maciel.
Esperanza Iris Fraga, oriental, 2 y 1|2 años, Isla Gorriti 1947.
Manuela Soler de del Río, española, 90 años, viuda, Isla de Flores 889.
Antonio Battistini, italiano, 41 años, casado, Luis de la Torre 859.
Lucía Tironi de Battistini, brasileña, 36 años, casada, Luis de la Torre 859.
Isidora Sánchez de Ayuso, española, 35 años, casada, Hospital Pereira-Rossell.
Aída E. Moreno, oriental, 5 meses, República 1797.
Domingo Alonso, español, 49 años, casado, Hospital Maciel.
Antonio Evora, oriental, 7 días, Chayos sin número.
Aquiles Mora, italiano, 34 años, soltero, Avenida General Flores.
Sandalio Amilivia, oriental, 64 años, soltero, Hospital Pasteur.
Amelia Robay, oriental, 23 años, soltera, Maroñas.
Irma Italica Mendoza, oriental, 4 meses, Corrales y Garay.
Gualberto Caraballo, oriental, 59 años, viudo, Gobernador Viana 7.
Herminia Bostica, oriental, 24 años, soltera, Hospital Vilardebó.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXIV Montevideo, Sábado 23 de Febrero de 1924 Núm. 5360

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 8 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 15 días (remates)	" 0.20
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06
B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifique como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	" 7.00
Por cada centímetro de exceso.	" 1.20

E) Avisos correspondientes a estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES AÑO 1922

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1922.

A media pasta	**$ 3.00**
A la rústica	**" 2.00**

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo, con autorización superior, llama a licitación pública para la provisión de dos chassis automóviles, de una capacidad de 2.500 kilogramos y una velocidad de 50 a 60 kilómetros por hora, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en día y hora hábiles, en el despacho del señor Contador de la Jefatura.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, serán presentadas el día veintinueve de Febrero de mil novecientos veinticuatro, a las diez horas y treinta, en el despacho del señor Jefe de Policía, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Carlos Mascaró Reissig, Oficial 2.o.

Feb.19-6153-v.feb.29.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo, con autorización superior, llama a licitación pública para la provisión de géneros y demás accesorios destinados a la confección de uniformes de fajina para el personal dependiente del Cuerpo de Bomberos y Guardia Republicana, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el despacho del señor Contador de la Jefatura en día y horas hábiles.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, serán presentadas el día 25 de Febrero de 1924, a las 10 horas y 30, en el despacho del señor Jefe de Policía, donde serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Carlos Mascaró Reissig, Oficial 2.o.

Feb.16-5991-v.feb.26.

DIRECCION DE LA OFICINA DE CLAVES Y COMUNICACIONES OFICIALES

LICITACION

Llámase a licitación por el término de 5 días para la provisión de 4.000 aisladores, tipo Siemens Halske, con sus correspondientes pernos curvos; 250 tensores para el aislador, tipo Siemens Halske; 5.000 isladores, tipo Ericsson, con 2.500 pernos urvos y 2.500 pernos rectos; 24 toneladas de alambre galvanizado de 4 m|m. y 1.500 kilos de alambre blando galvanizado de 2 m|m., para ataduras, con arreglo al pliego de condiciones, muestras de los aisladores y demás antecedentes que se encuentran en esta Dirección a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas, calle Florida número 1307.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 6 de Marzo próximo a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los señores interesados.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar parcial o totalmente la o las propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — La Dirección.

Feb.20-6147-v.mz.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 27. — ASUNTO N.o 9923

Llámase a licitación pública, por última vez, para adquirir 2.000 pares de borceguíes para tropa, según modelo, y 200 pares ídem ídem con clavos de cabeza redonda en la suela.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 1.o de Marzo próximo, a las 9 horas, en cuya fecha y a las 9 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.18-6043-v.feb.27.

LICITACION PUBLICA N.o 61. — ASUNTO N.o 12062

Llámase a licitación pública, por última vez, para adquirir los siguientes artículos: 227.75 (doscientos veintisiete metros con setenta y cinco centímetros) de paño castor negro, según muestra y 57 (cincuenta y siete) metros de raso de algodón negro.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 27 del corriente, a las 10 horas, en cuya fecha y a las 10 horas y 30 minutos serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.14-5913-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA N.o 67. — ASUNTO N.o 13260

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir los siguientes artículos:

25.300 kilos de maíz pisado, 1.230 kilos de queso duro, 2.800 kilos de queso blando, 126.000 kilos de papas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 29 del corriente, a las 9 horas y 30, en cuya fecha y a las 10 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. —Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.14-5914-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA N.o 66. — ASUNTO N.o 13263

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquirir los siguientes artículos:

2.852 kilos de carne fresca de cordero, excluídas las cabezas, 1.080 kilos de carne fresca de cerdo, excluídas las cabezas, 5.760 costillas de capón con un peso mínimo de 90 gramos cada una, 30 kilos de yerbas aromáticas, 7.800 kilos de fruta de estación, sana y fresca, 472 kilos de cebollas, 40 kilos de ajos, 12 kilos de limones, 136 kilos de ensaladas, 11.040 litros de leche, 8.000 huevos de gallina, 1.300 pollos limpios, con un peso no menor de 600 gramos cada uno, o 2.600 perdices frescas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 27 del corriente, a las 9 horas y 30, en cuya fecha y a las 10 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. —Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.14-5912-v.feb.23.

DIRECCION DE IMPUESTOS INTERNOS

LICITACION

Esta Dirección General llama a propuestas para la provisión de cien mil kilogramos de metileno (alcohol de madera), destinado a la desnaturalización de alcoholes, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la misma todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente en dicha Secretaría, donde serán abiertas el día siete de Abril próximo, a las quince horas, con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, a cuyo efecto deberán concurrir los señores proponentes. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — C. Peña, Subdirector.

Feb.11-5832-v.mz.1.o.

IMPRENTA NACIONAL

Llámase a licitación pública por única vez para la provisión de 100.000 kilos de papel de diario.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta Administración.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo de 1924 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — La Administración.

Feb.13-5911-v.feb.23.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

DIVISION MARITIMA

Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de un guinche eléctrico y de dos cabrestantes eléctricos para varar buques en el astillero de la Administración Nacional del Puerto, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán ser consultados en la Secretaría de la División Marítima todos los días hábiles en las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente ($ 0.50), acompañadas de la foja de repuesto y del timbre de biblioteca respectivos el día 17 de Junio próximo, a las 15 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Administración no se obliga a aceptar ni la más baja, ni ninguna de las propuestas que se presenten, y se reserva el derecho de rechazarlas todas si a su juicio exclusivo lo considera conveniente. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Adolfo D. Pérez, Jefe.

Feb.18-6035-v.mz.11.

DIVISION TERRESTRE

Licitación. — Provisión de dos locomotoras para los servicios del puerto

Llámase a licitación para la provisión de dos locomotoras destinadas a los servicios

del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta División (calle Juan Carlos Gómez y Marsellaise, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en el sellado correspondiente el día 16 de Mayo próximo, a las 10 *horas, las que serán* abientas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 21 de 1924.— Alfredo Nebel Ellauri, Jefe.

En.21-5267-v.my.16.

DIVISION TERRESTRE

Licitación. — Provisión de quince (15) vagones abiertos de 20.000 kilos para los servicios del puerto.

Llámase a licitación para la provisión de quince (15) vagones abiertos de 20.000 kilos, destinados a los servicios del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta División, calle Juan Carlos Gómez y Marsellaise, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en el sellado correspondiente el día 16 de Junio próximo, a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. —Alfredo Nebel Ellauri, Jefe.

Feb.21-6177-v.mz.5.

CORTE ELECTORAL
(SECRETARIA)

La Corte Electoral llama a licitación para la provisión de 15 (quince) kilos de metol, 45 (cuarenta y cinco) kilos de hidroquinone, 150 (ciento cincuenta) kilos de sulfito de soda anhudro, 300 (trescientos) kilos de carbonato de sosa anhidro, 6 (seis) kilos de bremuro de potasa, 750 (setecientos cincuenta) kilos de hiposulfito de soda, 182 (ciento ochenta y dos) kilos de bisulfito de soda, 182 (ciento ochenta y dos) kilos de alumbre de cromo, 1 (un) kilo de permanganato de potasa en pastillas de 1 (un) gramo cada una, 300 (trescientos) litros de formol, 450 (cuatrocientos cincuenta) litros de alcohol desnaturalizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encontrará a disposición de los interesados en la Oficina Nacional Electoral, instalada provisoriamente en el local de la Secretaría del Honorable Senado, todos los días hábiles desde las 15 a las 18 horas.

Las propuestas podrán presentarse hasta el día 23 del corriente, a las 18 horas, en cuya fecha y hora se procederá a la apertura en presencia de los interesados que concurran.

Feb.21-6165-v.feb.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
(SECRETARIA)

Llámase a concurso de méritos para proveer la dirección de la escuela de 2.o grado número 6, de la ciudad de Salto, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento, para la provisión de cargos vacantes de ayudantes y maestros.

A este concurso podrán presentarse los directores de escuelas de segundo grado de campaña que tengan su empleo en efectividad, y los subdirectores y ayudantes de escuelas de Montevideo que, siendo efectivos en sus cargos, posean título de segundo grado.

El aspirante que obtuviere el cargo concursado será designado para desempeñar la dirección del curso nocturno número 46 de la misma ciudad.

Las solicitudes deberán presentarse en el sellado correspondiente, y podrán ser presentadas en esta Secretaría hasta el día 29 del corriente, a las 12 y 30. — Montevideo, Febrero 19 de 1924.—V. Stewart, Secretario.

Feb.21-6161-v.feb.29.

INSTITUTO PROFILACTICO DE LA SIFILIS

Llámase a concurso de proyectos para la construcción del edificio que servirá de sede al Instituto Profiláctico de la Sífilis y al Consejo Nacional de Higiene.

Las bases del concurso se entregarán a los interesados en la Secretaría del Consejo Nacional de Higiene, calle Rincón número 467.

Artículo 8.o de las bases respectivas: Los proyectos deberán ser presentados en la sede del Consejo Nacional de Higiene antes de las 17 horas del día 30 de Mayo de 1924. —Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Alejandro Gallinal, Presidente. — Eduardo Ferreira, Secretario.

Feb.7-5709-v.my.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12324

Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Con esta fecha, G. Korthaus, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HEXETON"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.13-5909-v.mz.1.o.

ACTA N.o 12312

Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Estefanel e Hijos, de la ciudad y Departamento de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LIROPEYA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (yerba mate en todas sus formas y de toda naturaleza). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-5749-v.feb.25.

ACTA N.o 12332

Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Staudt y Cía., Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PAN - AMERICA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a, menos la clase 16.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-5945-v.mz.6.

ACTA N.o 12338

Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CAPITOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (cinematografía en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-5971-v.mz.6.

ACTA N.o 12358

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Marcos Moralles, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"CAPRICHOS"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.21-6164-v.mz.12.

ACTA N.o 12359

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bonino y Schroder, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VERMONT"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.21-6183-v.mz.12.

ACTA N.o 12317

Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Alvarez, Gioscia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BENGALA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.13-5892-v.mz.1.o.

ACTA N.o 12350

Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Quintín Caja, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DEL MIO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.20-6143-v.mz.11.

ACTA N.o 12337

Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Con esta fecha, los señores Castelli, Penela y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CASPELA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6008-v.mz.7.

ACTA N.o 12288

Montevideo, Enero 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Marcos Moralles, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"PARTICULARES"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.11-5826-v.feb.27.

ACTA N.o 12323

Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Con esta fecha, G. Korthaus, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MESUROL"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.13-5908-v.mz.1.o.

ACTA N.o 12319

Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Con esta fecha, el señor Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DERMO - PHYLE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.11-5835-v.feb.27.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, Diciembre 7 de 1923. — Con esta fecha, Juan M. Lamolle, apoderado de la Compañía General de Fósforos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a (fósforos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-6065-v.mz.10.

ACTA N.o 12360

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Haig y Haig Limited, de Londres, Inglaterra y Glasgow, Escocia, han solicitado el registro de la marca:

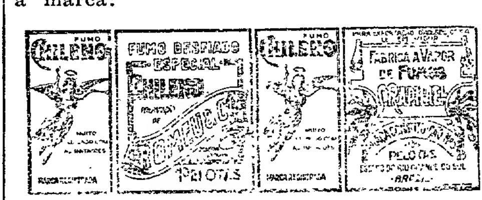


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (Whisky). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.21-6182-v.mz.12.

ACTA N.o 12347

Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Con esta fecha, Manuel García Paranhos, de Montevideo, apoderado de Romeu y Compañía, de Brasil, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-6089-v.mz.11.

ACTA N.o 12315

Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Zog Limited, de Londres, ha solicitado la renovación de la marca:

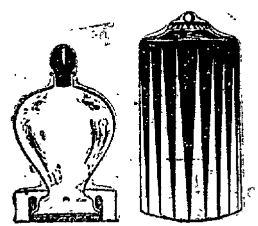


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (preparaciones y materiales para limpiar y lustrar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-5731-v.feb.23.

ACTA N.o 12343

Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Gustav Lohse A. G., de Berlín (Alemania) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-6078-v.mz.10.

ACTA N.o 12341
Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Con esta fecha, Maglia y Pasquet, apoderados de Alfredo d'Almeida, del Brasil, han solicitado la renovación de la marca:



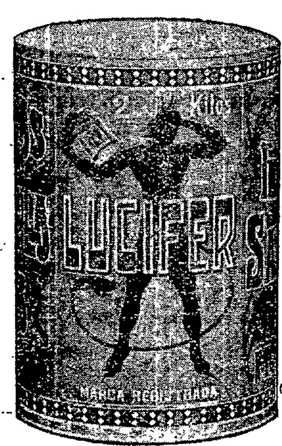
para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.16-6004-v.mz.7.

ACTA N.o 12340
Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Con esta fecha, los señores Cerisola y Giordano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.16-6007-v.mz.7.

ACTA N.o 12314
Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Con esta fecha, los señores Salgado y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.18-5975-v.mz.8.

ACTA N.o 12325
Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Con esta fecha, Antonio de Cala y Ruiz, apoderado de la razón social González, Byass y Cía. Limitada, de Jerez de la Frontera (España), y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.15-5938-v.mz.6.

ACTA N.o 12342
Montevideo, Febrero de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de American Cyanamid Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



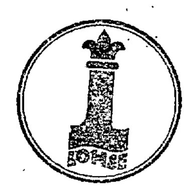
para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.19-6077-v.mz.10.

ACTA N.o 12333
Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Vicente Demoro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 2.a a 7.a inclusive, 9.a a 32.a inclusive, 34 a 65.a inclusive, 67.a y 70.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.18-5973-v.mz.8.

ACTA N.o 12329
Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gustav Lohse, A. G., de Berlín (Alemania), y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-5942-v.mz.6.

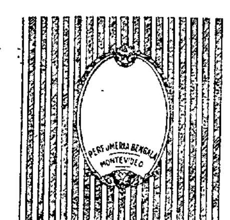
ACTA N.o 12331
Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social John Lysaght Ltd., de Bristol (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



"CABEZA DE LA REINA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 16.a, 31.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-5944-v.mz.6.

ACTA N.o 12321
Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Alvarez, Gioscia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-5937-v.mz.6.

ACTA N.o 12301
Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del doctor Federico E. Judson, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6, 7 y 9, clases 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a, 57.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.9-5810-v.feb.26.

ACTA N.o 12310
Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan Restelli Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a (cueros y pieles preparadas y calzados de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-5750-v.feb.25.

ACTA N.o 12328
Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gustav Lohse, A. G., de Berlín (Alemania), y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-5941-v.mz.6.

ACTA N.o 12357
Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

Nirosta

para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 60.a y 72.a a 80.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.21-6180-v.mz.12.

ACTA N.o 12339
Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ALCAZAR"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (cinematografía en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.15-5972-v.mz.6.

ACTA N.o 12346
Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Con esta fecha, Prato y Gómez de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.18-6056-v.mz.8.

ACTA N.o 12330

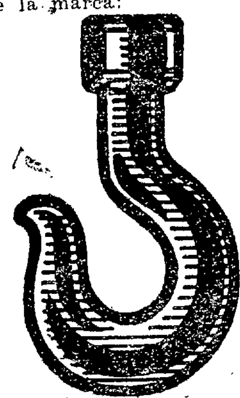
Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gustav Lohse, A. G., de Berlín (Alemania), y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.15-5943-v.mz.6.

ACTA N.o 12348

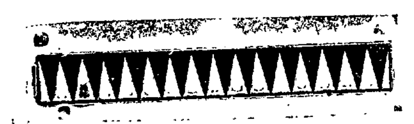
Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thew, Hooker y Gilbey Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 69.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.20-6142-v.mz.11.

ACTA N.o 12344

Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Con sta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, poderados de la razón social Gustav Lohse A. G. de, Berlín, Alemania y Montevideo Uruguay), han solicitado el registro de la narca:



ara ditsinguir artículos de las categorías a 9, clases 1.a a 79.a inc. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-6079-v.mz.10.

ACTA N.o 12327

Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Con esta fecha, Antonio de Cala y Ruiz, apoderado de la razón social González, Byass y Cía. Limitada, de Jerez de la Frontera (España), y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"MANZANILLA PERLA OLOROSA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (manzanilla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.15-5940-v.mz.6.

ACTA N.o 12334

Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Con esta fecha, el señor Alberto Martirené, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

LIMPIOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 57.a y 59.a a 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.18-5976-v.mz.8.

ACTA N.o 12311

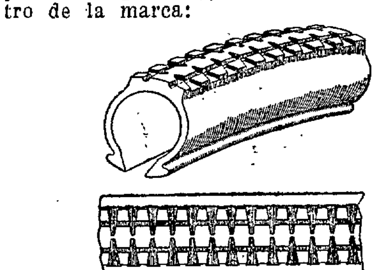
Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Jamestown Metal Desk Co., Inc., de Jamestown, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 5 y 9, clases 36.a y 80.a (escritorios y mesas para oficinas, de metal en hojas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.12-5748-v.feb.29.

ACTA N.o 12313

Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Pneumatic Tyre Company (South America) Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.7-5730-v.feb.23.

ACTA N.o 12326

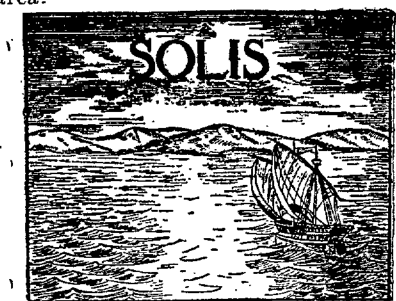
Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Con esta fecha, Antonio de Cala y Ruiz, apoderado de la razón social González, Byass y Cía. Limitada, de Jerez de la Frontera (España), y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"MANZANILLA PERLA FINA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (manzanilla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.15-5939-v.mz.6.

ACTA N.o 12345

Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Con sta fecha, el señor Miguel Buranelli, de Iontevideo, ha solicitado el registro de la narca:



ara distinguir artículos de las categorías , 8 y 9, clases 58.a a 71.a y 79.a. — Horaio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-6073-v.mz.10.

ACTA N.o 12211

Montevideo, Enero 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor José Rubiales, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.9-5787-v.feb.26.

ACTA N.o 12316

Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4 a 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a a 15.a, 29.a, 32.a a 34.a, 55.a, 60.a, 72.a a 74.a, 77.a, 79.a, y pastas de engomar de la clase 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.9-5788-v.feb.26.

ACTA N.o 12322

Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Con esta fecha, G. Korthaus, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BAYER"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.13-5907-v.mz.1.o.

ACTA N.o 12337

Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Con esta fecha, Marcos Moralles, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"EL LEON"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.16-6012-v.mz.7.

ACTA N.o 12336

Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Con esta fecha, Juan Naya, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA SUPREMA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. 6005-v.mz.7.

ACTA N.o 12307

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dunville y Co., Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"DUNVILLE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores y espíritus fermentados, especialmente whisky). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.11-5686-v.feb.27.

ACTA N.o 12349

Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Con sta fecha, León Garide, de Montevideo, a solicitado el registro de la marca:

"MUSSOLINI"

ara distinguir artículos de la categoría 7, lase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-6061-v.mz.10.

ACTA N.o 12318

Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Con esta fecha, el señor Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PRIV - ODOR"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.11-5834-v.feb.27.

ACTA N.o 12320

Montevideo, Febrero 11 de 1924. — Con esta fecha, el señor Pedro Di Giliulo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MUSOLINO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.12-5863-v.feb.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1818

Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor James Stuart Burns, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento perfeccionado para el adobado o curtido de cueros al pelo y de toda clase de pieles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Feb.22-6217-v.mz.19.

ACTA N.o 1817

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Edward James Clark y Arthur Lane, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento mejorado para conservar la carne y aparato para ser usado en el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Feb.21-6181-v.mz.18.

ACTA N.o 1816

Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos de descarga de electrones". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Feb.16-6009-v.mz.13.

ACTA N.o 50

Montevideo, Agosto 23 de 1923. — Con esta fecha, los señores Juan Campodónico e

Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación, blanqueo, apresto y acabado de las telas de bramantes, madrás, crea, madapolán y trué de algodón. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.16-6015-v.mz.13.

ACTA N.o 1815

Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Co., Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en metales compuestos y método para hacer con ellos cuerpos de metal compuesto". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.15-5977-v.mz.12.

ACTA N.o 1811

Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, por la Lloyd Propulsión Ltd., de Eidsvold Verk (Noruega), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo propulsor de buques", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.9-5789-v.mz.6.

ACTA N.o 1633

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. —Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Berthold Koeri-ng, de Santiago de Chile (Chile), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para producir y aplicar capas metálicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.8-5751-v.mz.5.

ACTA N.o 1814

Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de Platen-Munters Refrigerating System Aktiebolag, de Estokolmo (Suecia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos refrigerantes de absorción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.14-5935-v.mz.11.

ACTA N.o 1812

Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Con esta fecha, el señor Federico Susviela Guarch, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento de transformación o modificación del producto industrial llamado tasajo o carne seca que se denomina "Tasajo transformado en carne fresca". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.14-5920-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación, por segunda vez, para la provisión de adoquines destinados al acceso del puente Canelón Grande (Paso de Mataojo).

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, durante las horas de oficina, calle Piedras 406.

Apertura de propuestas el día 29 del corriente, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o. Feb.22-6218-v.feb.29.

Se llama a licitación para la provisión de madera de curupay con destino a reparaciones del entablonado del puente del Bequeló.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Piedras 406, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 26 del corriente, a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o. Feb.22-6219-v.feb.26.

Se llama a licitación, por segunda vez, para la provisión de madera de Curupay, destinada al puente sobre el río San José.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406), dentro del horario de oficina.

Apertura: el 19 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — El Oficial Primero. Feb.18-6042-v.feb.27.

Se llama a licitación para el suministro de 600 cajones de nafta, destinada al consumo de esta Dirección.

Pliego de condiciones en la Secretaría (Piedras 406), dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 18 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o. Feb.15-5952-v.feb.25.

Se llama a licitación, por segunda vez, para las obras de mejoras en el camino departamental de Melo a Tacuarembó en el Bañado de Mazangano.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406).

Apertura de propuestas el día 29 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o. Feb.15-5938-v.feb.25.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para la reparación del muelle oficial de la ciudad de Colonia, en una extensión de 560 metros cuadrados.

Las piezas relativas a esta licitación pública podrán ser consultadas por los interesados en la Dirección de Hidrografía (calle Cerrito número 73), y en la Secretaría del Concejo Departamental de Colonia, todos los días hábiles desde las 9 a las 12 horas hasta el 29 de Febrero de 1924 y desde las 14 hasta las 17 horas y 30 desde 1 1.o de Marzo en adelante.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Dirección de Hidrografía y en la Secretaría del Concejo Departamental de Colonia el día 11 de Marzo a las 16 horas. —Montevideo, Febrero 18 de 1924. — La Dirección.

Feb.20-6154-v.mz.1.o.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras de reparación en la comisaría de la 8.a sección de Colonia en Juan L. Lacaze, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán el día 6 de Marzo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Lauro M. Valdez, Oficial 2.o.

Feb.21-6174-v.mz.5.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de reparación en el faro de la Isla de Flores y edificio anexo (casa del torrero), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la 12 y 30.

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Lauro M. Valdez, Oficial 2.o. Feb.19-6084-v.feb.29.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio para sede de la comisaría de la 11.a sección del Departamento de Colonia (El Chileno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, todos los días hábiles, de las 7 horas y 30 y a las 12 horas y 30.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Lauro M. Valdez, Oficial 2.o. Feb.14-5923-v.feb.23.

DIRECION DE FERROCARILES
Llamado a licitación (ampliación)

Llámase a licitación pública para la provisión de cuarenta plataformas metálicas de cuatro ejes y treinta mil kilos de carga cada una, con destino a los ferrocarriles del Estado, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo (reformado) y con los mismos planos del llamado anterior, que puede solicitarse en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro, Estación Central, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30.

La fecha de recepción de las propuestas se fija en cuatro meses, a contar del 20 de Enero de 1924.

La apertura de dichas propuestas se efectuará con las formalidades del caso en presencia de los interesados el día 21 de Mayo de 1924 a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Enero de 1924. —Mario Falcao Espalter, Oficial 1.o.

En.31-5468-v.feb.10-my.11-my.21.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIVISION DE ARQUITECTURA
Licitación

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Se llama a propuestas para la construcción de dos portones plegadizos de hierro, destinados al Mercado Central, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que están de manifiesto en la División de Arquitectura todos los días hábiles en las horas de Oficina.

Las propuestas, en el correspondiente sellado, se presentarán el día 8 de Marzo, a las diez horas, en el despacho del Arquitecto-Jefe de la División, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Arquitecto-Jefe.

Feb.21-6160-v.mz.5.

Licitación

Llámase, por segunda vez, a licitación para la ejecución de las instalaciones de aguas corrientes en la ampliación de la Usina Incineradora de Basuras, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que están de manifiesto en la División de Arquitectura todos los días hábiles en las horas de oficina.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, se recibirán el día 27 de Febrero corriente, a las 10 horas, en el despacho del Arquitecto-Jefe, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — El Arquitecto-Jefe. Feb.16-5951-v.feb.25.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Convócanse, por segunda vez, postores para la provisión de 15 toneladas de "Bitume" y cien toneladas de "Asfalto de roca", con destino a la Usina Municipal de Asfaltado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas por los proponentes el día 5 de Marzo próximo, a las 16 horas, y serán abiertas en su presencia.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número que se presente. — La Dirección.

Feb.20-6137-v.mz.1.o.

Licitación

Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Convócanse postores para la construcción del pavimento de hormigón armado en las calles Juan B. Blanco entre Avenida Brasil y Pagola; Ramón Masini entre 26 de Marzo y Rambla Wilson, y entre Libertad y Ellauri; Alejandro Chucarro entre Avenida Brasil y M. Pagola; Guayaquí entre Libertad y J. B. Blanco; Pedro F. Berro entre R. Masini y M. Pagola; Santiago Vázquez entre Avenida Brasil y Gabriel A. Pereira; Ezcua Barbat entre Guayaquí y J. Martí; 26 de Marzo entre G. A. Pereira y M. Pagola; Ellauri entre G. A. Pereira y F. J. Muñoz; Miguel Barreiro entre F. J. Muñoz y J. B. Blanco; Luis Lamas entre Guayaquí y G. A. Pereira; Manuel Pagola entre F. J. Muñoz y J. B. Blanco, y José Martí entre 26 de Marzo y Libertad, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas, en el mes corriente, y de las 14 a las 18 horas, el de Marzo próximo.

Las propuestas, redactadas en sellado de $ 0.50, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 10 de Marzo próximo, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Feb.10-6069-v.feb.29.

DIRECCION G. DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el arrendamiento de los kioscos municipales existentes en la Plaza Independencia (costado Sur), Plaza Cagancha (costado Este), Plaza de los Treinta y Tres, Plazuela Lorenzo J. Pérez, Plazuela Silvestre Blanco y Parque Rodó, de acuerdo con el Pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el ocal de la Dirección (Camino Reyes 36), todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 25 del corriente, a las 9 horas, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto que tendrá lugar en la Dirección. — Montevideo, Febrero 11 de 1924. — La Dirección. Feb.15-5950-v.feb.25.

DIVISION DE SANEAMIENTO Y AMANZANAMIENTO
Licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de alcantarillado de Los Pocitos (primera sección), de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la División de Amanzanamiento y Saneamiento (Avenida 18 de Julio número 1112), todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas, en las condiciones prescriptas por el artículo 14 del pliego general de alcantarillado, deberán ser presentadas el día 22 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la División, donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán obtener un ejemplar de los pliegos de condiciones, memorias, planos y formularios-propuestas en el despacho de la División mediante la suma de treinta pesos, y ejemplares sueltos de los pliegos de condiciones y del formulario-propuesta mediante la suma de un peso ca-

da uno, que deberán ser abonados en la Tesorería Departamental. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — El Ingeniero-Jefe.

Feb.15-5949-v.feb.25.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Manuela Peña Enriques de Pittameglio, propietaria del nicho número 902 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de José Antonio Franco, María Esther Farell, María Domínguez de Fernández, Carlos Gravier, Manuel J. Llantada Grasso, Virginia Gandolfo, Miguel Bazzurro, Faustina Ortega, Amaro Miret, Luisa Maggio de Nogales, Carlota Yanetto de Bazzurro, Angela Della Polti, Juliana Jangurdo, María Dentone de Maggio, Domingo Vieira y los de Juan Carlos Castagno.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — La Dirección.

En.23-5301-v.ab.25.

Habiendo solicitado permiso don Juan Domingo Mendaro para extraer del nicho número 697 del primer cuerpo del Cementerio Central, de su propiedad, los restos de Clotilde Civori, Antonio Sacone, Clara V. de Sacone y los de un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — La Dirección.

Feb.7-5718-v.my.9.

Habiendo solicitado don Juan Bautista Magnano, propietario del nicho número 350 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Domingo Raffo, Rosa Galli, Teresa Catalina Mollo, Oscar Preve, Catalina María Rosa Rossi, Emma Giuffra, Ignacio Iloms, Luisa Traverso y los de Carlos Ferrando, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1923. — La Dirección.

Feb.1.o-v.my.3.

Don Edmundo y doña María Evangelina Palomeque, se han presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 9 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de la sucesión de doña Carmen Soriano de Santurio. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 3 de 1924. —La Dirección.

En.31-5483-v.ab.30.

Héctor R. Dupont se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 94 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don César Dupont.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1923. — La Dirección.

En.5-5000-v.ab.7.

Habiendo solicitado los señores José, Aída, Florinda y Juan Nocetti y doña María Bossio de Nocetti, propietarios del nicho número 411 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pablo Canetta, Domingo Barilari, Pedro Olivera, Pedro Bossio y los de Ana S. Bossio, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1923. — La Dirección.

Dic.15-4582-v.mz.15.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante este Concejo se ha presentado doña Manuela Lestido solicitando se expida segunda copia del título del panteón número 137 existente en el primer cuerpo del Cementerio de esta ciudad, a nombre de la sucesión de don José Lestido, por haberse extraviado el título original.

A los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días para que se presenten ante esta oficina las personas que se creyeran con justificativos suficientes para oponerse a lo solicitado. — Melo, Diciembre 13 de 1923. — Antonio Vilamil, Secretario.

En.31-5471-v.mz.1.o.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazamiento

Se hace saber que ante este Concejo se ha presentado don Fermín Llerena, como cesionario de doña Zoa Micaela González Barragán, solicitando se le escrituren en propiedad los solares de terreno ubicados en el ejido de esta ciudad, y señalados con los números uno y tres de la manzana ciento noventa y nueve, emplazándose a las personas que se consideren con derechos a los expresados terrenos para que dentro del plazo de noventa días se presenten a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de procederse como lo determina el artículo 10 de la ley de 21 de Octubre de 1912, en su primer apartado. — Trinidad, Diciembre 6 de 1923. — Juan Carlos Garat, Secretario.

Feb.7-5739-v.mz.9.

CONCEJO AUXILIAR DE LA PAZ

(Departamento de Colonia)

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que se han presentado a este Concejo los señores Raúl M. Cestau y Germán Rey solicitando permiso para desviar el camio que atraviesa de Norte a Sur el campo de la sucesión Rodríguez, ubicado en la Colonia Española, 4.a sección judicial de este Departamento, en la forma establecida en el croquis presentado por la Subinspección Técnica y agregado al respectivo expediente.

Se previene a los interesados que tienen derecho de oponerse a la gestión promovida dentro de treinta días. — La Paz, Febrero 1.o de 1924. — Daniel Salomón, Secretario Interino.

Feb.13-5899-v.mz.15.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público en general que ante las oficinas de este Concejo de Administración se ha presentado don Ramón L. Fernández solicitando la correspondiente autorización para proceder al desvío de un camino vecinal que atraviesa un campo de su propiedad, ubicado en el Penitente, 1.a sección de Este Departamento.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar desde la fecha. — Minas, Enero 21 de 1924. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

En.26-5368-v.ab.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

EDICTO

Por disposición del Honorable Concejo, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Ricardo D. Lawlor, propietario de una fracción de campo de la 2.a sección judicial de este Departamento, se ha presentado solicitando permiso para desviar y encallejonar el camino vecinal que cruza su campo y que conduce tambien el departamental de la Cuchilla de Haedo.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la petición de la referencia, a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito su oposición. — Fray Bentos, Febrero 4 de 1924. — J. Sica Chouritto, Secretario Interino.

Feb.21-6178-v.mz.24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL TORRES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata el 3 de Junio de 1888, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña JULIA ROMULO C. DE BROGGI, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, el 8 de Junio de 1888, domiciliade en la Plaza Independencia número 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2487-v.feb.26.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FIGUEIRA RIAL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colón número 1626, y doña NIEVES ALVAREZ ANDRADE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Colón número 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina *haciendo conocer* las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

2531-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN SOSA, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Maciel número 1515, y doña MARIA PEREIRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Maciel número 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

2522-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO R. DE LA BANDERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña ELVIRA FERREIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

2523-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL AGUSTIN ARBUCO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Chascomús, domiciliado en la calle Zabala número 1425, y doña MARIA CARLOTA ALTESOR, de 30 años de edad, de estado divorciada de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Zabala número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

2469-v.feb.24.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RUA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colón número 1239, y doña MARIA OZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Colón número 1239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

2499-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BUCETA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1314, y doña JOSEFA CALDAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domicilida en la calle Pérez Castellanos número 1314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

2500-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARMELO DI MATTEO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1188, y doña MARIA LUISA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2498-v.feb.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES EZDRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad griego, nacido en Larsa, domiciliado en la calle Maldonado número 850, y doña DIANA ALGRANATI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Colón número 1251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2529-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMAN LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Río Negro número 1120, y doña ANACLETA GARAY, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Río Negro número 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2528-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don AMBROSIO RESTANO, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Isla de Flores número 920, y doña ALBINA BELLANOVA, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2527-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO SILVA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1085, y doña ISABEL BENITA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho día scomo lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2503-v.feb.27.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ARGIBAY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Reduello número 1005, y doña MONICA RECOBA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Francisco Reduello número 1005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2537-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GOFREDO VERCELLINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Médanos número 1313, y doña ELISA FIDANZA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2478-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don MANUEL MARIA FACIO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cuareim número 1173, y doña MARIA DELIA TABORELLI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2477-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MARCHAL, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Cuareim número 109, y doña MARIA ANGELICA GOTZA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Soriano número 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2476-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS TORIBIO BARNETCH, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña ERLINDA ROCHA, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2479-v.mz.25.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDULIO CRUZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Yaguarón número 1569, y doña ROSA PEREZ GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Yaguarón número 1569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2508-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RIGAMONTI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la calle Uruguay número 1357, y doña SERAFINA RICCIARDI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Yi número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2507-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS A. INFANTOZZI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Vidal número 79, y doña ANDREINA S. MONDINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2506-v.feb.27.

NSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO DE LEON, oriental, nacido en la ciudad de San José, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, domiciliado en la calle San Salvador número 1636 (7.a sección judicial de este Departamento), y MANUELA FLORES BARCELO, de acionalidad española, nacida en Cádiz, de 4 años de edad, de estado divorciada, de rofesión modista, domiciliada en la calle an Salvador número 1636 (7.a sección de ste Departamento.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en a puerta de esta Oficina, en la de la 7.a publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — ésar Devincenzi, Inspector General del Registro Civil. 2491-v.feb.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO VILLALBA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1755, y doña MARIA VADONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2536-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RAFAEL COPPOLA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1570, y doña ROSA CARPENTIERI, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Mercedes número 1715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2535-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, do-

miciliado en la calle Mercedes número 1482, y doña DOLORES CASAL, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Mercedes número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2470-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ONOFRE FERNANDEZ, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad argentino, nacido en Coronel Pringles (San Luis), domiciliado en la calle Mercedes número 1507, y doña MARIA MAGDALENA TORTEROLA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Mercedes número 1507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2468-v.feb.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MUÑOZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 9 de Abril número 1653, y doña MARGARITA LAPITZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 9 de Abril número 1653.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2521-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MIGUEL MIRENGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 1764, y doña TERESA TABASCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domicilida en la calle Médanos número 1764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2520-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR VIDAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pampas número 2174, y doña MARIA NUÑEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Pampas número 2174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2519-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEMESIO ABALDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Minas número 2150, y doña MANUELA QUINTEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Minas número 2144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2518-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO CORREA MORENO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Soriano número 1280, y doña MARIA ELENA DUTRUEL Y SIMON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2517-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RUA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 1977, y doña JOSEFINA ALDAO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 1976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2516-v.feb.27.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 14 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIPOLL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en Villa Colón, y doña CARMEN BORGH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2533-v.mz.1.o.

En Colón, y el día 15 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GREGORIO VALENTIN BORCHIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña AIDA ARMANDOLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en la Cuchilla de Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2525-v.feb.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO VESTAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 48, y doña EMA REGALADO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2494-v.feb.27.

En la Villa de la Unión, y el día 14 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOLL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Mallorca (Islas Baleares), domiciliado en la calle Municipio número 1013, y doña LAURA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Apóstoles número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2461-v.feb.23.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 14 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO LUIS FAGIOLI, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión actor, de nacionalidad argentino, nacido en San Vicente (República Argentina), domiciliado en la calle José Pedro Varela número 55, y doña AGUSTINA LORENZA CANDALES, de 46 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José P. Varela número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2466-v.feb.23.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS GUADALUPE LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Marsella número 2670, y doña OLGA RIVAROLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Ferrara, domiciliada en la calle Marsella número 2670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2545-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO URRISTE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2989, y doña JULIA MONTANI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bolívar número 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2530-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MENDIETA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Darwin número 22, y doña ISABEL MAIDANA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Darwin número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2511-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COBELO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1585, y doña MARIA CRISTINA ODDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1806.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2511-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUBENAL RECOBA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 2856, y doña LUISA SUAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Patria número 2857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2509-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAURICIO POMI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la Avenida General San Martín número 2617, y doña SIXTA OCHOA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Novara, domiciliada en la Avenida General San Martín número 2615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2512-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ANDRES TEJERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña NATALIA MEDINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2515-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CARBONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Ramón Márquez número 175, y doña ROSA NOTTARO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2514-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BAUTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad venezolano, nacido en Venezuela, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1438, y doña MARIA ELENA SANCHEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Caridad número 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2513-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Marsella número 2870, y doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Pando número 2713.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2465-v.feb.23.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE AQUILINI, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fé (República Argentina), domiciliado en la calle Grecia número 242, y doña RAMONA FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Francia número 297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2532-v.mz.1.o.

En la Villa del Cerro, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN ARTURO FERDINAND, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Río Janeiro número 536, y doña CARMEN MACHIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Bolivia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2493-v.feb.27.

En la Villa del Cerro, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en las Tres Esquinas, y doña DORALIZA PICHERNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2492-v.feb.27.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MANFREDI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Coronel Regules número 14, y doña PASCUALINA TERESA BACINI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coronel Regules número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2534-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO SOUST, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zapicán número 2727, y doña MARIA ANTONIA VILLA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Zapicán número 2727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2503-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOSTAZO GARCIA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Málaga, domiciliado en la calle San Carlos número 53, y doña RAMONA SENTURION, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle San Carlos número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2488-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIUSTA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Amado Nervo número 3685, y doña MARIA T. DELLAVO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Amado Nervo número 3685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2789-v.feb.26.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don SINFRONIO EVANGELISTA MESA, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en el Hospital Militar, y doña FRANCISCA PIRIZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Ramón Ortiz sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2538-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO RODRIGUEZ PEINADO, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Maldonado número 2210, y doña MARIA ISABEL MARTINEZ TRUEBA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2539-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO URIARTE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1165 (4.a sección), y doña FELICIA OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta oficina, en la de la 4.a

sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2542-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR DURANTE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1761, y doña ANA JOSEFA ELENA POZZI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1160.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2541-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO AENLLE, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle San Salvador número 2118, y doña NIEVES SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle San Salvador número 2118.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2540-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN PABLO BARRANCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico cirujano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Colonia número 1934, y doña ADA ELIDA GAGGERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1934.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2543-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO ARDRIZZO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos Anaya número 18, y doña ANGELA ROMANELLI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2477.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2544-v.mz.1.o.

En el Miguelete, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO BUENAVENTURA PEREIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en el Barrio Buenos Aires, y doña MARIA MORENO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Mendoza.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2524-v.feb.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PAREJA GUANI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión taquígrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 30, y doña DEOLINDA SANGUINETTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 271 b.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2502-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO TARANTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Defensa número 1913, y doña MARIA SPACAROTELLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Citraro, domiciliada en la calle Sierra número 1848.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2501-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle San Salvador número 2080, y doña CANDIDA BOTTARRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 1821.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2483-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUZZETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia número 2008, y doña JULIA CARO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1288.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2484-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODRIGO DAVISON, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 1932, y doña AMY ETHERIDGE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la calle Timbó número 1123.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2471-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MELIANTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de cultura física, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1823, y doña HERMINIA SISMONDI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1823.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2463-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MADRUGA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Departamento de Rivera, domiciliado en la calle León Pérez número 16, y doña MARIA MERCEDES SANTILLAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en sección y publicado en el "Diario Oficial" la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2464-v.feb.23.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 14 del mes de Febrero del año 1924, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CLAUDIO FERREYRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 2 de Julio de 1900, domiciliado en la sección, y doña ANTONIA GALLEGOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 1.o de Julio de 1904, domiciliada en la sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2472-v.feb.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO DO SANTOS, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa María, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 21 a, y doña ADELINA MORALES, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 7.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2546-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO MEZZERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1743, y doña MARIA GERONIMA INES CIRIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2190.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2526-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO PEÑA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle General Paz número 1385, y doña MARIA POLONIA GERVASIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Julio César número 813.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2486-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don MIGUEL SAIBENE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Chucarro número 20, y doña EUGENIA AMERICA ZAFFARONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 1.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2485-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN FLORENCIO MACHIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Colón número 1531, y doña ANGELICA BONIFACINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Diego Lamas número 17.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2475-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO ALEJO DEBENEDETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Gaceta número 11, y doña MARIA LUISA RUSSI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buxareo número 649.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2474-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1924, a las once. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RUGGIERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Piedras Blancas, y doña ALEJANDRINA BASSIGNANA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Dogliari, domiciliada en la calle Gregorio Suárez número 68.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2473-v.feb.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VIEIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2030, y doña MARIA ESTHER FRANCINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jocquart número 1856.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2497-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ALONSO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1729, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1720.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2496-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO CHRAMM, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Sachsen, domiciliado en la calle Democracia número 2137, y doña BLANCA LOVENER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión cirujana dentista, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Justicia número 2030.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2495-v.feb.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SIERIG, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña RAFAELA VILLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lucena, domiciliada en la calle Simón Martínez sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2482-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Aurora sin número, y doña ISABEL INOCENCIA SEGALERBA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Trabajo sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2481-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO VELAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Conciliación número 222, y doña MARIA SARA FREIRE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador del Pino sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2467-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CHIERI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salermo, domiciliado en la calle Julián Alvarez sin número, y doña FILOMENA MARICHAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Julián Alvarez número 18.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2462-v.feb.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMINGUEZ MARQUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Portugal, domiciliado en Peñarol, y doña ROSA VILLALBA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2490-v.feb.26.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que se ha concedido a don Emilio del Valle el registro de tres minas de hierro denominados "Bender", "La Positiva" y "Casualidad", las que se encuentran ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Minas, en campos de don Nicolás Carrera, la "Bender", siendo sus límites: Norte, Antonio Barbano; Sur, doña Filomeno Fernández de Carreras; Este, Isabel Carreras, y al Oeste, Eleuterio Francisco Carreras. La "Positiva" en las Puntas de Santa Lucía, campos de la sucesión de don Cecilio Carreras, lindando: al Norte, con don Agustín Ramos; Sur, doña Nieves Carreras; Este, menores de Cesáreo Fernández y José Ordas, y al Oeste, con Antonio Barbano y Agustín Ramos; y la "Casualidad" en campos de don Eleuterio Francisco Carreras, teniendo: al Norte, Antonio Barbano; Este, don Luis Cecilio Carreras; Sud, Filomena Fernández de Carreras, y al Oeste, don Nicolás Carreras. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Armando Raggio, Actuario. Feb.15-5955-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don José de Aguirre, en su calidad de representante legal de su esposa doña Ceda López de Aguirre, para que comparezca ante este Juzgado dentro de aquel término a llenar el requisito de la conciliación y notificarse de la demanda que le ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de pesos, por concepto de recargo de Contribución Inmobiliaria impuesta a los ausentes y multas correspondientes, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1923. — Armando Raggio, Actuario. Feb.2-5536-v.mz.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer Turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabelino Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.21-6167-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Clemenete Lowry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.20-6100-v.mz.23.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don José R. Piola, se han presentado sus herederos solicitando la rectificación de la partida de bautismo de Paula Catalina Piola, por aparecer en ella como hija legítima de Salustiano Piola, en lugar de Santiago Piola, que es el real y verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.20-6133-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Muñoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.19-6071-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Angel Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.16-6003-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casiano Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.16-6002-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isaac Gil, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.15-5969-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín José Senar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.15-5961-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Nogues o Noguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.15-5960-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Onofre Rodríguez u Onofre Máximo Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.15-5959-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcial Saavedra y Eduviges y Bernardo Saavedra, Luisa Saavedra de Raissignier y de María Morales de Saavedra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.15-5964-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Puppo de Viña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.15-5962-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita Lanza de Avellino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.15-5963-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Luis Tambasco", se cita, llama y emplaza a la heredera doña Pascuala Tambasco y a su esposo don Tomás Scalla para que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.12-5866-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Gaytte, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, por aparecer en ella escritos por error los apellidos de sus padres don Cristóbal Gaytte y doña Julia Laulhou, Gatti y Louttron, en vez de Gaytte y Laulhou, respectivamente, que son los reales y verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.9-5791-v.feb.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Eugenio Villanueva contra Juan P. Salvañach, sus sucesores o causahabientes. Prescripción", se cita, llama y emplaza al nombrado don Juan P. Salvañach, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho a la manzana número diecinueve de la Villa del Cerro, de este Departamento, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados, con ochenta y un decímetros, teniendo ochenta y cinco metros, noventa centímetros en cada uno de sus frentes, que son: al Norte, la calle China; al Este, Río de Janeiro; al Sur, Austria; y al Oeste, Bogotá, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.14-5931-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Martí Ramírez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.29-5401-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Recagno de Galeano y de Benita o Benita María Galeano de Rosso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.22-6211-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Jacinto Días o Domingos Jacintho Días, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.22-5921-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wenceslao de la Quintana y García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.22-6210-v.mz.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Florencia F. de Fernández o Florencia Fiorito de González", ha sido presentado un escrito por don José González solicitando la siguiente rectificación de partida: En la partida de defunción de Florencia Fiorito de González, se ha inscripto a ésta con el nombre de Florencia F. de Fernández, debiendo decir Florencia Fiorito de González. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.22-6215-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Eulalia Mendonca de Souza Mascarenhas o Eulalia Mendonca de Souza y de Dorothea Mendonca de Souza de Sá o Dorotea Mendonca Souza Mascarenhas de Maciel de Sá, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.22-6199-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Vallarino de Pisano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.21-6176-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Domínguez Pérez o Manuel Domínguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Aquiles R. Milans, Actuario.
Feb.15-5966-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Paixao Cortés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.19-6087-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Chioino y de María Antonini de Chioino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.15-5723-v.feb.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro M. Correa y de María Eugenia Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.15-5968-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bianco de Criscuolo o María di Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.15-5967-v.feb.25.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos "Sucesión de Polonia Baccino de Macció, ha sido presentado un escrito por Rosa Catalina, conocida por María Macció de Renssi, y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento de Teresa está escrito dos veces el apellido paterno Machó, en lugar de Macció, y el apellido materno Bachino, en lugar de Baccino; 2.o En la partida de nacimiento de María, conocida en familia con el nombre de Margarita, está escrito el nombre y apellido de la madre María Baccini, en lugar de Polonia Baccino. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.15-5970-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Allieri o Allievi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.14-5759-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Barriola de Lafarge o Lafange, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario Feb.14-5924-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bornia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.8-5754-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Puchulu de Piccardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.6-5476-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Carlos Brandau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.5-5649-v.mz.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Mendiburu de Dabat, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.22-6193-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Vaccarezza de Frugone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 17 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.22-6192-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Esteban Vanini y doña Angela Landó de Vanini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.20-6131-v.mz.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Esteban anini y Angela Landó de Vanini", se hace saber al público que se ha intentado la ectificación de las siguientes partidas en a forma que a continuación se expresa: n la partida de casamiento de Esteban anini con Angela Landó y en las partidas e bautismo de Angela Elvira Trinidad y ulia Rosa Vanini: donde el contrayente y padre de los inscriptos figura como Esteban Juanino, Estevan Bonini y Esteban Juanini, respectivamente, debe decir Estean Vanini. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.20-6132-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Julián P. Bernadou y Concepción Landó de Bernadou, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a un sobrante que existe en la fracción de terreno ubicada en esta Capital, con frente al Oeste a la calle Jackson número 1136, antes Asilo número 216, empadronada con el número 16107, manzana número 465, que forma parte del terreno que mensuró el 1.o de Julio de 1911 el agrimensor don Alfredo Lerena, designándolo con el número 3, y subdividiéndolo en tres fracciones, señaladas con las letras A, B y C, según plano de dicho agrimensor. El referido sobrante consta de 36 metros 2.123 centímetros cuadrados, y atraviesa la fracción A a seis metros veinte centímetros de la línea de la calle por el lado Norte, siguiendo seis metros por el lado que limita con la fracción B y cortando veintiún metros ochenta y dos centímetros al Nordeste, limitando con la fracción comprada por doña Concepción Landó de Bernadou y don Julián P. Bernadou, hasta dar con la línea Sur, donde tiene un metro veintitrés centímetros, que limita con Aquiles Capo, por 28 metros 04 centímetros al Sudoeste, que limita con el resto de la misma fracción de los señores Bernadou y Landó de Bernadou, según plano del agrimensor don Rogelio M. Villardino, suscripto en Agosto 14 de 1923. Los que se consideren con derecho a dicho sobrante deberán comparecer dentro del expresado término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.16-5989-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Duvimioso Terra contra la sucesión Adolfo del Campo, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Laurentina del Campo de Cárcano, que firma Laura, doña Julia del Campo de Castañón, doña María del Campo de Echart, doña Elena del Campo de Frers, casada con don Carlos Frers, doña Francisca del Campo de Raffo, casada con don José B. Raffo, don Alfredo del Campo, don Nicolás del Campo, don Carlos del Campo y doña Adela del Campo, casada con don Guillermo Arturo Díaz, para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.16-5988-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dolores Sagardía de Elorza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.16-5986-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Monetti de Monetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.16-5987-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Carlota Munzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.14-5919-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bazzano de Bazzano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.14-5917-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Gabriel Pío Torterolo contra la Sociedad Hípica o contra quien se considere con derecho a la fracción de terreno empadronada con el número 75383, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la "Sociedad Hípica" y a cualquier persona que se considere con derecho a un terreno ubicado en el Pueblo Ituzaingó (Maroñas), de este Departamento, empadronado con el **número 75383**, compuesto de 1.844 metros 70 decímetros, o sea un cuarto de la manzana número 51 del mencionado pueblo Ituzaingó (Maroñas), cuyos límites son

los siguientes: por el Norte, calle Gronardo (antes Cerrito); por el Oeste, calle Juan Francisco Santos (antes Hípica), y por el Este y Sud, con terrenos que pertenecieren al señor Tortorolo, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Enero 30 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.8-5747-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de sucesión de Julia Vilella de Mascías, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.13-5874-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Leonardo Denis, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.13-5875-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Piola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.6-5655-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca María Leonia Dupuy de Bolondo o Leonie Dupuy de Bolondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.2-5538-v.mz.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Ortega de Fontela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.2-5539-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blas o Carmelo Blas Addiego, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de reinta días comparezcan ante este Juzgado deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.21-6159-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ramón Uría, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en el pueblo Victoria, de este Departamento, dentro de la manzana número 10 (bis), tinta negra, y número 10, tinta roja, que forma parte del inmueble empadronado con el número 35879, y se compone de 21 metros 475 milímetros de frente al Nordoeste sobre la calle A. Zubillaga, a contar de otros 21 metros 475 milímetros de la calle Ascazubi, antes Paysandú; por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Sudeste, lindera por el Sudeste y por el Sudoeste, con terreno de don Ramón Uría, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.2-5540-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Drovandi de Zanelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de reinta días comparezcan ante este Juzgado deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.21-6158-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Máximo Pereyra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de reinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.21-6155-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Carreras Doria o Juan Carrera Dodera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de reinta días comparezcan ante este Juzgado deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.21-6157-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Graciosa o Elisa María Graciosa o Elisa Cadenasso de Savio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de reinta días comparezcan ante este Juzgado deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.21-6156-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber: Que en los autos de "Francisco Peuffo, quiebra" ha sido presentado por el señor síndico el estado de créditos y sus graduaciones, los que se encuentran en esta oficina, calle Rincón número 478, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario. Feb.21-6184-v.mz.5.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a don José Andreoli para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen los señores Mateo Brunet y Compañía y otros, que se tramita por ante este Juzgado, calle Rincón 478, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 19 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.21-3128-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Alejandro Machado, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el expediente iniciado por doña Máxima Amarillo contra Jacinta Nistalda Pintos de Machado y los herederos o sucesores de Alejandro Machado, por cesación de condominio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.2-7838-v.mz.6.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Silvio Grieco, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Domingo I. Alvarez, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.28-5391-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gar y Sanjuán, en el expediente caratulado "A. Torres Villanueva y Hermanos. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "193. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Vistos.— Atento lo solicitado por el síndico, lo que resulta de autos y lo dispuesto por los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio, fíjase el 6 de Julio de 1923 como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos A. Torres Villanueva y Hermanos. Cumplidas las formalidades de ley, agréguese el expedientillo por cordón a los autos principales. — Gard y Sanjuán. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público." Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.21-6169-v.mz.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expedientillo caratulado "Julio Viñales. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "462.—Montevideo, Febrero 8 de 1924.—Vistos.—Atento lo solicitado por el síndico y lo dispuesto por los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio, fíjase el 14 de Noviembre de 1922 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Julio Viñales. Y cumplidas las formalidades de ley, agréguese este expedientillo por cordon a los autos principales. — Gard y Sanjuán. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público." Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1924. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.21-6168-v.mz.5.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Francisco Calvo, solicitado se le declare rehabilitado para poder ejercer el comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.20-6145-v.mz.8.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente de quiebra de Cecilio García, se cita a todos los acreedores de dicho fallido Cecilio García, para la reunión que tendrá lugar el día 27 del entrante mes de Febrero a las 10 horas, en la Sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 a 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del citado Código, se previene que, los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los mismos que concurran a la Junta. — Montevideo, Enero 26 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.9-5796-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Mónico Viana, y de doña Natividad Escobar de Viana, y se cita y

emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.22-6191-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones intestadas de Luis Coffone o Cuffone o Cuffoni y de Teresa Coffone o Cuffone o Cuffoni de Chiffone o Chiffoni, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.19-6062-v.mz.22.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a la Compañía "Minas E. Viacao de Matto Grosso", para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados "Ezequiel Ramalho y Estéfano Rando", solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra la Compañía "Minas e Viacao de Matto Grosso" y en el que le seguirán por cobro de haberes, por ante este Juzgado, calle Rincón número 478, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.14-5922-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Elena Souto para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Juan Antonio Rezzano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.19-6072-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Josefina Pérez Rey, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Ramón Burillo Arroyo. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.16-6000-v.mz.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que doña Natividad P. de Munúa se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don José Munúa, por figurar en ella el apellido de éste, erróneamente, por Rodríguez, siendo, en realidad, Munúa. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo mandado. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.16-6017-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Alcira Riglos Cosis, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Miguel Lucas Berón de Estrada, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.13-5881-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Fernando Arturo Guillermo Godbersen para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Ana Luisa Martha Stechov de Godbersen. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.6-5660-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Martiniano Rosa Vaz, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña Ermelinda dos Santos, así como para la audiencia del día 27 de Febrero del año entrante, a las diez horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Octubre 30 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.24-3551-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de don Domizio o Nicolás Domizio Lastreto, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.4-5615-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Filómeno Pírez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Saturnina Píriz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.29-5400-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio do Campo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio del recurrente, por figurar éste y su padre con los nombres de Antonio Campo y José Campo, en vez de Antonio do Campo y José do Campo, respectivamente; 2.o En las partidas de nacimiento de sus hijos Antonia, Pilar, Manuel y Juan, por aparecer el padre y el abuelo paterno con los nombres de Antonio Campo y José Campo, en lugar de Antonio do Campo y José do Campo; como asimismo en la partida de nacimiento de Antonia, por figurar la madre de la inscripta con el nombre de Pilar, en vez de Gumersinda Pilar Queimaliños; y 3.o En la partida de nacimiento de Mauro, por figurar el inscripto con dicho nombre, en lugar de Mario, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.22-6194-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Micaela Marco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Beaudean, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.20-6144-v.mz.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos sucesorios de don Antonio Adinelfi y Anunciación Petrigna de Adinelfi, los herederos respectivos solicitan la rectificación de las siguientes partidas: Las de nacimiento de Alfredo, Feliz, Vicente, Antonio, José Felix, Juan Salvador, Rosalia y María Josefa, por aparecer la madre de éstos con las variantes de los nombres, como ser, Anunciada, Anunziata, Anunsiada, y en los apellidos Petriña, Petrigna, Pedrine, Petrigno, Petriño y Pedriña, en lugar de Anunciación Petrigna, que son los verdaderos, y las partidas de defunción de los causantes, por aparecer en ellas el esposo como casado con doña Anunciación Patrigo, en vez de decir Petrigna, y la de ésta, por aparecer con el apellido de Petrigno, en vez de Petrigna. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 17 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.20-6150-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Isabel González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Part Rodó, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.18-6037-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Briano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.18-6039-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfino J. Miranda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.18-6038-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Benítez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rocío Palma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.18-6031-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Rosa Cristol, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorció le ha iniciado don Luis Augusto Batut, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.13-5902-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alfredo Mastrangelo y doña Alejandrina Arraga de Mastrangelo, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en virtud de figurar la esposa con el nombre de María Alcira, en vez de Alejandrina, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.14-5927-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Jorge Cecilio Leslie East, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Coralie Gladys Percy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.7-5726-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Francisca Margarita Scholfield, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Holmes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.7-5727-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Cornelia Luisa Mulder, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Godofredo Madlener, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.5-5640-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Mario Augusto Cesare Ciceri, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la con-

ciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Cazzaniga, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.1.o-5491-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Anita Thiermann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Bautista Santiago Riva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

En.26-5348-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 67163, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al referido inmueble para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, ubicado en la Avenida 8 de Octubre número 3664 (Villa de la Unión), a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento, y se llenará la conciliación. El inmueble se halla ubicado en el Barrio Marcellino Sosa, manzana B, de esta sección, con frente al Sudoeste a la calle Lombardini, antigua General Paz, entre las calles Abella, antigua Nueva Troya, y calle Comercio. Tiene forma regular de rectángulo, con 51 metros 54 centímetros de largo y 10 metros 308 de ancho, que es el lado que da a la calle Lombardini. Tiene un área total de 531 metros cuadrados, y está aforado en $ 400.00 para la contribución inmobiliaria. Tiene como propietarios linderos: por el Nordoeste, a don Claudio Badano y don Agustín Panizza, y por el Sudeste, a don Juan Beiso, solar este prometido en venta a don Edmundo Guntin. — Villa de la Unión, Febrero 13 de 1924. — Luis Citraro.

Feb.18-6032-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 23940, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se crea con derecho a un solar de terreno ubicado en la manzana C 47 de esta Villa del Cerro, compuesto de 14 metros 32 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Bulgaria, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, entre las de Perú y Bélgica, y aforado, a los efectos de dicho pago, en la suma de doscientos pesos, a fin de que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 14 de 1923. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Feb.15-4597-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita a todos los acreedores de don Macedonio Alano, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día quince de Marzo próximo a las 14 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Artigas, Febrero 11 de 1924. —Juan J. de Souza, Escribano.

Feb.21-6166-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eustaquio Dornelles, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano.

Feb.20-6128-v.mz.23.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, dictado en el expediente de concurso voluntario iniciado por don José Guarino, haciendo cesión de bienes, se convoca a todos los acreedores para la junta que tendrá lugar en la sala del despacho de este Juzgado el día diez de Marzo próximo, a las diez horas, de acuerdo con el artículo 969 del Código de Procedimiento Civil. Se previene a dichos acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Artigas, Febrero 12 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano.

Feb.19-6096-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Alejandrina Lucas de Larrondo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano.

Feb.20-6127-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Guiomar Vargas da Rosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 20 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Feb.6-5657-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don Nicolás Alvarez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 21 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Feb.5-5635-v.mz.8.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la testamentaría de don Primo Ledi, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 28 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Feb.2-5567-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bautista Elzmendi, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 30 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

En.26-5381-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Telésfora Romero de Bonilla, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 15 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.21-6188-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Andrés o Juan Andrés Barneche, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 14 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.21-6171-v.mz.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y de acuerdo con la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo B. Gulla, en representación de doña Antonia Notte de Campi y de los hijos de ésta don Vicente, José, Antonio, Cristina, Ana, Juana, Carolina y Francisco Campi, solicitando la rectificación de los errores que se notan en las partidas que a continuación se dirán: En la de José Antonio Bernabé, aparecen los apellidos paterno y materno como Campe y Norte; en la de Angela Francisca, se puso también Campe como apellido paterno; en la Petrona, ésta parece como Petronila, y sus apellidos como Conti y Note, y en la de Antonio Benigno y Amalia Cristina, el apellido materno aparece también como Note y Dote, respectivamente. Esos apellidos se escriben: Campi y Notte, y que la que aparece inscripta con el nombre de Petronila, se llama Petrona. — Canelones, Febrero 12 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.18-6044-v.mz.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y de acuerdo con la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Faustino Amalio del Pino, solicitando la rectificación del error que se nota en su partida de nacimiento, pues figura en ella con el nombre de Pío Amalio del Pino, en vez de decir Faustino Amalio del Pino. — Canelones, Febrero 11 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.16-6025-v.mz.5.

Emplazamiento

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "Tesamentaría de María Hernández de Ramos", se cita, con emplazamiento de noventa días, a doña Bárbara Ramos, Policarpo Ramos, José Ramos, Justo Ramos, Lorenzo Ramos, Juana Ramos, Rufina Ramos y Gumersinda Ramos, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — Canelones, Diciembre 24 d 1923. —Eduardo Sagarra, Actuario.

En.4-4959-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente rotulado "Sucesión Juan B. Murialdo", se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado los interesados solicitando la corrección de los errores que se notan en la partida que en seguida se mencionará: En la partida de nacimiento de Gabino Rodríguez, por error se omitió anteponérsele el nombre de Epifanio, apareciendo en esa acta solamente como Gabino, debiendo decir, en consecuencia, Epifanio Gabino Rodríguez. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Canelones, Julio 3 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.9-5781-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Icaza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 5 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.21-6170-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sócrates da Silva Braga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 10 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.18-6055-v.feb.27.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "José Adolfo Gómez,

solicitando esperas", se convoca á junta a todos los acreedores del nombrado Gómez para la audiencia del día 12 de Marzo próximo a las 15 horas, en este Juzgado, con la prevención de que deben comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, y que la junta resolverá con los que concurran. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 8 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.13-5898-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Agustín Mallarini, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 15 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.22-6221-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á todas aquellas personas que a cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de 38 hectáreas, 5.437 metros 83 decímetros, existente en un campo de propiedad de María Antonia, Sara, Rómulo F., Joaquina Antonia y Hermenegildo P. Fernández, situado en el Pichinango, 3.a sección judicial de este Departamento, y que linda: al Nordoeste, con la sucesión de don Juan A. Pérez; al Nordeste, con doña Paulina Cecilia de Fontes, en parte, camino vecinal por medio; al Sudoeste, con los señores Petrano, camino también por medio; y al Sudeste, camino de por medio, con la sucesión de don Eduardo Federe, con quienes se llenará el requisito de la conciliación, y bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, conforme a los artículos 307, inciso 2.o y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Febrero 12 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.22-6220-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Caerac, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes. — Colonia, Febrero 6 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.20-6151-v.mz.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que, ante este Juzgado se ha presentado don Juan A. Bó, con poder de doña Justiniana Vidal de Anzuela, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija Valentina Anzuela, habiéndose establecido equivocadamente en ella que la extinta se llamaba Marta, siendo así que su verdadero nombre era Valentina. Y, a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 6 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.20-6152-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Ferrari, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 1.o de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.18-6051-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Santiago Peyrot, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.13-5894-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Conrado Marfurt, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.13-5895-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eliseo Gonnet, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 31 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.8-5746-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Magdaleno Avero, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

En.30-5443-v.feb.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de Rosario Sánchez de Díaz e Ignacio Díaz, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 11 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

En.30-5442-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eusebia Aguerre de Larre, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 5 de 1924. — Raúl Barbot, Actuario.

Feb.11-5828-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Fuentes para que por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuestos inmobiliario y municipal, con sus respectivos recargos, le ha iniciado la Agencia de Rentas de esta localidad, por razón de un solar de terreno ubicado en la calle 18 de Julio esquina Solís, de esta ciudad; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil; y a los efectos de la publicación de los edictos se ha habilitado el feriado. — Rosario, Diciembre 11 de 1923. — Bernardo Paz.

Dic.14-4548-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Jauregui de Ripoll, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 9 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.22-6201-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín José Michelena, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 26 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.22-6202-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lázara Ferreira de Araújo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 31 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.20-6108-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Brígido Menéndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 5 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.20-6109-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Apolinario Velazco, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma, o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 5 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.20-6110-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Corelia Arismendes y doña Rosa Arismendi de Correa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 11 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.16-6029-v.feb.26

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "La sucesión de Margarita Cariboni de Bianchi, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón P. Vidal, en su carácter de apoderado de los herederos de la sucesión referida, solicitando sean rectificadas las partidas siguientes: En la de defunción de la causante, donde dice que dejó tres hijos llamados Luis, Margarita Irene y Clara, debe decir Luis, Margarita Irene y María del Rosario. En la de nacimiento de Margarita Irene, donde dice Mansueto Bianchi, debe decir Luis Mansueto Bianchi; donde dice Margarita Caribane, debe decir Margarita Cariboni; donde dice Simón Caribane, debe decir Simón Cariboni, y en la de bautismo de Luis Bianchi, donde dice Mansueto Bianchi, debe decir Luis Mansueto Bianchi, y en la de nacimiento de Celestina Bianchi, debe decir María del Rosario Bianchi; donde dice Celestina, debe decir María del Rosario; donde dice Simón Carriboni, debe decir Simón Cariboni, y donde dice Mansueto Bianchi, debe decir Luis Mansueto Bianchi. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 12 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.16-6030-v.mz.5.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "Eugenio Barth y Cía. solicitan se declare en quiebra a Ureta Hnos.", se convoca a todos los acreedores de los fallidos Ureta Hnos. para la junta que tendrá lugar el día veinticinco de Febrero entrante, a las diez horas. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por el término de veinte días. — Durazno, Enero 28 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.5-5644-v.feb.25.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema solicitando se declare en quiebra a Ramón M. Pereira", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del referido Ramón M. Pereira para la junta que tendrá lugar el día veintisiete de Febrero entrante, a las once horas, a efecto de resolver sobre el concordato propuesto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por veinte días. — Durazno, Enero 31 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.5-5637-v.feb.25.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha dos del corriente mes ha sido declarada en quiebra la razón social David Abdala e Hijo, establecida en esta ciudad, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido lo expresen por escrito al Juzgado, so pena de tenerlas por ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a la sociedad fallida, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que así lo hicieran; y se ha fijado el término de

noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que lo justifiquen al síndico don Santiago Auchieire. Y a los efectos de lo que prescribe el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Febrero 5 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.9-5803-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Isidoro y Miguel Fernández, posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se crean asistidos de derechos a la herencia dejada por la causante Martina Fernández, para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 22 de 1923. — Isidoro Vidal, Actuario. En.26-5372-v ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Martínez, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días. — Trinidad, Febrero 8 de 1924. — A. Zavala Muniz, Actuario. Feb.20-6104-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisca Castro de Rial, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 8 de 1924. — A. Zavala Muniz, Escribano Actuario. Feb.20-6105-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se cita, llama y emplaza a los señores Edmundo, Elbio, María Julia, Abraham, Isabelino Mister, Arístes, Mario y María Silvia Bravo, en su carácter de coherederos de doña Jacinta Sequeira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Pedro Segundo Cantera, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Trinidad, Diciembre 21 de 1923. — José A. Zavala Muniz, Actuario.
Feb.1.o-5514-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de don Juan Echeverría para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda instaurada por doña María Luisa Quinteros contra los sucesores de don Juan Echeverría por auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Trinidad, Febrero 4 de 1924. — J. F. Zavala Muniz, Escribano Actuario.
Feb.9-5793-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de don Juan Echeverría para que dentro del término de noventa días concurran por sí o por intermedio de apoderado en forma a efecto de estar a derecho y contestar la demanda instaurada por doña María Luisa Quinteros contra la sucesión de don Juan Echeverría, por investigación de paternidad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Trinidad, Febrero 4 de 1924. — J. F. Zavala Muniz, Escribano Actuario. Feb.9-5794-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Jacinta Piñeyro y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Enero 29 de 1924. —A. Zavala Muniz, Escribano.
Feb.5-5643-v.mz.8.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la quiebra del comerciante Ventura T. Torres, para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día veintinueve del corriente, a las diez horas, a fin de proceder a la verificación de los créditos y nombramiento de síndico definitivo y demás que prescribe el artículo 1674 del Código de Comercio; previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. —Trinidad, Febrero 2 de 1924. — A. Zavala Muniz, Escribano.
Feb.7-5737-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ramón Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 16 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.22-6200-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Felipe Sagaseta Indart, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 6 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.21-6187-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Bernardo Garmendia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 7 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.21-6186-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisca Migliora para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 14 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.20-6140-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Donato Dodera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 23 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.20-6139-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "Sixto Gutiérrez, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Sixto Gutiérrez solicitando se rectifique la partida de matrimonio del postulante con doña Juana Morales, en la que figura con el apellido Noria, en vez de Gutiérrez, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 19 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.20-6141-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Nicolás Castro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 10 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.4-5602-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "La sucesión de María Mederos de Torres Negreira, por prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un área sobrante de terreno compuesta de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, 4.606 metros cuadrados, que corresponde a una fracción mayor, ubicada en la Cuchilla de Palermo y Puntas del arroyo Castro, 10.a y 8.a secciones judiciales de este Departamento, compuesta de mil trescientas veinticinco hectáreas, 4.606 metros, siendo los límites del perímetro: al Norte, con José León Espiga y herederos Veliz; al Sud, José Arrambillete; al Este, Gabino Torres Negreira, y Oeste, Atanasia Torres Negreira de Pérez; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Florida, Diciembre 6 de 1923. —Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.4-5605-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Quiebra. — Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera se hace saber que en el juicio de quiebra de don Angel Acosta se ha fijado el día diez de Julio de mil novecientos veinte como época de la efectiva cesación de pagos, y que el informe del síndico y resolución del Juzgado se encuentra en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores y de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 24 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.19-6094-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan de Dios Boggia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 7 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.13-5901-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Fernández, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 1.o de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Feb.3-5769-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Etelvina Caballero de Nievas, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Febrero 2 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.8-5770-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gabina Nieto de Techera, Francisco Techera y doña Gabina Techera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 28 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.8-5771-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Alvarez, citándose a la vez a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado Diciembre 1.o de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.6-5668-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida Soler de Devincenzi, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 13 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.20-6117-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Pessolano de Cestaro, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 28 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.20-6118-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amabelia Pedraja de Pedraja, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Mal-

donado, Diciembre 11 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.20-6119-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Eusebio Plada, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 28 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.20-6120-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Tassano, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 31 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.20-6121-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Etchevarría, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 13 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.20-6114-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Viñales de Miret, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 13 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.20-6115-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermín de León, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 14 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.20-6116-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Telésforo Agriela o Telésforo Olayo Agriela, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas Febrero 11 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.20-6101-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 13 de 1924.—Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.20-6102-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Aggero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 13 de 1924.—Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.20-6103-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Basualdo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 13 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.18-6049-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Caraballo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 5 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.18-6048-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bonifacia González de Pérez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 4 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.16-6018-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lois, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Everildo Lescano, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que donde la partida de defunción de Everildo Lescapo aparece como Everildo Lezcano, se establezca el verdadero nombre, que es Everildo Lescano. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 9 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.18-6050-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Acosta de Moso, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 4 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.16-6019-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Camacho de Torres, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 5 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.16-6020-v.feb 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Mogordoy citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 4 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.16-6021-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a doña María Valeria Sigales y don Pedro Sigales y a todas las demás personas que por cualquier título se consideren herederas o sucesoras de doña María Antonia Sigales de Alonzo, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que ha iniciado doña Luisa Martirena de Ximénez contra la sucesión de María Antonia Sigales, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que corresponda. — Minas, Noviembre 29 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.16-6022-v.mz.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Gelos, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Juana Gelós de Yarmorini, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito relativo, en la parte pertiente, lo siguiente: "Que las partidas de nacimiento mía y de mis nombrados hermanos, así como la de matrimonio de mis padres don Juan Gelós y doña Graciana Garra, que presento con este escrito, adolecen de los errores siguientes: La señalada con la letra B, correspondiente al nacimiento de Petrona Gelós, aparece con el apellido de nuestro padre y abuelo paterno equivocados, pues en lugar de Gelós, como corresponde, está Yelors, y el nombre y apellido de la abuela paterna están igualmente equivocados, porque en lugar de Juana Lamerents, que es como debe estar bien, figura María Marseman; la de la exponente, señalada con la letra C, tiene el apellido de mi padre y abuelo paterno también equivocados, pues aparece por Yillaló y el nombre de este último, en lugar de Juan, están Senillan, y el nombre y apellido de la esposa del mismo, en lugar de Juana Lamerents, está María Lamerena; en la de Casimiro Lucio, señalada con la letra D, están equivocados los mismos nombres y apellidos, pues en lugar de Gelós está Yelos, y en lugar de Juan Gelos está Senyan Yelos, y de Juana Lamerents está María Marceman; en la de Juan Bautista, señalada con la letra E, están también equivocados los mismos nombres y apellidos, pues en vez de Gelós, está Yeló, y en lugar de Juan Gelos, están Sinilan Yeló, y de Juana Lamerents figura María Balseman, y la señalada con la letra F, de Plácida, está también equivocada, pues en donde dice Plácida Yelos, Juan Yelos, Senillan Yelos y María Barceman, debe decir Plácida Gelós, Juan Gelós y Juana Lamerents, respectivamente. También la partida de matrimonio de mis nombrados padres, o sea la señalada con la letra A, adolece de los siguientes errores: donde dice Fernando Gelos y María Lameren, debe establecerse Juan Gelos y Juana Lamerents, respectivamente, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 29 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.11-5830-v.feb.25.

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado solicitando rehabilitación para comerciar los fallidos Ernesto Inzaurralde y Toribio B. Inzaurralde, componentes de la firma Inzaurralde y Cía., que fué declarada en quiebra. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 19 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.11-5829-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Humberto Celestino Acuña, iniciando los autos por rectificación de su partida de nacimiento y en los que solicita lo siguiente: Que donde aparece sólo con el nombre de Celestino, se le anteponga el de Humberto, por ser sus verdaderos nombres Humberto Celestino, y donde el apellido de la madre y abuelo materno aparece como Nasareno, se establezca Nazareno, que es el que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, Febrero 7 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.12-5849-v.feb.26.

Rehabilitación para comerciar

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado solicitando rehabilitación el comerciante don Hermenegildo Araújo, del comercio de este Departamento, y sobre el que pesaba declaratoria de quiebra. Y a los efectos del artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Noviembre 3 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.2-5578-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los sucesores, a título universal y singular, de Angela Berrueta o Berroeta y de Telésforo Beracochea, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, sita en esta ciudad, manzana número 133, empadronada con el número 2415, con un área de dos mil setenta y ocho metros, que da frente a la calle Treinta y Tres, por donde forma esquina con la calle Intendente Lois, y lindando: por un lado, con Pedro Vega, y por el otro, con José G. Forni, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con Inocencio Rojido, por cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que al efecto de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Minas, Enero 22 de 1924. — M. Herrera y Thode, Juez de Paz.
En.26-5367-v.feb.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Marcelino Cabrera, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros núme-

ro 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 13 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.16-6027-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas, las sucesiones de don Félix de los Santos, doña Bernardina González de de lo Santos, don Pedro de los Santos y don Juan Pedro de los Santos, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a ellas y expresamente a los hijos y hermanos de las causantes llamados Cayetano Felipe, Juan, Severiano, Aniceto, Casiano, Isidro, Adelaida Magdalena, Clemencia y Bernardina de los Santos o a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 1.o de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.9-5805-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Gerónimo Paredes, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, dentro del término de noventa días. — Paysandú, Diciembre 24 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.30-5431-v.feb.29.

Apertura de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, se hace saber que se ha declarado abierta la testamentaria de doña María Singlet de Popepé, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 13 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.20-6129-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Eugenio Ferrari, citándose a los interesados para que dentro de los treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 30 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.20-6113-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de Prudencio Tolosa, María o Mariana Erramuspe de Tolosa, María Etcheverry de Tolosa, Luis Tolosa, Prudencia Tolosa de Gorosteguy, María Amanda Tolosa y Victoria Emma Tolosa, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 8 de 1924.— Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.20-6112-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a don Juan Jaume Compomar para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Ercilia Baptista, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Diciembre 19 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.2-5561-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Cetrámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco César, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 7 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.20-6111-v.feb.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Lino Correa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 7 de 1923. — Francisco Faig, Escribano.
En.26-5340-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Filomena Vertullo de Di Amore, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 13 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.18-3723-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Citación y emplazamiento

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a doña Margarita Mooney de Morgan para que dentro del término de noventa días por sí o por apoderado comparezca a llenar el juicio preceptivo de la conciliación y a estar a derecho en la demanda iniciada contra ella por la Administración Departamental de Rentas de Río Negro, por cobro del impuesto de ausentismo y multa respectiva, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de ese término se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1924. — Fco. Mendoza.
Feb.16-6028-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don Faborino, doña Evarista y doña Zulmira Antúnez Maciel, a los sucesores de doña Julia Antúnez Maciel (fallecida), don Bacilio Machado Leal y sus hijos Gervasio, Abilio, Palmira, Cicero, Tomás, Modesta e Ibraina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por Cirilo Antúnez Maciel contra la sucesión de Calixto Antúnez Maciel, posesión notoria del estado civil y petición de herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Feb.13-5891-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ricardo o Ricardo Gerónimo Martínez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 18 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Feb.16-6023-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente, rotulado "Incidente. — Sucesión Eustaquio Larrosa, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Francisco H. López, como apoderado de los sucesores de Eustaquio Larrosa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Parroquial de matrimonio de Eustaquio Larrosa con Gertrudis Machado, y en cuya partida figura la señora Machado con el nombre de Cándida, en vez de Gertrudis, que es su nombre verdadero y usual; B) Parroquial de nacimiento de Antonio María Edario Larrosa, en la cual hay dos errores: el primero consiste en figurar el nombre de Enlodio, en vez de Edario, y el segundo, en designar al padre del bautizado con el apellido La Rosa, cuando, en realidad, se escribe y es Larrosa; y C) Partida del Registro del Estado Civil de nacimiento de Bellarmina Elisa Lucrecia Larrosa, en la que se ha suprimido el nombre de Bellarmina, que debe llevar en primer término. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Diciembre 3 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.20-6126-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Juan Carrasco y Amalia Carrasco, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 4 de 1924. —Juan Cendán, Escribano.
Feb.15-5953-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pilar González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 22 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.14-5933-v.feb.23.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente sucesión Zenón Abdón Olivera de dos Santos Cruz; rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Pedro Amonte (hijo), como apoderado de los sucesores de Zenón Abdón Olivera de dos Santos Cruz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de Antonio Félix dos Santos Cruz con doña Senén Olivera, en la que aparece el contrayente con el nombre de Antonio Felisísimo Cruz en lugar de Antonio Félix dos Santos Cruz, que son los verdaderos nombres y apellidos, y al inscribirse el nombre del padre de éste se ha puesto Faustino Cruz, en lugar de Faustino dos Santos Cruz, que es el verdadero; B) De nacimiento de Elcira dos Santos Cruz, en la que aparece el padre y abuelo paterno de la inscripta con los nombres de Antonio Felisísimo Cruz y Faustino Cruz, en lugar de Antonio Félix dos Santos Cruz y Faustino dos Santos Cruz, que son los que les corresponden; C) De nacimiento de Elvira dos Santos Cruz, en la que aparece el nombre del padre y abuelo paterno Antonio F. Cruz y Faustino S. Cruz, en lugar de Antonio Félix dos Santos Cruz y Faustino dos Santos Cruz, que son los verdaderos que les corresponden; D) De nacimiento de Secundino dos Santos Cruz, en la que también el padre y abuelo paterno aparecen como Antonio F. Cruz y Faustino Cruz, en lugar de Antonio Félix dos Santos Cruz y Faustino dos Santos Cruz, que son los que corresponden, por ser los verdaderos; y E) De nacimiento de Marilio Florencio dos Santos Cruz, en la que tanto el padre y el abuelo paterno aparecen como Antonio F. Cruz y Faustino Cruz, en lugar de Antonio Félix dos Santos Cruz y Faustino dos Santos Cruz, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Octubre 22 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.14-5926-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Serafina de los Santos de de los Santos, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 13 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.14-5934-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Noé F. de Oliveira", se cita, llama y emplaza a la heredera Esmenia Oliveira de Terra para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele curador que la represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Noviembre 28 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.10-5768-v.my.10.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que por auto de fecha catorce del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Ramón Novo, y, en consecuencia, se está procediendo conforme a la ley de la materia. Así, pues, se previene a los que tengan pertenencias de la firma fallida, que les queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los

que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que deben manifestarlo por escrito, poniéndolos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; señalándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Se hace saber que el síndico designado es el señor Luciliano Rodríguez. — Rocha, Diciembre 24 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.19-6098-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Daniel A. Feola, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 14 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.8-5767-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Emerenciana o Merenciana Pereyra de Alvarez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 24 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.8-5766-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Angela Peña de Chiminante, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 24 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.2-5574-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Braulio Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.2-5575-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carmen Silva de Techera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 20 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.2-5576-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Luciana Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 10 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

En.31-5458-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Facundo Vicente, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 26 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

En.31-5459-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Leonido Rocha y Delfina Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 23 de 1924. —Juan Cendán, Escribano.

Feb.12-5858-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isaías Aníbal Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 10 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.12-5857-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 15 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.12-5865-v.mz.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isabel Borges de Lima, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Febrero 8 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.20-6123-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín dos Santos, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 12 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.20-6124-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vitalino Pereira das Neves, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 12 de 1924. —Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.20-6130-v.mz.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que por sentencia dictada por este Juzgado con fecha 21 de Diciembre de 1923, en el expediente caratulado "Sucesiones de Ana Rosa Cordone de Pruzzo y Santiago Pruzzo", se ha ordenado rectificar los apellidos Prusso, Cordonez, por los de Pruzzo y Codone, y los nombres de María Ana por los de Ana Rosa, el nombre de María por el de Rosa, los apellidos Irriaga y Harregui, por los de Urriaga e Ilarregui, y el nombre de María por el de Dominga. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 11 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.20-6125-v.mz.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Exequiel Palma, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándole a los que tengan bienes o documentos de los fallidos, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días presenten al síndico don Esteban Solaro, los justificativos de sus créditos. — Salto, Febrero 8 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.12-5851-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Juan Hernández Rincón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Juana F. Olaizola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a sus efectos se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 27 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.4-5613-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Barreix de Bidart, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Febrero 13 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.15-5957-v.feb.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Perera de Larriera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 12 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.15-5965-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Aires, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Tacuarembó, Febrero 11 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.

Feb.16-6024-v.mz.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos "Quintán Antonio. Sucesión", se hace saber al público que se ha presentado el doctor don Zacarías Roca Estévez, por la personería que tiene acreditada en los referidos autos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas por contener los errores que se enumeran: Partida de matrimonio de Antonio Quintan con doña Juana Pérez, donde, refiriéndose al apellido del contrayente dice: Quinton, debe decir Quintan. Partida de nacimiento de Irene, Juan, Justo, Eugenia y Ceferino Quintan, donde, refiriéndose al padre de los nombrados dice Quintana, debe decir Quintan. Partida de nacimiento de Inés, donde, refiriéndose al padre dice Quintao, debe decir Quintan. Partida de nacimiento de Roberto, donde, refiriéndose al padre dice Quintao, debe decir Quintan, y donde, refiriéndose al inscripto dice Ruperto, debe decir Roberto. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 2 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.

Feb.13-5896-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Jurado José T., quiebra, expediente relativo a la calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido don José T. Jurado para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos referidos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.12-4479-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Narciso Aranguiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 12 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.

Feb.18-6047-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro

José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Núñez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ste Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
Feb.13-6046-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Olivera de Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Octubre 18 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.22-6203-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Lucio Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Treinta y Tres, Octubre 11 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.22-6204-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Quintela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 15 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.22-6206-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elma Nocedo de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.22-6205-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín Maceda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.21-5996-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín Meneda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.16-5996-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santana Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1924. — Ledo Arroyo Tores, Escribano.
Feb.16-6016-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Zacarías Ruiz, sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al heredero Octaviano Zacarías Ruiz, a fin de que por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1924. —Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.16-5994-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente rotulado "Luciano Octavio Fernández, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a toda persona que se crea asistida con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Gutiérrez, décima sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de ciento noventa hectáreas, cinco mil quinientos seis metros, cuarenta decímetros, que linda: por el Norte, con Manuel Olascoaga, Sud, con Manuel Ibarra, al Nordeste y Este, con Fortunato Correa y Juan M. Echave, y al Oeste, sucesión de Carmen Correa y sucesión Ventura de los Santos. Dicha fracción se halla empadronada con el número mil doscientos setenta y seis. Esta citación y emplazamiento se hace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.16-5995-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Graciano S. Caldas", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Leandro Calvo, a fin de que por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado, (calle Manuel Oribe sin número), a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, si no comparecieren. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Feb.18-6040-v.mz.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos iniciados por la Empresa Casterés contra Sotelo Rubio, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente bien, digo, inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras, comprendido dentro de estos límites: al Norte, el "Centro Progreso"; al Sur, Francisco Ron y López; al Este, calle Juan Antonio Lavalleja, y al Oeste, calle Manuel Freire. El terreno descripto pertenece a la manzana número 56 de esta ciudad. Los emplazados deben comparecer dentro del término arriba expresado, por sí o legalmente constituídos, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.2-5557-v.my.3.

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que en los autos caratulados: "Juan O. Acosta Míguez, quiebra", ha recaído el auto que a continuación se transcribe: 9021. Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1923. Vistos: En mérito a las resultancias de estos autos y del expedientillo agregado por cordón y de acuerdo con lo prescripto por los artículos 1553, 1582 y 1583 del Código de Comercio, procédase por el señor Alguacil del Juzgado a sellar las puertas de la casa de comercio de Juan O. Acosta Míguez, declárase a este comerciante en estado de quiebra, líbrese orden de arresto contra el fallido, procédase a la ocupación judicial de todos sus bienes, libros, documentos y papeles, ofíciese a la Administración Departamental de Correos para la detención de la correspondencia, fíjase el término de cuarenta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos, háganse las publicaciones legales, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y, de acuerdo con el resultado del sorteo, nómbrase síndico a don Pedro Pittamiglio Buquet. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, en la ciudad de Treinta y Tres, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. Doy fe. — Ledo Arroyo Torres. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Ledo Arroyo Torres.
Feb.9-5804-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Miguel Zoa Denis contra la sucesión de Segundo Calixto Denis, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos del prenombrado don Segundo Calixto Denis para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado constituído legalmente en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil).— Treinta y Tres, Enero 26 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.4-5594-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "María del Carmen Quevedo contra Atanasio Rotela, divorcio", se cita llama y emplaza al nombrado Rotela para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1923.— Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.29-4103-v.mz.1.o.

Remates Judiciales

GUALBERTO BARBOT
JUDICIAL

Liquidación de las haciendas y útiles del establecimiento que fué del doctor Octavio Larriera, en los autos sucesorios del mismo, y por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, venderé, sin base, al mejor postor y al contado, el jueves 28 de Febrero, a las 8 horas, en el mismo establecimiento, sito en "El General", esta primera sección, los siguientes bienes: 290 vacas lecheras holandesas y Durham, 203 vaquillonas, 149 novillos, 50 terneros, 5 yeguarizos, 6 cerdos, 1 tractor "Titán" con arado de tres rejas, 1 rastra doble, 1 arado "Averio", 2 segadoras "Deering", 1 carro de cuatro ruedas, 2 desnatadoras, 1 depósito, madera y tablones quesería. — Colonia, Febrero 13 de 1924. — G. Barbot.
Feb.21-6175-v.fe.27.

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "Matías Martínez, sucesión", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo, a las quince horas en el vestíbulo del Juzgado de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Minas, Pueblo José Pedro Varela, por el martillero don José M. Coya, asistido del Juez de Paz de la expresada sección, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, y por precio que exceda de cuarenta pesos la hectárea, de una fracción de campo y sus mejoras, de pertenencia del causante, situada en el paraje "Los Molles de Gutiérrez", décima sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de una extensión superficial de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientas ochenta y una centiáreas, cincuenta decímetros, que lindan actualmente: por el Norte, con Ramón Rodríguez, antes José Freire; por el Sur, Fernando Maurín; por el Este, el camino nacional a Treinta y Tres, y por el Oeste, el arroyo de los Molles y Silveria Lacuesta; cuya fracción de campo le pertencía al causante por compra que hizo a don Tiburcio Lacuesta, en escritura que autorizó el escribano Antonio Palocio y Hoz en la entonces Villa de Treinta y Tres, con fecha diecinueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de cuarenta pesos por hectárea; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se

encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz del Pueblo José Pedro Varela, décima sección judicial del Departamento de Minas, en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — José Pedro Varela, Febrero 15 de 1924. — Bruno López, Juez de Paz.
Feb.21-6185-v.mz.10.

LATORRE YEREGUI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de Lorenzo Penatte", se hace saber al público que el día diez del entrante mes de Marzo, a las dieciocho horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número cuarenta y siete mil setecientos ochenta y nueve, o sea una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en la manzana número nueve de Villa Colón, novena sección judicial de este Departamento, cuya fracción, según plano trazado en Octubre de mil novecientos veintitrés por el agrimensor don Horacio A. Magnani, se compone de una extensión superficial de novecientos veintitrés metros sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: cuarenta y un metros setenta centímetros de frente al Nordeste a la calle Gioia; igual extensión al Sudoeste, lindando con don Carlos Prevestoni; veintidós metros diez centímetros al Nordoeste, confinando con don Tertuliano Netto, y veintidós metros veinte centímetros al Sudeste, por donde linda con don Nicolás Pellegrini. Este bien ha sido tasado en la cantidad de un mil quinientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la expresada tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Tercero: Que los gastos que importen las escrituras de ratificación y venta, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Cerro Largo 1089, de 17 a 19.
Feb.22-6214-v.mz.10.

PEDRO R. GARCIA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día diez del entrante mes de Marzo, a las dieciséis horas y treinta, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del señor Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor una fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento, distrito de Arerunguá, empadronada con el número novecientos treinta y siete, que lleva el número uno en el plano de división y mensura practicada por el agrimensor H. Herrans en Julio de mil novecientos dieciocho, con una superficie de trescientas nueve hectáreas, tres mil cuatrocientas sesenta y cinco centiáreas, veinte decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la zanja de la divisa; al Sur y Sudeste, la fracción número cuatro, adjudicada a Libindo da Costa Leite, y al Sudoeste, fracción número dos, adjudicada a Idalina da Costa Leite. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en los autos caratulados "Horacio P. Brignole y Abalcazar García contra Ordalia da Costa Leite de Cianelli, por ejecución de hipoteca". — Salto, Febrero 13 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.8-6034-v.mz.6.

MANUEL MAGARIÑOS
JUDICIAL

Al mejor postor. De un molino en Sarandí Grande.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente caratulado "González Suárez y Cía. contra Ramón Gil Britos, ejecución de hipoteca", se hace público que el día 15 de Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta, y en las puertas de este Juzgado, calle Misiones número 1378, se va a proceder, por el martillero don Manuel Magariños asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno con todas sus construcciones, anexos y mejoras, sin excepción alguna, situado en el Pueblo Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, compuesto de treinta y tres metros noventa centímetros de frente al Norte, sobre la calle 20 de Setiembre; treinta y seis metros ochenta centímetros al Sud, lindando con terrenos pertenecientes a la Curia; cuarenta metros al Este sobre calle pública, y cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con Rosalía Scaron. Se previene 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por más datos ocurrir al escritorio del rematador: Oficinas de "El Diario Español", calle Ituzaingó número 1487.
Feb.18-6057-v.mz.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Zulema Chiossoni de Sosa, venta de bienes proindivisos", se hace saber al público que el día veinte del entrante mes de Marzo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de campo ubicada en Cuñapirú, novena sección de Rivera, señalada con la letra G en el plano que en Junio de mil novecientos veintitrés levantó el agrimensor don Dionisio Chiossoni, y compuesta, según el mismo plano, de una extensión superficial de doscientas dieciocho hectáreas, seiscientos noventa y cinco metros ochenta y seis decímetros, lindando: por el Nordeste, con la cuchila de Haedo o Santa Ana; por el Sudoeste, con el arroyo Cuñapirú; por el Sudeste, con los sucesores de doña Emerenciana Luisa de Asunción, y por el Nordoeste, parte con la fracción F del mismo plano y parte con el arroyo Cuñapirú. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de tres mil ciento sesenta y un pesos noventa centésimos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la base expresada; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Tercero: Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, impuesto universitario, etc., así como el uno por ciento de comisión al rematador; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).
Feb.12-5855-v.mz.20.

ADOLFO ARMELLINO
JUDICIAL

Mercaderías de tienda.

El martes 26 de Febrero, a las 14 horas. Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, en los autos caratulados "Concurso de la sucesión de don Enrique Habermacher e incidente del Banco Popular del Uruguay", se hace saber al público que el día 26 de Febrero, a las 14 horas, se procederá a la venta en público remate, con las siguientes bases, o sea por las dos terceras partes de su tasación, de lo siguiente:

1 c. casimir algodón, d|a. con 21 p., con 808 metros 30.

1 ídem ídem ídem, ídem 19 ídem ídem 737 metros 60.

1 ídem mezclilla azul, ídem ídem, 9 ídem ídem 487 metros 45.

El casimir está tasado a $ 0.80 el metro. 2|3 $ 0.54.

La mezclilla está tasada a $ 0.20 el metro. 2|3 $ 0.14.

Al mejor postor 3 fardos mezclilla azul, con 78 piezas. Recomiendo puntual asistencia a esta importante venta.

Venta al contado, al retirar la mercadería, y con 5 o|o a cargo del comprador.
Feb.16-6014-v.feb.26.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por el presente se hace saber al público que el 25 de Febrero, a las 15 horas, en el local Colonia número 1957, se va a proceder, por el martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, a la mayor oferta, que pase de las dos terceras partes de la tasación fijada, de las existencias que se encuentran en exhibición en el local mencionado, previniéndose que los compradores deberán consignar el veinte por ciento del importe de la oferta aceptada en garantía de la compra.

Dicha venta se efectúa por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección judicial de la Capital, doctor Ventura Fernández, dictada en el expediente caratulado "Federico Larré (hijo) contra Antonio Campi, por cobro de pesos".

Consignación a cargo del comprador: cinco por ciento.
Feb.15-5956-v.feb.25.

JACOBO S. MEZA RODRIGUEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "La Caja Obrera contra Luisa Andriani y otro, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 15 horas y 30, y en la Bolsa de Comercio, se procederá, por el martillero don Jacobo S. Meza Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los solares de terreno con sus edificios, cercos, arboledas, plantaciones y demás mejoras, comprendidos en la fracción B del Barrio Belgrano, paraje de la Aldea, décimaoctava sección judicial de este Departamento, y se componen: los solares números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, doce, trece, catorce, quince y dieciséis, compuestos los seis primeros de uno superficie en conjunto de tres mil cuatrocientos trece metros y sesenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: cincuenta y seis metros cuarenta y un centímetros de frente al Nordeste al camino Larrañaga; cincuenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Sudeste a la calle Ayacucho; cincuenta y cinco metros en el costado Norte, lindando con Mainero, y setenta y seis metros cuatro centímetros al Sudoeste, lindando con los solares siete a once y el dieciséis, que se describirá; y los solares números doce, trece, catorce y quince, se componen en conjunto de una superficie de mil ciento ochenta metros y sesenta decímetros cuadrados, cuyo conjunto tiene treinta y cuatro metros y treinta y seis centímetros de frente al Sudeste a la calle Ayacucho, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Sudoeste a la calle Chacabuco, lindando por el Nordoeste, con el solar once, y por el Nordeste, con el solar dieciséis, el que consta de doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros y veinticuatro centímetros cuadrados, y tiene ocho metros cincuenta centímetros de frente al Sudeste a la calle Ayacucho, entre la de Chacabuco y el camino Larrañaga, y treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Nordoeste, por donde linda con el solar número once; lindando por el Sudoeste, con el solar quince, y por el Nordeste, con los solares números uno, dos, tres y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.11-5836-v.feb.27.

D. LATORRE YEREGUI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Mateo Garderes", se hace saber al público que el día 24 del corriente a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Serapio D. Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: Una finca y terreno en la Villa del Cerro, de este Departamento, ubicada en la manzana cuarenta y nueve, compuesto el terreno, según plano levantado por el agrimensor Pedro Brascón García en 15 de Febrero de 1921, de un área total de dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros, cincuenta y siete decímetros y cuarenta y siete centímetros, que se deslindan: veintiocho metros, seiscientos treinta y tres milímetros de frente a los vientos Norte y Sur sobre calles públicas, denominadas hoy Bolivia y Holanda; por ochenta y cinco metros, noventa centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Oeste, sobre la calle pública denominada Italia; y por el Este linda con don Antonio Morales y don Santiago Negués, cuyo terreno, ha sido subdividido en siete fracciones, cinco de ellas con diez metros de frente a la calle Italia, por veintiocho metros, seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, con un área c|u. de doscientos ochenta y seis metros, treinta y tres decímetros; otra con treinta metros noventa centímetros de frente al Sur, a la calle Italia, de forma irregular, con un área de seiscientos siete metros veintiún decímetros; y otra con veintiocho metros, seiscientos treinta y tres milímetros de frente a la calle Bolivia, de forma también irregular, con un área de cuatrocientos veinte metros sesenta decímetros. Otra finca y terreno, situada en la manzana número treinta y cinco de la Villa del Cerro de este Departamento, compuesto el terreno, según plano levantado por el agrimensor don Pedro Brascón García en 15 de Febrero de 1921, de un área igual a seiscientos

catorce metros noventa y un decímetros y cincuenta y un centímetros, que se deslindan así: catorce metros quinientos diecisiete milímetros de frente al Oeste, a la calle Vizcaya; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con doña María Rodríguez; al Sur, con el señor Turenne y al Este, con el solar vendido al señor José Estela. Se previene: 1.o Que los bienes deslindados han sido tasados en total en la suma de tres mil ochocientos noventa y cinco pesos con treinta y cuatro centésimos, en la forma siguiente: el terreno situado sobre la calle Bolivia, subdividido en siete fraciones, cinco de ellas con diez metros de frente a la calle Italia, a setenta centésimos el metro de cada una de estas últimas, o sea, cada solar dos cientos pesos con cuarenta y tres centésimos, y en total los cinco, un mil dos pesos con cinco centésimos; el solar de treinta metros noventa centímetros de frente a la calle Italia, a cincuenta y cinco centésimos el metro, o sean, trescientos treinta y tres pesos noventa y seis centésimos, más la casa en él construída, tasada en quinientos pesos, importando en total ochocientos treinta y tres pesos con noventa y seis centésimos; el solar de veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente a la calle Bolivia, a setenta centésimos el metro, o sean, doscientos noventa y cuatro pesos cuarenta y dos centésimos; más la casa en él construída, tasada en setecientos cincuenta pesos, importando en total la suma de un mil cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y dos centésimos, y el solar de catorce metros y trescientos diecisiete milímetros sobre la calle Vizcaya, a un peso el metro, o sean, seiscientos catorce pesos con noventa y un centésimos; más la construcción existente en su fondo, tasada en cuatrocientos pesos, importando un total de un mil catorce pesos con noventa y un centésimos. Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dichas tasaciones. 2.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que todos los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados de los Registros, serán de cargo de los compradores; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.9-5792-v.feb.23.

LUIS BIESTRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Ameglio y Borea y otros contra Adrián Salvador Vivas, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Febrero, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, en un solo lote, y al mejor postor, las siguientes fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y les corresponden, situadas en la ciudad de San José, y en su jurisdicción, Departamento de San José: 1.o Un terreno ubicado en los Huertos, compuesto de 5.163 metros y 50 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con el camino nacional; por el Sur, con el terreno de la vía férrea; por el Este, calle por medio, con terreno de don Francisco Llosas, y por el Oeste, con el de don José Agüero; 2.o Dos terrenos situados en la manzana número 43 del primer cuartel, compuestos de 2.328 metros 72 decímetros cuadrados, confinando, en conjunto: por el Norte, con la vía del ferrocarril del Uruguay; por el Sud, con la calle Arapey; por el Este, con la calle Treinta y Tres, y por el Oeste, con la calle Artigas; 3.o El solar número 1 de la manzana 44 del primer cuartel, compuesto de 944 metros 17 decímetros cuadrados, limitando: al Norte, con la calle del Ferrocarril, en 20 metros 10 centímetros; por igual extensión al Sur, con la calle Arapey; al Este, con la calle Artigas, en 47 metros 70 centímetros, y al Oeste, con el solar número 2, en 46 metros 30 centímetros; 4.o Una fracción de terreno ubicado en los Huertos, al Norte, compuesta de 2.645 metros 50 decímetros, y además, los sobrantes que contenga, dentro de los límites siguientes: por el Norte, con Adrián Salvador Vivas, en una extensión de 129 metros; por el Este, en 45 metros 90 centímetros, también con el mismo Vivas; por el Sur, en 142 metros 30 centímetros, con el nuevo camino nacional, y por el Oeste, con don Juan José Agüero y el señor Angulo; 5.o Otro terreno situado al Norte, o sea el huerto número 161, según plano, consta de cuatro hectáreas, 5.514 metros 73 decímetros cuadrados, lindando: al Nordoeste, con el arroyo de Mallada; al Sudoeste, en una línea recta de 114 metros, con Vicente Angulo; al Sudeste, línea recta de 237 metros, con don Manuel Eguzquiza y con otro terreno del señor Vivas, y al Nordeste, una línea recta de 82 metros y otra de 171 metros, con calle vecinal, comprendiéndose el derecho a sobras que puedan existir dentro de los límites demarcados. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por informes, a mi oficina: Rincón 491.

Feb.6-5674-v.feb.26.

LEON E. MUÑOZ

Misiones número 1489 (Escritorio núm. 11)

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Carlos M. Mañé contra la sucesión de Ricardo Eguía Puentes, cobro de pesos", se hace saber al público que en los días, horas y lugares que se expresarán, se va a proceder por el martillero don León E. Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) El día once del entrante mes de Febrero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, un terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por "La Figurita", en este Departamento, a inmediaciones del Cerrito, señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Masea, compuesto de una superficie de trescientos tres metros noventa y tres centímetros, que se deslindan así: por el Este, con el camino que va al de Larrañaga; por el Norte, con don Pedro Vilas, y por el Oeste y Sud, con el solar señalado con el número cuatro. Este bien ha sido tasado en la cantidad de doscientos doce pesos setenta y cinco centésimos. B) El mismo día a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, una fracción de terreno situada en el paraje conocido por "Tres Cruces", en este Departamento, con sus alambrados y demás mejoras que contenga, compuesta de siete mil quinientos setenta metros sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: setenta y tres metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Sud, al Camino Buen Pastor, hoy calle Cuñapirú; noventa y ocho metros en la línea del Oeste y ciento cuatro metros cincuenta centímetros en la del Este, lindando por éste viento con el doctor Lerena, por el Norte con don Antonio Calcagno y por el Oeste, con don Manuel Rubio. Este bien ha sido tasado en la cantidad de seis mil cincuenta y seis pesos. C) El día siete de Marzo próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie total de cuatrocientos diecisiete metros cuarenta y siete decímetros y setenta y cinco centímetros, situado en la ciudad de Rivera, Departamento del mismo nombre, el que es parte de los solares uno y tres de la manzana ciento setenta y ocho, cuyos linderos son: diez metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Oeste a la calle Ituzaingó, por treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte con terrenos de Honorina de Mello; por el Este, con el coronel Gerardo Fernández y Matilde la Roca, servidumbre de paso de que goza Enrique Segovia y Graña, y por el Sur, con propiedad del nombrado Enrique Segovia y Graña. Este bien ha sido tasado en la cantidad de tres mil ochocientos sesenta y dos pesos cincuenta centésimos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las expresadas tasaciones. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía, y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1924. — Eduardo C. Navia, Actuario Adjunto.

En.24-5327-v.mz.7.

JOSE ALBERTO BARDIER

JUDICIAL

Al mejor postor. — En la 3.a y 4.a secciones del Departamento de Rivera.

El 11 de Marzo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

Con un área de 2.521 hectáreas, 3.8?? a 4.350 d., y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de don José C. Sánchez y Carreras contra Luis Mello, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Marzo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, y por intermedio del martillero don José A. Bardier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le corresponden, situada en la 3.a sección del Departamento de Rivera, compuesta, según plano levantado el 14 de Enero de 1908 por el agrimensor don Rosendo Díaz, de 1.269 hectáreas, 6.604 centiáreas, 4.350 centímetros, lindando: al Norte, con los señores Fernández y Martínez; al Nordeste, el arroyo Cuñapirú por medio, con don Marcelino Fernández; al Este, en parte con el citado arroyo y en parte, con la sucesión de don Francisco Mello Rego, y al Sudoeste, con la sucesión de don Feliciano Braga y con don Gabino Mello; 2.o Otra fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le corresponden, situada en Corrales, 4.a sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta de 1.251 hectáreas, 7.286 centiáreas, formando dos fracciones: una de 627 hectáreas, 7.286 centiáreas, que, a parte de la señalada con la letra B en el plano de mensura que practicó el agrimensor don Orosmán Acosta Viera en Junio de 1917, según el cual linda: por el Norte, con Brazilliana Bottino y Manuel Bottino, con el que también linda por el Sudoeste el ángulo saliente formado en este extremo del campo; por el Sudeste, con la sucesión de Juan da Silva Brum y Claudia Brum; por el Nordeste, con la fracción que en seguida se describirá; por el Sudoeste, con Ana Brum y Manuela Brum de Andujar, y por el Oeste, con la misma señora y don Isidoro Antunes; y la otra fracción, que completa el área del referido campo, es la señalada con el número 10 en el plano de la mensura practicada por el agrimensor don Alberto Bordenave en Marzo de 1880, compuesta de 624 hectáreas, lindando: por el Norte, con campo de don Antonio Guedes; por el Sud, con la fracción antes descripta; por el Este, con don Amando Machado Leal y doña Lizbela Alves de Machado, y por el Oeste, con don Manuel Bottino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-5616-v.mz.11.

HORACIO TRAPANI

Juzgado de lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

Terreno con edificio y mejoras, con frente al camino Suárez número 3069 y Cuaró número 3100 (bis).

El 29 de Febrero, a las 17 horas, en su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Fábrica Nacional de Ropa Blanca Antonio Scremine y Cía., ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes de Febrero a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Trápani, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y anexos y demás mejoras que contiene y le corresponden, ubicada en la manzana número 735 de la planta nueva de esta ciudad, y empadronada con el número 55396, que se compone de 6.101 metros 1.280 centímetros cuadrados, encerrada en una figura irregular de seis lados, que se describe así: 47 metros 2 centímetros en la línea del Este, que es frente sobre el camino de Suárez, donde su puerta está designada con el número 3.069; 134 metros 50 centímetros en el costado Norte, comprendidos en una línea quebrada, que a los 83 metros 20 centímetros, a partir del extremo Nordeste, abre 14 metros 80 centímetros y confina con propiedad de Negro y de Fuentes; 68 metros en la línea del Oeste, que es frente sobre la calle Cuaró, donde su puerta está designada con el número 3100 (bis), y 105 metros 59 centímetros en el costado Sud, lindando con el doctor Juan A. Escudero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión de remate, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 423.

Feb.12-5857-v.feb.29.

MANUEL M. SANCHEZ
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de José Sánchez y Carrera contra Eduardo Pérez Olave, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le corresponden; situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 390, y compuesto, según plano respectivo, de 1.906 hectáreas, 8.174 centiáreas, lindando: por el Norte y Oeste, con el río Negro; por el Sud, en parte, con el mismo río, en parte con el arroyo Coladó, y en parte con doña Emilia Lapitz de Santillán, hoy los señores Juan J. Hore y Compañía; por el Este, en parte, con estos mismos, y en parte con don Angel Ballarini, y por el Oeste, también en parte, camino departamental por medio, con dichos señores Hore. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.19-6083-v.mz.18.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que el día diez de Marzo próximo, a las catorce horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Francisco Pando y Otero, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien, propiedad de don Macedonio Alano: Una fracción de campo para pastoreo, con las construcciones y demás mejoras que contenga ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, entre las puntas de Tres Cruces Grande y Cuaró Chico, compuesta de trescientas cincuenta y nueve hectáreas, diecinueve áreas, cuarenta y siete centiáreas y treinta y siete decímetros, lindando: Norte y Oeste, B. y N. Solari; Sud, José C. Rocha, y Este, sucesión Agustín Silva. Se previene Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Febrero 15 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano. Feb.20-6095-v.mz.8.

REMATE ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Canelones

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, con fecha veintidós de Noviembre del año próximo pasado, en el expediente caratulado "Ramona Robledo de Listur, su sucesión", se hace saber al público que el día primero de Marzo próximo, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá, por el Oficial de Justicia, asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública de los bienes siguientes: De tres solares de terreno situados en la Villa de Santa Lucía, 2.a sección judicial de este Departamento, dentro de la manzana número ciento cincuenta y uno, con un área total de tres mil trescientos cuarenta y ocho metros, que lindan: por el Norte, con calle pública; al Sur, terreno comprado por Agustín Ceni; al Este, Carlos Fonseca, y al Oeste, calle pública. La base para la venta de esos tres solares es la suma de quinientos pesos. Los derechos a dos lotes de terreno con la base de cuatrocientos pesos cada hectárea, situados en el paraje denominado Progreso, 4.a sección judicial de este Departamento, con una superficie: el primero de cuatro hectáreas, nueve mil ciento ochenta metros, con los siguientes límites: Norte, Luis Schinca; Sud, Benito Villarejo; Este, carretera a Florida, y Oeste, con terreno del Ferrocarril Central; y el segundo tiene un área de una hectárea seis mil doscientos metros, y lo forman dos fracciones: una de un mil doscientos metros, más o menos, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, con don Luis Schinca; por el Sud, con camino vecinal; por el Este, con terreno del Ferrocarril Central, y por el Oeste, la carretera a Florida; y la otra fracción mide una hectárea, cinco mil metros, más o menos, que lindan: por el Norte, con don Elías Gutiérrez; por el Sud, con don Juan Etcheverry y don Tomás Rodríguez; por el Este, con camino vecinal y don Tomás Rodríguez, y por el Oeste, con terreno del Ferrocarril Central. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las bases fijadas a los inmuebles aquí referidos; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscripto Actuario el diez por ciento al serle aceptada su oferta, dándose así cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos de escrituración y demás derivados serán de cuenta de los adquirentes, y que los antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Canelones, Febrero 1.o de 1924. —Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.13-5889-v.feb.29.

ISMAEL BENIA ROVIRA
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "María Leoni de Bordoli, por el incapaz Domingo Bordoli, venia", se hace saber al público que el día ocho de Marzo entrante, de las diez a las once horas, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano- Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio que exceda al de doscientos un pesos la hectárea, el siguiente bien: Una fracción de terreno de labranza ubicada en la duodécima sección del Departamento de Florida, compuesta de siete hectáreas, tres mil setecientos ochenta y ocho metros diez decímetros cuadrados, que linda: al Norte y Este, con Florencio Zurdo; al Sur, camino vecinal, y al Oeste, con Luciano Bentancourt. Se hace constar que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días.—Durazno, Febrero 14 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Feb.22-6216-v.mz.8.

JOSE D. AYCAGUER
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo venidero, a las dieciséis horas, el martillero don José D. Aycaguer, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, y en las puertas del mismo, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en la sexta sección de este Departamento, compuesta de sesenta y seis hectáreas, cinco mil metros, y linda: al Norte, Gregorio José Romay; al Sud, calle pública por medio, con Eustaquio Victorino O'Neill; al Este, Elcira F. de Romay, y al Oeste, más campo de don Carlos Diego O'Neill. Y se previene: A) Que la venta ha sido ordenada en el expediente caratulado "Rosendo Carbonell contra Carlos Diego O'Neill y María Romero de O'Neill, ejecución de hipoteca"; B) Que el mejor postor oblará, en el acto de aceptarse su oferta, el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 15 de 1924. — A. Zavala Muniz, Escribano. Feb.20-6106-v.mz.8.

JOSE D. AYCAGUER
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo, el martillero don José D. Aycaguer, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con poblaciones, alambrados y demás anexos, situada en la sexta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de setenta y cuatro hectáreas, y linda: al Norte, Gregorio José Romay; al Sud y Oeste, María Romero de O'Neill, y al Este, la misma señora. Y se previene: A) Que la venta ha sido ordenada en los autos "Rosendo Carbonell contra Carlos Diego O'Neill, ejecución de hipoteca"; que el mejor postor oblará, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho; y B) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 14 de 1924. — A. Zavala Muniz, Escribano. Feb.20-6107-v.mz.8.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo, a las diez horas, y en las puertas del Juzgado Letrado de esta ciudad, el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones, situado en esta ciudad, señalado con el número ocho de la manzana nueve del cuartel segundo, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la calle Artes; al Sud, el solar número seis; al Este, el siete, y al Oeste, calle Ojolmi, por donde forma esquina. Y se previene: A) Que la venta ha sido ordenada en los autos Horacio L. Taberne contra León P. Rizzo, ejecución de hipoteca, y que el mejor postor oblará en manos del suscripto Actuario el diez por ciento del precio en garantía de su postura; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 4 de 1924. —A. Zavala Muniz, Escribano Actuario. Feb.19-6099-v.mz.7.

LUIS PLANEL
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, en autos caratulados "Carpena de Bertiere, Antonia y Juan Carpena, sucesiones", se hace saber que el día martes veintiséis de Febrero del corriente año a las diez horas, el rematador don Luis Planel, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en público remate del siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, con una superficie de 622 metros 8.930 centímetros cuadrados, lindando: al Sud, con la calle 18 de Julio; al Este, con terreno de propiedad de don Agustín Bertoni; por el Norte, con don Domingo Cora, y por el Oeste, con don Pedro Santana. La venta se hará al mejor postor y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, que es de un mil novecientos pesos, y debiendo el comprador oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, haciéndose presente que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 1.o de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.9-5802-v.feb.23.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, dictada en los autos caratulados "Ema Grosskopf de Sandoval contra Isaías Gregorio Sandoval, divorcio", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente, a las diez horas, y en el lugar de su ubicación, el señor Alguacil don Juan Luis Sauleda, asistido del suscripto Actuario, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, y sin base, de una finca de material compuesta de una pieza, cocina, pozo de balde, corredor, letrina y demás mejoras, y de los derechos sobre el terreno en que está construída, que es el solar número once de la manzana número setenta y dos de esta ciudad, ubicado en la calle 19 de Abril esquina España. Se previene: 1.o Que, como se ha dicho, la venta se hará en la calle 19 de Abril esquina España; 2.o Que el mejor postor deberá oblar como garantía el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1924. — Francisco Faig, Actuario. Feb.12-580-v.feb.26.

GABINO A. PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas y en el expediente rotulado "Afodosio Barrios contra la sucesión Santana Terra (hijo), cobro de pesos", se hace saber que el día 14 del entrante Marzo, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, se procederá a la venta en remate almoneda, en las puertas del Juzgado, por el martillero don Gabino A. Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Cebollatí, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta su superficie de veintinueve hectáreas cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, y que, según hijuela expedida para el extinto Santana Terra (hijo), en fecha 11 de Diciembre de 1915, tiene los siguientes límites: por el Norte y Oeste, limita con doña Dorlisa Terra de Segovia; por el Este, terreno de la sucesión Bernarda Arrien de Howard, y por el Sur, con campos de la sucesión Robustiano Ferreyra. Tasada a razón de cincuenta pesos cada hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, así como que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Febrero 8 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Feb.14-5925-v.mz 10.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique

C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados: "Año 1923, número 350. Mariano Aldaya (hijo) contra José María Garmendia, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber: Que el día 1.o de Marzo próximo, a las 9 horas y en la estancia "San Pedro", sita en el distrito de Bizcocho, de este Departamento, el señor Alguacil de este Juzgado, con asistencia del infrascripto Actuario, va a vender, por las dos terceras partes de su precio de tasación, — que se establece más abajo,—los siguientes bienes: una máquina trilladora "Ransomes", número 17.452, y un motor número 27.642, de 10 H. P. y 5.5 pies de cilindro, en refacción, tasada en pesos 1.700.00; una máquina trilladora "Ruston, número 20.285, con motor de 10 H. P., número 39.625, tasada en $ 1.200.00; 25 vacas lecheras. Hereford, Durham y cruza, muy buen estado, con cria al pie o por parir, a $ 26.00 cada una; 15 vacas lecheras Hereford y cruza, muy buen estado, a $ 22.00 cada una; 14 terneros de sobre año, sin castrar, buen estado, $ 9.00 cada uno; 14 terneros de sobre año, buen estado, $ 10.00 cada uno; 9 terneros, machos y hembras, a $ 7.00 cada uno; 13 bueyes en bastante buen estado, a $ 36.00 cada uno; 350 ovejas Lincoln, la mayoría con cria al pie, buen estado, a $ 4.70 cada una; 106 ovejas, refugo de las anteriores, a $ 4.00 cada una; 27 capones de dos dientes, a $ 3.50 cada uno; 19 borregas, de dos dientes cada una, a $ 3.00 cada una; 10 bolsas lana vellón, más o menos, 1.300 kilogramos, a $ 5.40 los 10 kilogramos; una bolsa lana barriga, más o menos 140 kilogramos, $ 4.00 los 10 kilogramos. Se previene: 1.o Que toda oferta que se haga debe exceder a las dos terceras partes de los precios de tasación transcriptos; 2.o Que el o los pastores, en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar el importe íntegro de la misma, dada la naturaleza de los bienes a venderse; y 3.o Que los antecedentes relacionados con este remate, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 4 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano.

Feb.9-5806-v.feb.24.

FRANCISCO UNGO PEREIRA
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Pantaleón D'Alessandro contra la sucesión Fulgencio Senosiain, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Marzo del corriente año, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder, por el martillero don Francisco Ungo Pereira, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de dos solares de terreno con sus cercos y todas sus mejoras que contienen, de propiedad, hoy, de la sucesión de don Fulgencio Senosiain, ubicados en la manzana número setenta y tres de esta ciudad, con cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Andrés Spikerman, por otro tanto de fondo, lindando: por el Norte, con Luciano Macedo; por el Sur, con Camilo Rodríguez, y por el Este, con José Acevedo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; y 3.o Que los terrenos a rematarse no tienen base. — Treinta y Tres, Febrero 13 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.19-6070-v.mz.7.

REMATE PUBLICO
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en autos "Antonio Hernández con Carmen P. Sosa de Saralegui, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el señor Alguacil asistido del señor Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con el edificio y demás mejoras en él construído, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de seiscientas setenta y seis hectáreas, cinco mil quinientos cincuenta y siete metros y veintinueve decímetros, lindando, según título: por el Norte, con la fracción número uno, adjudicada a don Victoriano Sosa; por el Este, con el arroyo Avestruz Grande; por el Sud, con la fracción número cinco, adjudicada a la estirpe de doña Anastasia Sosa de Lacuesta, y por el Oeste, con las fracciones números dos y cuatro, adjudicada a la estirpe de doña Emeteria Eulogia Sosa y a doña Ramona Petrona Sosa, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de esta en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.16-5992-v.mz.1.o.

REMATE
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Treinta y Tres

AVISO — Se hace saber al vecindario de esta sección y al público en general que no habiendo aparecido dueño alguno del animal ajeno depositado en poder del señor Doroteo Peralta, se procederá a la venta en pública subasta de un novillo de esta marca , con agujero y rajada la oreja derecha y zarcillo por abajo en la izquierda, señalándose al efecto el día veintinueve del actual a la hora nueve, en este Juzgado. Isla de Patrulla, Febrero 9 de 1924. — Lucas Goyenola, Juez de Paz.

Feb.19-6097-v.feb.29.

COMERCIALES

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he contratado vender a la señorita Ida Orsi las existencias de mi casa de comercio situada en el Pueblo Victoria, calle Vicente Yáñez Pinzón número 18. Los que se consideren con derechos se presentarán en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Angel Alvarez.

Feb.22-6213-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general que por escritura pública ante el escribano don Julio Mestre ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social "Bernini y Vicente" en la Avenida General San Martín número 2514, habiendo vendido al socio señor Viriato Vicente todo el activo de la misma. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 los acreedores podrán pasar por el domicilio indicado a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. —Domingo M. Bernini. — José Bernini. — Viriato Vicente.

Feb.22-6196-v.mz.15.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de esta Sociedad, calle Piedras número 450, el viernes 29 de Febrero de 1924, a las 15 horas y 30.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.o Lectura de la memoria anual.
3.o Balance general correspondiente al año 1923.

Nota — De acuerdo con los Estatutos, la Asamblea se efectuará con los accionistas que concurran, por tratarse de segunda y última convocatoria. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — El Secretario.

Feb.22-6195-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio del balanceador y rematador público Mario Zapater hemos prometido vender a favor de don Enrique Regueira nuestra casa de comercio situada en la Plaza Cagancha números 1122 y 1124, denominada "Café y Bar El Congreso". De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Rodríguez y Haedo. — Enrique Regueira.

Feb.22-6197-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe avisa al comercio que ha convenido constituir sociedad con el señor Manuel Ramos para continuar las operaciones comerciales de la panadería y confitería "El Triángulo", establecida en la calle Miguelete número 1400. Los acreedores deberán concurrir a la misma casa dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Vicente Bellón.

Feb.22-6208-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que por ante el escribano José María Latorre hemos prometido vender a los señores Francisco Salas, Félix Pages y Casiano Lorenzo Solla las existencias de nuestra casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos establecida en esta Capital en la calle Municipio número 1616, denominada "La Suiza". Y para los efectos de ley hacemos la presente publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Modesto Cotelo. — Domingo Amado.

Feb.22-6209-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido en venta al señor Emilio Seselli el comercio que tengo establecido en la casa calle Rivera número 2058. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la mencionada casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Eugenio Bellón.

Feb.22-6207-v.mz.15.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores José Ale y Andrés Constancio Pino las existencias de mi comercio que en el ramo de café tengo establecido en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Joaquín Suárez, Febrero 18 de 1924. — Juan C. Aparis.

Feb.22-6222-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que en esta fecha y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que de hecho habíamos constituído, la cual giraba en esta plaza bajo la firma Fontana y Ghione, en los ramos de quesería y mantequería establecida en esta ciudad, calle Cuareim número 1409. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1924.

Feb.16-6006-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio n general que según convenio celebrado nte el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, he prometido vender a los señores Darío Pérez, Juan Moure, Francisco Lago y José Tieslos el negocio en el ramo de panadería denominada "La Virgen", situada en la calle Samora, Camino Carrasco sin número. De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Montevideo, Febrero 9 de 924. — Vicente Vila. — Darío Pérez. — Juan Moure. — Francisco Lago. — José Tieslos.

Feb.21-6172-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio al público en general que he prometido ender a mi socio e hijo don Félix Rigoli a parte que me corresponde en el taller e carpintería eléctrico-mecánico y fábrica e muebles del Comercio, que tenemos establecido en la calle Piedras número 514, y los efectos de la ley de 26 de Setiembre e 1904 hago esta publicación para que los ue se consideren acreedores se presenten entro del término legal en la referida casa con los justificativos correspondientes.— Montevideo, Febrero de 1924. — Fermín Rigoli.

Feb.21-6173-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el ramo de almacén de comestibles denominado "Provisión A. B. C.", establecido en la calle Eusebio Píriz esquina Artigas, en esta ciudad, quedando todo el activo y pasivo a cargo exclusivo del señor Vidal, a cuyo cargo girará en adelante el negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Durazno, Febrero 11 de 1924. —Cataldo y Vidal.

Feb.21-6189-v.mz.14.

CAJA POPULAR DE TRINIDAD
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 24 de Febrero, a las 10 horas, en el salón Larrañaga, calle Santísima Trinidad, con el objeto de considerar la memoria y balance general correspondiente al 9.o ejercicio cerrado en Diciembre 31 de 1923, acordar el dividendo que debe distribuirse a los accionistas y proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio, cinco suplentes y Síndico con su suplente respectivo.

A la vez se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea tendrá lugar con cualquier número que concurra (artículo 43 de los Estatutos). — Trinidad, Febrero 12 de 1924. — Juan Giampietro, Presidente. — Ovidio E. Carvajal, Secretario.

Feb.18-6045-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Manuel A. Prado y Manuel Leiras las existencias de mi casa de negocio sita en la calle José L. Terra número 2698, esquina Vilardebó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Manuel Piña Porteiro.

Feb.16-6010-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Se hace saber al comercio y al público que he vendido al señor Juan M. Stranio la provisión instalada en la calle Millán número 2817, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el término de treinta días, a contar de esta publicación, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Antonio Señoris. Feb.6-5658-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber Que he vendido al señor Juan Anselmi el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Rocha número 2564. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — José Blas. Feb.6-5594-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Francisco Lamas y Antonio Machado las existencias de mi casa de negocio sito en la calle San José número 1299, esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Eduardo Diez. Feb.9-5797-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que ante el escribano Abel G. Domínguez prometí vender a don Juan Carlos Savio el negocio de carnicería "El Campeón", que tengo establecido en esta ciudad, calle Criollos número 37 (Cerrito de la Victoria). Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Juan Domínguez. Feb.19-6092-v.m.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber a mis acreedores que liquido mi casa de comercio en ramos generales. Así que llamo y emplazo a todos los que tengan cuentas con el suscripto para que se presenten a justificar sus créditos al escritorio de los señores Castelli, Penela y Compañía, calle Juncal número 1473, los que una vez reconocidos les serán abonados del 1.o al 10 de Marzo del corriente año. — Goñi, Febrero de 1924. — José Irigoyen. Feb.9-5782-v.feb.29.

SOCIEDAD ANONIMA "RIO BRANCO"

Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el 25 de Febrero próximo a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 420.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben inscribir sus acciones o boletos de depósito de las mismas en el registro respectivo, que se hallará abierto desde las 14 horas y 30 a las 16 y 30, todos los días hábiles, debiendo hacerlo hasta el día anterior al fijado para la celebración de la Asamblea (artículo 18).

ORDEN DEL DIA:

1.o Consideración de la Memoria y Balance Anual.

2.o Renovación de tres Directores, cinco suplentes, Síndico y suplente de síndico. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — El Directorio. Feb.9-5784-v.feb.26.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Angel I. Maspoli y Antonio Abellá, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rivera número 2502, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Dolores Gómez Lista. Feb.9-5783-v.feb.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad en el ramo de joyería y relojería con la razón social de P. Lauro Bacigalupi y Compañía, compuesta por los señores suscriptos; establecida en la casa de la calle Ituzaingó número 1411, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Horacio Savio, quien continuará con el negocio en el mismo ramo, notificándose de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a cobrar con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Horacio Savio. — P. Lauro Bacigalupi. Feb.9-5811-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Ignacio Carreto, el comercio que en el ramo de carnicería tenía establecido en la Avenida Simón Martínez y Campichuelo. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Carlos María Anaya. Feb.9-5812-v.feb.29.

CAFE VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Martino Santiago Catena, el café denominado "Del Del", situado en la calle Mercedes número 765, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 10 de 1924. — Ernesto Rigau. Feb.9-5808-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor don Enrique Ferreiro las existencias, muebles y útiles de la farmacia situada en la calle Agraciada número 1900, esquina Asunción, de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Domínguez y Cía. Feb.15-5982-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos vendido a don Juan Francisco Bayá el negocio que el ramo de mensajería y salón de lustrar calzado, denominado "Olimpia" giraba en esta ciudad bajo la razón social de Candán y Esperanza. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Agustín Candán. — Roberto Esperanza. — Juan Francisco Bayá. Feb.15-5974-v.mz.8.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), he contratado vender a favor de don Antonio Fernández el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Médanos número 1002, esquina a la de San Salvador, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Joaquín Jauregui Feb.4-5612-v.feb.23.

VENTA DE COMERCIO

Comunico que he prometido vender a don Carlos M. Brunasso la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, en la calle Pérez Castellanos número 1200, esquina Recinto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a los acreedores a que concurran dentro del término legal al domicilio indicado. Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Fernando Pereira. Feb.15-5985-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender mi negocio de carnicería situada en la calle Minas número 1954, esquina Asunción, a don Juan Antonio Alonso. El que tuviere algo que reclamar deberá presentar sus cuentas en la escribanía de Antonio J. Botta, calle 18 de Julio 1771, donde le satisfarán sus créditos. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Leodegario Gómez. — Por mi hijo Juan Antonio Alonso: Manuel Alonso. Feb.11-5825-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en el ramo de bodega de vinos y anexos teníamos situada en la calle Doctor Angel Colombo número 403, de esta ciudad de Montevideo, la que giraba bajo la razón social de Iglesias y Berriel, quedando el activo y pasivo de la extinguida sociedad a cargo del socio don Manuel Iglesias, el que continuará con los mismos negocios como hasta la fecha. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Máximo Berriel. — Manuel Iglesias. Feb.11-5833-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa del negocio de provisión, situado en la calle Justicia número 1937, y Suipacha, de esta ciudad de Montevideo, quedando su activo y pasivo a cargo de los señores Vila Hermanos, y desligado el señor Francisco Boces. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Francisco Boces. — Manuel Vila. — Secundino Vila. Feb.11-5607-v.mz.1.o.

VENTA DE NEGOCIO

Cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Bartolomé Tugores Suñer la "Confitería de las Familias", que tengo establecida en la calle Soriano número 821, quedando a mi cargo y cuenta el activo y pasivo de ella. Abonaré las cuentas en el "Café Select", sito en la misma calle número 852. La escritura será autorizada por el escribano don Rafael F. Ximénez, Ituzaingó número 1521. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Pablo Isaía. Feb.14-5916-v.mz.7.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores González Urrestizola Hnos. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Constituyente números 1661 y 1665, esquina Lavalleja, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días, se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Oliva y Hermanos. Feb.15-5978-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de restaurant, denominado "El Submarino Peral", teníamos establecido en la Avenida 18 de Julio número 2100, esquina a la de Joaquín Requena, de esta ciudad, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don Baldomero Pena, y separado desde la fecha don José Turnes. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Pena y Turnes. Feb.8-5984-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Justino Bayley las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Luis de la Torre número 22, esquina Tarumán, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Antonio Traba y Cía. Feb.11-5824-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Carlos María Anaya el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la Avenida General Agustín Muñoz sin número. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Pedro Del Río. Feb.13-5910-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que habiendo vendido a los señores Juan y José Scarón la casa de comercio que en los ramos de carnicería tengo establecida en la calle Plutarco, al lado del número 52, Barrio Garibaldi de esta ciudad, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación por el término reglamentario, a fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en forma dentro de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Eusebio Piñeyro. Feb.9-5807-v.feb.29.

VENTA DE FARMACIA

Se hace saber al público que por escritura que el 9 del corriente otorgó el escribano don José M. Martino, hemos vendido a doña Enriqueta Cecilia Duffrechou de Roveta, la farmacia denominada "Farmacia Ferrero. Sucursal", establecida en la Avenida General Flores número 2841, debiendo presentarse el que se considere acreedor del mismo establecimiento dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1924. — Antonio Ferrero. — José Volpi. Feb.13-5880-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Mariano Berro Antuña la imprenta y tipografía de "El Comercio", establecida en esta localidad. Las personas que se consideren acreedores pueden pasar a percibir sus créditos dentro de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1924. — A. Pereira Carrasco. Feb.19-6090-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido mi casa de comercio en el ramo de carnicería al señor Juan Raffo, llama a los que tuvieran alguna cuenta con la casa situada en la calle Hocquart número 1740, para que dentro del plazo de ley serle abonada; pasado el cual no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Durante Hermanos. Feb.19-6063-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 declaramos que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de fabricación de toneles teníamos establecida en la Avenida General Garzón esquina Margarita (Colón). Don Bautista Centis queda a cargo del activo y pasivo y don Pedro Mazoratti queda completamente desligado de dicha sociedad. — Sayago, Febrero 15 de 1924. — Pedro Marzoratti. — Bautista Centis. Feb.19-6081-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Enrique Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Estero Bellaco número 2951, esquina Tuyutí, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — María Landa de Val. Feb.19-6080-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Carlos Marino, el comercio que en el ramo de puesto de verdura tengo establecido en la calle Colorado número 1291. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se considern con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Enrique Cotogno. Feb.14-5932-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de ferretería y hojalatería giraba en esta plaza bajo el rubro A. Delorenzo y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Alejandro Lelorenzo. — Montevideo, Febrero de 1924. — Dellorenzo y Cía. — Allejandro Delorenzo. Feb.18-6059-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Manuel Fernández y José García Fernández mi casa de negocio denominada "Restaurant Libertad", que tengo establecida en la calle Maldonado número 852, esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 verifico la presente publicación, y los que se consideren mis acreedores deberán ocurrir con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Ernesto L. Giulfo, calle Convención número 1384 dentro del término de treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Manuel Lizardi. Feb.20-6149-v.mz.13.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Miguel Beghetti, el almacén de comestibles situado en la calle Yi número 1121, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 11 de 1924.— Manuel Martínez. Feb.13-5884-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Andrés Montani la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en esta ciudad, calle San José número 1011. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarse en el local mencionado dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 21 de 1294. — Aida Cámera. Feb.21-6190-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Andrés Söñora el veintinueve de Diciembre último, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en La Laguna bajo la razón de Superio Mendaña y Cía., habiéndome hecho cargo de todo su activo y pasivo. — Carmelo, Enero 7 de 1924. — Superio Mendaña. Feb.18-6052-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Giordano y Costa en el ramo de café y bar, establecido en esta ciudad, en la calle Yaguarón número 2095, esquina Madrid, quedando único dueño del establecimiento y a cargo del activo y pasivo social don Vicente Giordano, en virtud de haber comprado éste a don Eduardo Costa la parte que tenía representada en dicha sociedad. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Eduardo Costa. — Vicente Giordano. Feb.19-6074-v.mz.10.

FARMACIA VENDIDA

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que por escritura que el doce del corriente autorizó el escribano Gambín y Blanc, vendimos al farmacéutico don Ricardo Rampini la farmacia que teníamos establecida en esta Capital, Lavalleja esquina Magallanes, bajo la denominación de "Farmacia Latina". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1924, hacemos la presente publicación para que los que se consideren acreedores concurran al domicilio antes mencionado a hacer efectivos sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Castiglioni, Rampini y Cía. Feb.19-6067-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que habiendo vencido el 31 de Diciembre último el plazo de la sociedad Sanjurjo y Compañía, propietaria del comercio en el ramo de manufactura y elaboración de café, especias y caramelos, denominado "Puerto Rico", y establecido en la casa números 2025 y 2029 de la calle Yaguarón, de esta ciudad, hoy, por escritura que autorizó el escribano Ignacio Ancos Ferrand, ha quedado convenida la enajenación de ese comercio a favor del señor José María Moure, debiendo hacerse en la indicada casa las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Sanjurjo y Compañía. Feb.18-6036-v.mz.11.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Juan Pereira la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Cerro Largo esquina Piedra Alta, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 11 de 1924. — José Brandón. Feb.18-5979-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada en esta fecha por el escribano contador Rafael Marasco he vendido a don Noel Massoué mi casa de comercio que en el ramo de modas, denominada "Femina", tenía establecida en la Avenida 18 de Julio número 1523, de esta Capital. Los que se consideren con derecho pueden pasar por dicha casa para cobrar sus créditos, previniendo a los acreedores que si pasado el término de ley no se hubieren presentado, vendedor y comprador no reconocerán cuenta alguna. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Ezio Lucchi. — Noel Massoué. Feb.16-5997-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que habiendo resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la firma de Etcheverría y Cía. giraba en este paraje, hemos prometido la venta de dicho comercio a los señores Dgo. Alí Colina y Tomás M. Pérez, quedando las obligaciones de aquella firma a cargo del señor Pedro M. Etcheverría, a quien deberán recurrir los que se consideren con derechos dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Chileno, Departamento de Durazno, Febrero 7 de 1924. — Pedro M. Etcheverría. — Atanacio Méndez. Feb.16-6011-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Bartolo Nerro el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Municipio número 2495. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — David Cancela. Feb.19-6066-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo la Empresa del diario "La Democracia", que aparece en esta ciudad, enajenado a los señores Julián Burgueño y L. Enrique Andreoli todas las existencias de la misma, incluso el título del diario, se llama a los acreedores de dicha Empresa para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Administración, Plaza Independencia número 1362, dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1924. — La Empresa. Feb.16-6013-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de elaboración de talco, carbonato, mármoles granulados, etc. giraba en esta plaza bajo la razón social de Sánchez, Zaffaroni y Cía., con domicilio en la calle Madrid número 1576, de esta ciudad, retirándose de la misma los señores Antonio M. Sánchez, Agustín Miguel Zaffaroni y Luis Semino, quedando el activo y pasivo de la sociedad disuelta a cargo exclusivo de los socios señores Carlos Garolini y Roberto H. Camp. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio del contador perito mercantil don Manuel Baña, calle Miguelete número 1590, dentro del término legal, pasado el cual no se reconocerán deudas de ninguna naturaleza. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Agustín M. Zaffaroni. — Antonio M. Sánchez. — Carlos Garolini. — Roberto H. Camp. — Luis Semino. Feb.6-5693-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería teníamos establecida en esta ciudad, bajo la razón "De la Hoz y Romero", habiendo quedado con el activo y pasivo el socio don Clemente De la Hoz, y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — San José, Febrero 8 de 1924. — Clemente De la Hoz. — Marcelino Romero. Feb.13-5887-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender por ante el escribano Abel G. Domínguez a don Javier San Juan el negocio de almacén, provisión, fabricación de bizcochos y venta de éstos y pan, que tengo establecido en esta ciudad, calle Vázquez número 1354, esquina Guayabo, con todas sus instalaciones. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio expresado con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 9 de 1924. — Andrés Desevo. Feb.19-6093-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a favor de don Enrique Cuneo la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Galicia número 2129. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva hago esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — José M.a Pan. Feb.18-6058-v.mz.11.

SOCIEDAD A. CALERA DE LOS 33
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las 16 horas, en el local de la calera para considerar la siguiente orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior. Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado. Elección de nuevo Directorio. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — El Secretario. Feb.19-6086-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he vendido al señor Nicanor Fernández la carnicería instalada en la calle Miguelete número 1599, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el término de 30 días, a contar de esta publicación, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Emilio Fernández. Feb.11-5827-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados, Alberto Sady y Jacobo S. Miles, que forman la sociedad de esta plaza Sady y Miles, hacen saber que han celebrado promesa de venta a los señores Alberto Benevet y José Tarica del negocio de almacén sito en la calle Recinto número 250. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentarlas con sus justificativos en la escribanía de Emilio J. Paz, calle Sarandí número 445. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Alberto Sady. —Jacobo S. Miles. Feb.7-5707-v.feb.27.

VENTA DE HERRERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Elías Méndez la casa de comercio que en el ramo de herrería tengo establecida en esta ciudad, calle La Paz número 1818. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. —Manuel Oroña.

Feb.6-5692-v.feb.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que en Las Piedras autorizó el escribano don Elbio Estrada el 20 de Diciembre de 1923 se disolvió parcialmente la sociedad que tenemos constituída en aquella localidad y que gira bajo la firma de Gaspar Mezquiriz, habiendo dejado de formar parte de ella la socia Orfilia Eusebia Mezquiriz, continuando las demás socias con la misma razón social. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Matilde G. de Mezquiriz. — Bernarda A. Mezquiriz. — Celia B. Mezquiriz. — Orfilia Eusebia Mezquiriz.

Feb.5-5629-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Francisco Soca con fecha 30 de Enero del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pablo Belderrain y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Pablo Belderrain. — Minas, Febrero 1.o de 1924. — Pablo Belderrain. — Melchor B. Massa.

Feb.5-5631-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que con fecha primero de Enero del corriente año hemos disuelto amigablemente la sociedad comercial establecida en 25 de Agosto, Departamento de Florida, que giraba con la firma Bonino y Barrozzo, retirándose de la misma el socio Juan Jacinto Barrozzo, y quedando a cargo del activo y pasivo de dicha firma el socio Juan Bonino. Los que tuvieren algún reclamo contra la firma Bonino y Barrozzo o créditos a cobrar, se servirán presentarse con sus justificativos en el término de treinta días, a contar desde la fecha, de acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio antes indicado. en 25 de Agosto. — 25 de Agosto, Febrero 4 de 1924. — Bonino y Barrozzo.

Feb.5-5646-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he resuelto asociarme con los señores Luis A. Mérida y Alfredo Bellini en parte de los negocios que tengo establecidos en 25 de Agosto, Departamento de Florida. Los que tengan reclamos o créditos a cobrar se servirán presentarse en el domicilio indicado en el término de treinta días, a contar desde la fecha, y a los efectos que corresponda. — 25 de Agosto Febrero 4 de 1924. — Juan Bonino.

Feb.5-5645-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Solano Amilivia quedó disuelta la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la razón social de Melgar Hermanos, habiendo sido disuelta por esa misma escritura la sociedad de capital e industria que la expresada firma tenía constituída con el señor Víctor González Lindner, quedando al cargo del activo y pasivo de ambas sociedades el señor Sandalio E. Melgar. —Minas, Febrero 1.o de 1924. — Melgar Hermanos. — Víctor González Lindner.

Feb.5-5632-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose disuelto la sociedad que en el ramo de bazar giraba con la firma Clavelli y Bocage, en Colón, se ha hecho cargo del activo y pasivo de ella el socio Alberto Clavelli. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. —Alberto Clavelli. — Héctor E. Bocage.

Feb.5-5638-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he vendido a la señora doña Ernesta Echinope, viuda de Dotta, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada número 2707. Los que se consideren con algún derecho o tengan cuentas a cobrar deberán presentarse en el término de treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Tomás G. García.

Feb.5-5623-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores José y Camilo San Martín las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1079, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — José Santiso.

Feb.4-5572-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que con fecha 1.o de Febrero quedará disuelta la sociedad que teníamos constituída en los ramos de carpintería y herrería y bajo la razón social de Julián y Rómulo Rodríguez en Estación Tambores, Departamento de Paysandú.

Feb.4-5596-v.feb.23.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Bautista González y Ramón M. Antelo García el restaurant y posada situado en la calle Colonia número 1951, esquina Arenal Grande, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 3 de 1924. — González y Lourido.

Feb.4-5619-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del balanceador Francisco González he contratado vender a favor de don Ramón Gavilanes las existencias de mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Isla de Flores número 975, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Dolores L. de Martínez. — Ramón Gavilanes.

Feb.19-6088-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Salomón Lalegua las mercaderías del comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Mauá número 26 De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Francisco Asteggiante.

Feb.14-5929-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general que con esta fecha, ha quedado disuelta la razón social Tamiel y Griego, que giraba en esta villa en los ramos de hotel, café y billares; quedando a cargo del activo y pasivo el socio Francisco Tamiel. — Villa Sarandí, Febrero 15 de 1924. — Francisco Tamiel. — Vicente R. Griego.

Feb.18-6053-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Herminio Rodríguez y Cía. las existencias de nuestra casa de comercio que en el paraje Cinco Sauces, 7.a sección del Departamento de Tacuarembó gira bajo la razón social de Rosa y Faria en los ramos de almacén, tienda, etc. — Cinco Sauces, Febrero 1.o de 1924. — Antenor Faria. — Fernando Assis da Rosa.

Feb.4-5588-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que he prometido en venta al señor Víctor García mi casa de comercio del ramo de joyería y armería establecida en la calle 8 de Octubre número 3851 (Villa de la Unión). Los que se consideren con derechos a ella pueden presentarse para hacerlos valer dentro de los treinta días en el precitado local. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — José Ceppetti.

Feb.4-5622-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos disuelto la sociedad que teníamos formada bajo la razón social de Rodríguez y Cía. en la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Isla de Flores número 1199, esquina Cuareim, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Marcial Caride, y quedando desligado de la misma el socio don Ovidio Rodríguez. A los efectos legales hacemos la presente publicación. —Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Ovidio Rodríguez. — Marcial Caride.

Feb.4-5608-v.feb.23.

NEGOCIO VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Jesús Rodríguez la lechería situada en la calle Isla de Flores número 1427, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Manuel Pazos.

Feb.4-5618-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de Leopoldo Vega Yáñez y Cía. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1600, esquina Tacuarembó, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Manuel Espiñeira.

Feb.4-5606-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la firma de José R. Díaz (hijo) y Compañía que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad, ha resuelto vender la casa a la sociedad comanditaria que formaran al efecto los señores Teodoro Tornaría, Eduardo M. Cardozo y el farmacéutico señor José R. Díaz (hijo). — Dolores, Febrero 4 de 1924. — José R. Díaz (hijo) y Compañía.

Feb.11-5816-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de sastrería y anexos teníamos establecida en la calle Yaguarón número 1261, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma don Alberto Borroni, retirándose desde la fecha el socio don Pablo Améndola. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Alberto Borroni. — Pablo Améndola.

Feb.8-5760-v.feb.29.

PROMESA DE VENTA

Habiendo prometido en venta todas las existencias, instalaciones y útiles que constituyen el establecimiento que en los ramos de fornituras y herramientas para relojeros y joyeros poseemos en esta ciudad, calle Cerrito número 617, emplazamos a los que tengan algún reclamo que hacer para que concurran a la escribanía de don José S. Gascue, Sarandí 510. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Luisa Varela de Stotz, por sí y como apoderada de sus hijas Aída Luisa Stotz de Carlé. — Ana e Hilda Stotz.

Feb.8-5756-v.feb.29.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que el señor Ascanio Santo, de la razón social "Pisos Monolíticos Hugo Pollett y Compañía", establecida en la calle Uruguay número 801, cedió todos sus derechos sociales al señor Norman Leslie, que entró a sustituirlo en dicha sociedad, tomando a su cargo todo el activo y pasivo social en la proporción que correspondía al señor Santo. — Montevideo, Febrero de 1924. — Pisos Monolíticos, Hugo Pollett y Compañía. —Scarlo Santo. — Norman Leslie. Hugo Pollett.

Feb.13-5888-v.mz.6.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, calle Vázquez número 1138, he contratado vender a favor de don Santiago Amato, el almacen de comestibles al por menor sito en la calle Nicaragua número 2001, esquina a la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores, que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Antonio Fernández.

Feb.14-5930-v.mz.7.

LONDON & LANCASHIRE

Compañía Anglo-Oriental de Seguros

De acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores tenedores de las acciones ordinarias de esta Compañía a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1924, a las 11 horas, en las oficinas de la Dirección General, calle Ituzaingó número 1393, para tratar y resolver sobre la memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923, y para tratar diversos asuntos de orden administrativo. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. —S. R. Buck, Gerente.

Feb.13-5885-v.mz.1.o.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia.
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliet Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Hnos.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Gliulo y Cía.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone.

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio José
Mazza Francisco
Martín Federico.

O

Oneto Miguel O.

P

Fulgrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palou Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo

S

Spesito Emilio
Salgueiro, Píriz y Cía.
Savio Octavio
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F
Viuda E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú Anselmo (hijo) y Cía.
Gallinal A., Larrachea y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Chianelli José
D'Antuoni Antonio
Di Gliulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
Gallinal A., Larrachea y Cía.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Compañía
Merlo Adolfo
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Pons Hermanos
Picco Bartolomé
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Suc. de A. Domino
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Marichal (hijo) Julián

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis
Iglesias y Cía. José

Rocha

Iglesias Manuel
Fossati Silvio L.

Cerro Largo

Comas Pedro.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y C.a José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán
Roque I. Bertullo.
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

Montevideo, Febrero 1.o de 1924.

V.o B.o: Cuñarro. — Juan Recayte.

5591-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Rivera			
Rural número 42......	Cerro Solito	V. y M.	28 de Febrero de 1924
Rural número 19......	Mangrullo	V. y M.	25 de Marzo de 1924
Minas			
Rural número 44......	Casupá	V. y M.	28 de Febrero de 1924
Salto			
Rural número 29......	Chacras de Belén..	V. y M.	28 de Febrero de 1924
Rural número 24......	Corralitos	V. y M.	28 de Febrero de 1924
Rural número 8......	Paso del Potrero de Arerunguá	V. y M.	28 de Febrero de 1924
Rural número 40......	Mataojito	V. y M.	28 de Febrero de 1924
Treinta y Tres			
Rural número 12......	Puntas de Leoncho	V. y M.	28 de Febrero de 1924
Flores			
Rural número 11......	Marincho	V. y M.	25 de Marzo de 1924
Rural número 12......	P. de Chamangá ..	V. y M.	25 de Marzo de 1924
Rural número 19......	P. de San José....	V. y M.	25 de Marzo de 1924
Rural número 16......	Arroyo Grande ...	V. y M.	25 de Marzo de 1924

6060-pte.625.

Llamamiento á concurso de méritos

(Artículo 11 del Reglamento para la provisión de cargos vacantes de ayudantes y maestros)

Escuelas	Departamento	Localidad	Vencimiento del plazo
Rural número 5	Flores	Chimangá	21 Abril 1924
Rural número 50	Colonia	La Laguna	21 Abril 1924
Rural número 17	Durazno	Paso de Castro	21 Abril 1924
Rural número 25	Durazno	Molles de Quintero	21 Abril 1924
Rural número 27	Durazno	Puntas de las Palmas	21 Abril 1924
Rural número 32	Durazno	Blanquillo	21 Abril 1924
Rural número 37	Durazno	Cerro Juan Jorge	21 Abril 1924
Rural número 47	Durazno	Colonia Rossel y Rius	21 Abril 1924

A estos concursos podrán presentarse los ayudantes de escuelas de Montevideo y Directores de escuelas de campaña, que tengan cargos en propiedad.

5936-pte.487.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que con fecha 11 de Febrero hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la firma Melhen A. Melhen y Cía., disolución efectuada en los términos marcados en el acta que luce en los autos "Temer A. Apud y Melhen A. Melhen", y que se encuentran en el Juzgado Letrado de Comercio de primer turno. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Melhem A. Melhen y Temer A. Apud.

Feb.20-6068-v.mz.12.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de los señores Pérez y Márquez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Juan Paullier número 2649, esquina Colorado de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Luciano Barreiro.

Feb.20-6148-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador señor Francisco García Míguez, oficina calle Cerro Largo número 1317, he prometido vender al señor Juan P. Raffetto la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Democracia número 1879, de esta Capital. Por tanto, ruego a mis acreedores se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Isabel Rodríguez Iriarti.

Feb.20-6146-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he vendido las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Cervantes, a la señora Margarita Chapuis de Carrara, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Febrero 11 de 1924. — Juan Jalife.

Feb.20-6122-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente ponemos en conocimiento de todos los interesados que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, calle Florida número 1483, en el ramo de mercería, bajo la razón social de Gabus y Guido, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Agustín Guido. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, verificamos estas publicaciones. — Raúl Gabus. —Agustín Guido. Feb.16-5963-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en general que en esta fecha queda disuelta la sociedad Alari y Vico que giraba en esta plaza, calle Rivera número 2036, con ramo de librería y anexos, quedando todo el activo y pasivo a cargo del firmante Juan B. Alari. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Juan B. Alari. — Juan Antonio Vico. Feb.21-6179-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Ricardo Sánchez la casa comercial que en el ramo de zapatería tengo establecida en la Avenida General Flores número 378. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal en la referida casa comercial con los justificativos del caso. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Alberto R. Nicolini. Feb.19-6082-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Juan Antonio Díaz y Hno. el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Grecia número 555. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Lindolfo Tabárez. Feb.7-5738-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público haber vendido al señor Luis Vidal nuestra casa de comercio denominada "Restaurant Liropeya", situada en esta ciudad, en la calle Pérez Castellanos número 1574. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Aurelio Barizo. — Salvador Sposto. Feb.18-6041-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a favor del señor Victorio Santi la casa de negocio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en esta ciudad, Camino Millán número 285, esquina Estomba. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Lorenzo Rastelli. Feb.19-6085-v.mz.11.

PROMESA DE VENTA

Hago saber que he proyectado vender a don Carlos Mir, la casa de comercio que tengo establecida en la Avenida 18 de Julio número 1389, de esta ciudad. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Félix Gambone. Feb.14-5928-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha siete del corriente mes ante el escribano don Andrés N. Cassaglia, se ha disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Carlevaro y Haag, cuyo establecimiento en el ramo de garage ocupaba la finca señalada con el mil doscientos diecisiete de la calle Juan Carlos Gómez. En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores a él se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 11 de 1924. —Carlevaro y Maag. Feb.12-5871-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que en esta fecha he vendido a los señores Alzuain y Dufau la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida en la calle Garibaldi número 35. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — José Veras. Feb.11-5823-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a mis acreedores y al público que con esta fecha he vendido a don Rafael Pieroni Lazzarini la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecida en la casa número 311 de la calle Calleros, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse al comercio mencionado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo respectivo. — Florida Enero 29 de 1924. — Juan Pedro Ruétalo. Feb.4-5603-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Eugenio Otero las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Miguelete número 1552, esquina Minas, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Enrique Gumersindo. Feb.6-5661-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos vendido a don Toribio Días Sosa los muebles y útiles del negocio que en el ramo de carnicería giraba en esta ciudad, bajo la razón social de "Alonso y Hontou". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 9 de 1924. — Javier Hontou Viana. —Cesárea Alonso. Feb.12-5856-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de los señores José Montero y Cía. la fábrica de productos porcinos situada en la calle Nueva Palmira número 1700, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Felipe Foglino. Feb.6-5699-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley hacemos saber que la Sociedad Anónima Debenhams (Argentina) Limitada, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma Debenhams Ltd., como igualmente de los negocios girados hasta ahora a nombre personal de su representante don Federico A. Sorenson, continuando todos aquellos negocios en lo sucesivo a nombre de la expresada Sociedad Anónima Debenhams (Argentina) Limitada, la que se ocupará en los mismos ramos de importación y exportación. — Calle Rincón número 750. — Montevideo, Febrero de 1924. — Debenhams (Argentina) Limitada. —Debenhams Ltd. — Federico A. Sorenson. Feb.15-5954-v.mz.8.

AVISOS DEL DIA

COMISION F. DE LAS OBRAS DEL PUERTO

MATERIALES DE CONSUMO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de consumo destinados a la Sección Dragado de la Dirección del Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el próximo 6 de Marzo, a las 15 horas. — La Secretaría. Feb.23-6231-v.mz.6.

CORTE ELECTORAL

La Corte Electoral llama a licitación pública para la provisión de 30.000 (treinta mil) hojas impresas para formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Honorable Senado todos los días hábiles de las 16 a las 19 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 del corriente, a las 18 horas, en el local antes referido, y se procederá a su apertura en el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

La Corte se reserva el derecho de rechazarlas todas si a su juicio no convinieran. —Montevideo, Febrero 24 de 1924. — La Secretaría. Feb.23-6226-v.feb.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12361

Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kerol Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

ZYMAX

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a y 79.a (substancias químicas usadas en la agricultura, veterinaria y para fines sanitarios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.23-6237-v.mz.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1820

Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de la Internationale Siegwantbalken Gesellschaft, de Lucerna (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para la fabricación de piezas huecas de forma alargada, como tubos, postes y similares, de cemento armado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Feb.23-6257-v.mz.20.

ACTA N.o 1819

Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor René Junod, de Carange-Geneve (Suiza), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una arandela de bloqueo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Feb.23-6238-v.mz.20.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

EXTINCION DE TELEGRAMAS

Se avisa al público que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá a la destrucción de los originales, copias y cintas empleadas en el servicio telegráfico del año 1921. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. —La Secretaría. Feb.23-6223-v.mz.12.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ORTUÑO GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Corrientes, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ANGELA PAVY, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2547-v.mz.5.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO RUFINO ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1054, y doña MARIA ISABEL ORUETA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1051.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2549-v.mz.5.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL ALIANIZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión bombero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Washington Beltrán número 172, y doña MARIA HERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Washington número 172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2548-v.mz.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PENA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Servidumbre número 25, y doña MARIA ESTHER SILVA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabent, Oficial del Estado Civil.
2558-v.mz.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES RODRIGUEZ LEAL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2100, y doña SEGUNDA ESTHER PEÑA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2100.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2554-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ATANASIO BATISTA AQUINO, de 25 años de dad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1993, y doña ALCIRA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1993.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2553-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON RAIMUNDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Porongos número 2393, y doña CONCEPCION ARCA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Porongos número 2393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2552-v.mz.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO RICARDO RUBENSDORFFER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Grafenhausen-Neuenburg, domiciliado en la Avenida Simón Martínez sin número, y doña FEDERICA GUILLERMA MARGARITA WOLFF, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Bredelas, domiciliada en la calle Santa Lucía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2550-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORONEL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Fraternidad número 109, y doña DOLORES BRITOS, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2551-v.mz.5.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 19 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DORICO SARAVIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Domingo Torres número 117, y doña DOROTEA SANTOS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Domingo Torres número 117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
2557-v.mz.5.

En Sayago, y el día 17 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PIO VIDAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1024 (1.a sección judicial), y doña ANGELA MARIA GREGORIA DABESIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en el Barrio La Floresta.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
2556-v.mz.5.

En Sayago, y el día 22 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO VALLESPIR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Mallorca (España), domiciliado en el Camino Burgues sin número, y doña CELIA BATTARO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Doctor José María Silva sin número (Barrio Lavalleja).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bulla, Oficial del Estado Civil.
2555-v.mz.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Miguelena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.23-6240-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Dasque, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.22-6239-v.mz.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Faucon de Burnel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.23-6225-v.mz.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Braulio M. Islas, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la siguiente forma: 1.a En la partida de bautismo de Haydée Eleuteria Islas, donde ésta aparece con el nombre de Eleuteria Aidé, debe decir Haydée Eleuteria; 2.a En las partidas de nacimiento de Pensador Rito, Libre Agustín y Cel Raymundo Islas, donde los nombres de los inscriptos, aparecen respectivamente como Rito Agustín y Raymundo Cel, debe decir Pensador Rito, Libre Agustín y Cel Raimundo, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.23-6224-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los sucesores de doña Tomasa Puentes para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el expediente iniciado por don Francisco C. Miramonte contra la sucesión de Tomasa Puentes, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 6 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.23-6232-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Asunción Mieres de Terra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 15 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.26-6235-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Odonell Robles y doña Camila Morales de Robles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 14 de 1924. — Federico J. Aguiar, Actuario Adjunto.
Feb.23-6230-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Mañana de López, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 19 de 1924. —Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.23-6248-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Brecia o Brescia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 13 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.23-6255-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan

José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sinforiano Corrales, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho, a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 13 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.23-6244-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wenceslao López, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 19 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.23-6243-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Espínola, apoderado de don Abraham Moreira, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del expresado señor Moreira con doña Agustina Curbelo, a quien se le ha puesto por nombre Justiniana, en vez de Agustina, que es el verdadero. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Octubre 29 de 1923. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Feb.23-6258-v.mz.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Vargas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 21 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Feb.23-6236-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Año 1924. — Número 57.— Sucesión de Felipe León, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefa Steiner de León, por intermedio de su apoderado legal, solicitando rectificación de la partida de defunción del causante, en cuanto se le hace figurar como Felipe de León, en lugar de Felipe León, que es su verdadero nombre y apellido. — Mercedes, Febrero 14 d. 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Feb.23-6249-v.mz.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Racero, citándose a los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 19 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.23-6245-v.mz.7.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, dictada en el expediente caratulado "Richieri Pablo contra Julio Bottino, por reconocimiento de firma y cobro de pesos, hoy concurso necesario", se convoca a los acreedores presentes de don Julio Bottino, y a los ausentes, de acuerdo con el artículo 959 del Código de Procedimiento Civil para que concurran a la junta general que se celebrará el día veinticinco del corriente, a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta. — Paysandú, Febrero 19 de 1924.— Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.23-6250-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Maurilia Miranda de Gancio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto. Feb.23-6242-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bartolo Bossio y de doña Virginia Servetto de Bossio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 14 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto. Feb.23-6241-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Senosiain, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres Agosto 18 de 1922.— Eduardo V. Vió, Actuario. — Se hace constar que esta publicación se hace nuevamente por haberlo así dispuesto el señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos Pittamiglio Buquet, por decreto dictado con fecha 23 del corriente, número 7546. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.23-6252-v.mz.26.

LUIS M. LAURITO

El 8 de Marzo, a las 17 horas, en el Barrio La Floresta, casa con dos piezas, aljibe y terreno a los fondos. Base: $ 900.00.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Leandro Podestá", se hace saber al público que el día ocho del entrante mes de Marzo, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Luis M. Laurito, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número cincuenta mil ochocientos cincuenta y siete, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en el paraje conocido por La Floresta, a inmediaciones de Sayago, vigésima primera sección judicial de este Departamento, señalado con el número doscientos en el plano que en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete levantó el agrimensor don Pedro Risso, compuesto de una extensión superficial de quinientos metros, teniendo doce metros de frente al Nordoeste a la calle Las Rosas, por cuarenta y cuatro metros de fondo al Sudeste, por donde linda con el solar ciento noventa y seis; al Sudoeste, con el ciento noventa y nueve, y al Nordeste, con el solar doscientos uno. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de novecientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes: Juan Carlos Gómez 1431. Feb.23-6247-v.mz.3.

EDUARDO VAZQUEZ

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que el día catorce de Marzo próximo, a las catorce horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Eduardo M. Vázquez, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien, propiedad de don Marcos Evangelista de Souza: Una fracción de campo para pastoreo, con los alambrados y demás mejoras que contenga, ubicada en el paraje denominado "Tres Cruces Chicas", segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas y cinco mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados, lindando; Norte, sucesión de Fermiana M. Severo; Sud, Ireneo Alves Machado; Este, arroyo Tres Cruces Chico, y Oeste, Esmeria M. Severo e. Ireneo Alves Machado. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Febrero 15 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Feb.23-6251-v.mz.14.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Juan Juanarena el almacén de comestibles situado en la calle Dante número 2099, esquina Municipio, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. —Calixto Echarri. Feb.23-6228-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Francisco E. Cordero ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de "Café y Bar Claymore" giraba en esta ciudad bajo la razón Luis Rezzani y Cía., quedando el activo y pasivo a cargo de don Benito Fernández (hijo). — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Luis Rezzani. —Benito Fernández (hijo). — Ramón González. Feb.23-6229-v.mz.17.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al comercio y al público que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Pedro Jover, he vendido a don Carlos Zucchi el establecimiento comercial, con todas sus existencias, que en el ramo de confitería, que se denomina "Confitería Barcelonesa", existe establecido en la calle Rondeau números 1533 y 1535, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores se servirán pasar con sus justificativos dentro del término de treinta días por el local aludido, donde serán atendidos. —Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Gabriel Seoane. Feb.23-6227-v.mz.17.

VENTA DE CAFE Y BAR

Vallarino Hermanos, sociedad compuesta por Benito y Andrés Vallarino, hacen saber que han vendido ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay a los señores Lorenzo Azcarate y Espíritu F. Bo el comercio de café y bar que tienen establecido en esta ciudad, calle Yacaré número 1581, rogando a los que tengan créditos a cobrar los hagan efectivos dentro del término legal. — Vallarino Hermanos. — Andrés Vallarino. — Benito Vallarino. — Lorenzo Azcárate. — Miguelete número 1284. —Espíritu F. Bo, Cerro Largo número 1211. Montevideo, Febrero 22 de 1924. Feb.23-6254-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber al público y al comercio en general que en esta fecha hemos vendido al señor Santiago Banalve la casa de comercio en el ramo de mensajería y salón de lustrar calzado denominada "La Muñeca", situada en la Avenida General Flores número 2894, haciendo saber a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días respectivos. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Castagnetto y León. Feb.23-6233-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Agustín Heijo el comercio que en el ramo de almacén, ferretería y despacho de frutos tengo establecido en Las Piedras (Departamento de Canelones), calle General Flores número 56. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Alejandro Repetto. Feb.23-6234-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender a los señores Joaquín Diego Roen y Angel Diego Esteves (hijo) el comercio en el ramo de biógrafo establecido en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a los que se consideren con derecho a cobrar sus créditos que se presenten con los respectivos justificativos en el plazo de treinta días. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1924. — Manuel Restucia. Feb.23-6246-v.mz.17.